



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN
ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A

MAGALI ESCANDÓN LÓPEZ

TÍTULO

EFFECTOS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE
FRENTE A LA MIGRACIÓN FEMENINA: UNA APROXIMACIÓN
DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO DECOLONIAL (2017-2022)

ASESORA: DRA. CLAUDIA EDITH SERRANO SOLARES

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a 10 de marzo de 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Dedico este trabajo a mis amados padres por toda su motivación y apoyo, ya que sin su amor esto no se hubiera visto realizado y que sepan que esto es fiel reflejo de todo lo que me han brindado e inculcado. A mis queridos hermanos por su compañía y afecto, por darme risas y alegría.

A mi amado compañero de vida por su gran apoyo emocional cuando los momentos se hacían eternos y por crecer a mi lado.

A mi directora de tesis por su gran vocación, por impulsarme y por compartirme su sabiduría y consejos.

A mi alma mater, la Universidad Nacional Autónoma de México y específicamente a la Facultad de Estudios Superiores Aragón por el impulso que me dio para convertirme en una profesional.

.

ÍNDICE

Introducción	3
Capítulo 1. Antecedentes de la Migración de las Mujeres: Una aproximación desde el Enfoque Decolonial.....	10
1.1 La teoría Feminista de las Relaciones Internacionales	11
1.2 Los estudios decoloniales feministas en las Relaciones Internacionales	19
1.3 La Gobernanza Internacional: Instrumentos sobre las mujeres y sus alcances	26
1.3.1 La Plataforma de Beijing	30
1.3.2 Instrumentos internacionales especializados en la protección de los derechos de las migraciones	33
1.4 Antecedentes del fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos.....	39
1.4.1 El rol de las mujeres durante el Programa Bracero	41
1.4.2 De la finalización del Programa Bracero a la entrada del Neoliberalismo.....	46
1.4.3 Cambios en la Política Migratoria de EE.UU. a partir del 11.11.....	54
1.5 Consideraciones Finales	58
Capítulo 2. La política migratoria estadounidense frente a la migración femenina	60
2.1 La criminalización de las migraciones como factor de riesgo para las mujeres	61
2.2. ¿Feminización de la migración o feminización de la pobreza?	71
2.3 Las mujeres migrantes en las políticas migratorias de Estados Unidos.....	79
2.3.1 Políticas de migración laboral	79
2.3.2 Políticas sobre violencia de género.....	85
2.3.3 Políticas de reunificación familiar	91
2.3.4 Políticas de gestión de fronteras	94
2.4 Consideraciones finales	98
Capítulo 3. El Rol de las mujeres migrantes mexicanas en la economía de Estados Unidos	100
3.1 Condiciones socioeconómicas de la migración femenina mexicana en Estados Unidos.....	100
3.2 Los sectores laborales estadounidenses de mayor inserción de las mujeres	105
3.3 La importancia de las mujeres migrantes mexicanas en la economía estadounidense: Captación de las remesas	110
3.3.1 El desarrollo familiar: alimentación, vivienda y educación	114
3.4 Consideraciones Finales	123
Consideraciones finales.....	124
Anexos	133
Fuentes de Consulta.....	135

Introducción

Las mujeres migrantes mexicanas han sido invisibilizadas en lo que respecta al fenómeno migratorio internacional. En nuestros días todavía se piensa que la migración de mujeres hacia los Estados Unidos de América, país que concentra el mayor número de migrantes mexicanos en el exterior, es con motivos de secundar la migración masculina. Si bien es cierto que dentro de las causas prevalece el procurar la reunificación familiar, por lo que muchas de ellas inician la travesía migratoria con la finalidad de lograr que sus hijos accedan a otras oportunidades cerca del padre.

Ello no debe prestarse a una única realidad y generalidad, pues no se debe omitir que las mujeres también buscan migrar por motivos de superación personal y mejorar la vida de sus familias. Aunado a ello, otros de los grandes factores están relacionado al hecho de huir de la inseguridad, la falta de oportunidades económicas, o en su defecto, de la violencia de género en sus lugares de origen.

Asimismo, poco se habla de la relevancia del papel de las mujeres migrantes en el desarrollo y su potencial para transformar la vida social y económica de un país. Incluso la academia pocas veces logra dar cabida a este tipo de perspectivas, lo que contribuye a no revisar a cabalidad su rol e impacto, ya que no incluyen en sus estudios una perspectiva de género que revele claramente cuál es el alcance económico, social y político que está teniendo el aumento de los flujos migratorios femeninos.

Una de las principales consecuencias de esa falta de atención es que las políticas migratorias no se adecuan a las condiciones de las mujeres en función del género, lo que conlleva a que no se realice una diferenciación por sexo dentro de los estudios migratorios. Además, tampoco se hace una clasificación por etnia, religión, nivel socioeconómico y situación migratoria de la migrante que nos permita precisar sus necesidades y conocer a fondo su contexto.

Sumado a ello, la falta de reconocimiento de las mujeres migrantes ha generado situaciones negativas en cuanto al respeto y goce de sus derechos humanos,

desencadenado primordialmente por los vacíos institucionales a consecuencia del poco conocimiento de sus situaciones, por lo que ello hasta cierto punto perpetua ciertas violencias de género en diversos aspectos de su cotidianidad.

Esta invisibilidad se debe a la falta de sensibilización existente tanto en algunas investigaciones académicas como en las esferas institucionales de carácter estatal e internacional, lo que impide crear políticas públicas adecuadas a la situación de las migrantes pese a que la participación femenina está más presente en los flujos migratorios. La fuerza laboral de estas mujeres migrantes se está extendiendo, modificando, así como calificando por lo que es necesario tomar en cuenta su influencia en el desarrollo económico, tanto del país del que parten como del país receptor.

Una vez dicho esto, argumentamos que esta investigación es importante porque la migración es parte de una profunda y estrecha relación histórica, política y cultural entre México y los Estados Unidos que durante los últimos años está tomando una gran relevancia debido a la forma en la que está trastocando aspectos sociales y políticos importantes entre ambas naciones. Aunado a ello, hoy por hoy la migración internacional de mujeres ha alcanzado las cifras más altas jamás registradas, una realidad que se debe estudiar con mayor detalle dentro del fenómeno migratorio desde nuevas aristas que introduzcan en sus análisis los enfoques adecuados para entender los elementos que diferencian la migración de los hombres y de las mujeres.

Bajo esos efectos, este trabajo contribuye en la generación de bibliografía sobre el tema debido a que se enfoca en reconocer el carácter estructural que permea en la dinámica de los roles de género y los efectos que se desprenden de ello y que obstaculizan las experiencias migratorias femeninas. El análisis planteado en este trabajo es relevante porque introdujo una perspectiva de género decolonial que no está lo suficientemente desarrollada en el campo de las Relaciones Internacionales.

De tal forma que en esta investigación se establecen bases teórico-metodológicas para futuros proyectos de quienes tengan inquietudes sobre el tema y busquen

comprender más a fondo el comportamiento de los nuevos patrones migratorios, que en los años recientes se han caracterizado por una fuerte tendencia en el aumento de la participación de las mujeres y los efectos que esta feminización ha generado en el espectro internacional y en la vida pública del país de origen y el país receptor.

La revisión de la literatura referente a los marcos teóricos de las Relaciones Internacionales arrojó que era insuficiente para analizar el objeto de estudio seleccionado, particularmente debido a que los enfoques predominantes, realismo e idealismo político, no se adecuan al contexto actual en el que confluye diversidad de actores en la esfera internacional. Además estas dos teorías se basan en preceptos estatocéntricos que ponen a las personas en un segundo plano, por lo que no cuentan con las herramientas analíticas para llevar a cabo estudios complejos fuera de la heterogeneidad y universalismo con el que tratan los asuntos globales.

Por lo tanto, se acudió a la teoría feminista decolonial que nos ofrece una visión amplia y compleja del fenómeno migratorio y que rechaza la óptica masculinizada y militarizada propuesta por las teorías clásicas. La teoría feminista forma parte del espectro de alternativas teóricas post-positivistas surgidas en nuestra área de estudio en donde el trabajo de autoras como Jean Bethke Elshtain, Cynthia Enloe y Ann Tickner es elemental para introducir un marco teórico feminista en las Relaciones Internacionales.

La columna vertebral que proporciona la Teoría Feminista en las Relaciones Internacionales, así como el enfoque decolonial feminista, para la presente investigación es el género como categoría de análisis. Una herramienta analítica que se utilizó para identificar cómo en función de las condiciones socioeconómicas establecidas por el género y el neoliberalismo, la experiencia migratoria se vuelve más compleja para las mujeres por lo que contemplamos la existencia de escenarios distintos que atraviesan las mujeres migrantes a partir de su etnicidad, educación, nivel socioeconómico, orientación sexual, edad, estatus migratorio, así como su lugar de origen.

Asimismo, ese andamiaje teórico conceptual fue complementado con los trabajos elaborados por las teóricas de las Relaciones Internacionales, tales como Marianne H. Marchand, Jane L. Parpart Ling, Ann M. Agathangelou y Ochy Curiel, pertenecientes al enfoque feminista decolonial. A partir del cual se estudió el tema de la migración femenina desde sus elementos constitutivos y contextuales, con el fin de reivindicar el papel de la mujer en los asuntos globales, partiendo desde una visión empática y constructiva que retoma el papel de la mujer migrante, así como sus capacidades para transformar su realidad frente a las coyunturas mundiales, aspecto que elimina la visión de su pasividad para más bien demostrar cuál es su capacidad de actuar.

Por otra parte, nuestro objetivo general es analizar la política migratoria de Estados Unidos contemplando las variaciones en los procesos migratorios de las mujeres empleando para ello género y decolonialidad como dos valiosas herramientas de análisis. Para ello se identificaron los siguientes objetivos particulares: a) describir los estudios feministas decoloniales y el impacto que han tenido en el actuar de la gobernanza internacional para tratar asuntos referentes a la situación de las mujeres migrantes; b) evaluar qué estrategias deben considerarse dentro de las políticas migratorias para mejorar la situación de las mujeres migrantes, dentro de los siguientes márgenes: Políticas de migración laboral, Políticas sobre violencia de género, Políticas de reunificación familiar y Políticas de gestión de fronteras; c) analizar las características de los roles que se les asigna a las mujeres migrantes y su importancia en el desarrollo socioeconómico entre México y los Estados Unidos.

Partiendo de estos objetivos, buscamos responder las siguientes preguntas centrales: ¿Cómo repercuten las políticas migratorias de Estados Unidos en las experiencias dentro de los procesos migratorios de las mujeres? Y ¿Cuáles los roles que desempeñan las mujeres migrantes en el desarrollo socioeconómico a partir de la migración?

La hipótesis central planteada es que, debido a la imposición de los roles de género, creados bajo una estructura patriarcal, las mujeres inmigrantes experimentan un proceso migratorio totalmente distinto al de los varones, en el cual se enfrentan a

factores de riesgo y vulnerabilidad cuyos efectos no son contemplados en la elaboración de la política migratoria de Estados Unidos, debido a que ésta se encuentra delineada bajo preceptos masculinizados y estatocentristas.

Para responder a nuestros cuestionamientos y sustentar nuestra hipótesis, la metodología empleada fue de tipo analítica descriptiva y se recurrió a técnicas cualitativas mediante la recolección de datos de fuentes secundarias tales como: bibliografía y hemerografía recopiladas a partir de artículos académicos de revistas, libros e informes de centros especializados, así como periódicos, ciclos de conferencias y coloquios sobre el tema.

También se utilizaron técnicas cuantitativas para la recolección de datos a partir de la revisión de fuentes primarias tales como estadísticas y encuestas, comunicados oficiales, bases de datos especializados. Se realizó búsqueda de datos elaborados por el gobierno de México, específicamente, de dependencias como la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Instituto Nacional de Migración (INAMI), Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Lo que se contrastó con la revisión de información proporcionada por los distintos departamentos de estado de los Estados Unidos, principalmente del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), Departamento de Educación y Departamento de Salud y Servicios Humanos, es decir, los vinculados más estrechamente con el fenómeno migratorio.

Aditivo a esto, retomamos información importante proveniente de organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Portal de Datos Mundiales sobre Migración, *Pew Research Center*, *Center for Migration and Development*, entre otros.

Adicionalmente, esta investigación se nutrió gracias a dos estancias de investigación realizadas en la Universidad de Ottawa y en la Universidad Autónoma

de Madrid respectivamente, mismas que fueron otorgadas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Gracias a este apoyo se reforzaron ejes medulares del presente trabajo en cuanto a marco teórico y construcción de metodología aplicada a la migración, particularmente sobre la participación de las mujeres.

Por otra parte, la estructura de esta tesis se encuentra dividida en 3 capítulos. El primero de ellos titulado “Antecedentes de la Migración de las Mujeres: Una aproximación desde el Enfoque Decolonial”. Se divide en 5 subtemas y en él se establecen las bases teóricas y conceptuales del presente trabajo y se contemplan los principales mecanismos que la gobernanza internacional ha dispuesto para la protección de las mujeres y particularmente de las migraciones.

Además, se mencionan antecedentes de la relación entre México y los Estados Unidos describiendo los sucesos que han marcado la dinámica migratoria, haciendo hincapié en la participación de las mujeres en la migración, sobre todo durante el período del Programa Bracero. Después se hace un breve esbozo sobre la incorporación de las mujeres en el mercado laboral a partir de la década de los ochenta, a raíz de la entrada del neoliberalismo y se describe de qué manera los atentados del 11 de septiembre de 2001 cambiaron drásticamente los procesos migratorios debido al aumento de medidas y controles restrictivos.

El segundo capítulo compuesto por 4 subtemas se titula “La política migratoria estadounidense frente a la migración femenina”, contiene un análisis sobre la criminalización de las migraciones como factor de riesgo para las mujeres. También se incluye un estudio sobre la relación de la feminización de la migración con las causas económicas y sociales por las cuales las mujeres deciden emigrar. Para finalizar este capítulo se retoman las políticas migratorias de los Estados Unidos y los efectos que tiene en las mujeres migrantes.

El tercer y último capítulo está conformado por 4 subtemas y se titula “El Rol de las mujeres migrantes mexicanas en la economía de Estados Unidos”. En él se describen las características socioeconómicas de la migración femenina mexicana en Estados Unidos. Se hace una revisión de los sectores laborales estadounidenses

en los que se incorporan las mujeres y se realiza una valoración sobre la importancia de su participación para el desarrollo socioeconómico de sus familias, en términos de remesas y de ingresos por hogares en donde los recursos son ocupados para sustentar gastos de vivienda, alimentación y educación.

"La veo, me veo y me transfiguro en multitud de colores y de tiempos. Estoy y estuve en muchos ojos, yo solo soy la memoria y la memoria que de mí se tenga"

Elena Garro

Capítulo 1. Antecedentes de la Migración de las Mujeres: Una aproximación desde el Enfoque Decolonial

A lo largo de mucho tiempo las mujeres han estado presentes en el fenómeno migratorio de distintas maneras, sin embargo, han pasado desapercibidas debido a la imposición de prejuicios sociales que las han dejado a un lado. Pese a ello, durante las últimas décadas, principalmente la década de los ochenta, la migración femenina ha ido aumentando considerablemente.

Frente a la complejidad de los escenarios actuales, la migración para las mujeres figura como una alternativa para alcanzar una vida mejor, misma que no pueden aspirar en sus países de origen debido a factores políticos, sociales, económicos y medioambientales que se aseveran si sumamos la violencia de género de la que también son susceptibles.

Ante este panorama las mujeres han buscado la forma de insertarse en el mercado laboral de países extranjeros, sin embargo, durante estas búsquedas han tenido que enfrentarse a escenarios hostiles y desiguales que culminan en situaciones adversas en algunos casos.

En este contexto no basta con ver a las mujeres migrantes como víctimas, por el contrario, se deben visibilizar sus capacidades y logros, así como los obstáculos a los que se enfrentan con el fin de crear conciencia social y promover el diseño de políticas migratorias que amorticen y reduzcan los efectos de la desigualdad de género.

En este panorama se vuelve necesario innovar en los estudios de las Relaciones Internacionales incorporando un enfoque que rompa con los paradigmas provenientes de teorías tradicionalmente estatocéntricas que ignoran en su análisis el desglose de elementos clave para entender no sólo la dimensión estatal y su interacción en la escena global, sino además que sean capaces de ampliar sus perspectivas en donde las mujeres sean tomadas en cuenta.

1.1 La teoría Feminista de las Relaciones Internacionales

El estudio de las Relaciones Internacionales como disciplina científica transitó por varios debates teórico-epistemológicos, siendo el tercero uno de los más relevantes por la inclusión de un enfoque post-positivista, con teorías como el neo marxismo y el constructivismo, que dejaban de lado el pensamiento tradicional que había prevalecido con el realismo e idealismo político.

La teoría feminista forma parte de ese espectro de nuevas aristas de análisis que trascienden los estudios que se habían llevado a cabo hasta el momento. Una de las principales aportaciones tiene que ver con la categoría analítica de género. Jean Bethke Elshtain, Cynthia Enloe y Ann Tickner fueron pioneras en introducir el marco teórico del feminismo en las Relaciones Internacionales.

Las citadas autoras presentaron trabajos teóricos para demostrar que la presencia de las mujeres abarcaba más que las generalidades impuestas por los hombres a través de la construcción social del género. Es así como esas predecesoras del feminismo iniciaron una carrera por reconocer y nombrar el papel de las mujeres dentro del plano internacional y es por ello que:

El objetivo del Feminismo, y su característica más provocadora dentro del debate intelectual en la disciplina de Relaciones Internacionales, es desafiar al paradigma realista y liberal que argumentan y justifican la operación de un sistema internacional que mantiene al hombre en una posición superior y de

ventaja sobre la mujer en un *status quo* que le es absolutamente desfavorecedor y opresivo.¹

La teoría feminista destaca por incluir en su estudio el género como herramienta de análisis de las condiciones desiguales existentes entre hombres y mujeres. De esta manera el feminismo reconoce la existencia de un sistema patriarcal basado en la imposición del género que es interpretado por varias autoras como un constructo social mediante el cual son impuestos roles específicos que refuerzan estereotipos sobre lo que es ser mujer y lo que es ser hombre, haciendo que asumamos lo masculino y lo femenino como dos antagónicos:

La masculinidad y la feminidad se refieren a un conjunto de categorías socialmente construidas que varían en tiempo y lugar, más que a determinantes biológicas. En las dicotomías conceptuales occidentales como la objetividad vs subjetividad, razón vs emoción, mente vs cuerpo, cultura vs naturaleza, uno mismo vs el otro, autonomía vs relaciones, saber vs ser, y lo público vs lo privado, han sido típicamente usadas para describir las diferencias entre lo masculino y femenino.²

Las mujeres son asignadas a tareas específicas relativas a los cuidados, a lo doméstico, a lo privado y a actividades no remuneradas; mientras que los hombres asumen roles que implican liderazgo, poder de acción y de coerción, es decir, que sus actividades se relacionan con el uso de la fuerza y la capacidad de toma de decisiones.

Por ello la teoría feminista reconoce que la estructura patriarcal permea en el estudio de nuestro campo y que de hecho se manifiesta a partir de la masculinización de las relaciones internacionales en donde resalta el predominio de teorías que justifican el actuar hegemónico de los individuos mediante relaciones de dominio y poder. A partir de este postulado destacan los análisis teóricos de Tickner, Enloe y Elshtain.

¹Alberto Lozano Vázquez, "El Feminismo en la teoría de Relaciones Internacionales: un breve repaso", en Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm. 114 (2012), p. 147. Consultado el 29 de octubre de 2022 en < <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/48994>>.

²Ibid., p. 148.

Los trabajos de estas autoras demuestran que las relaciones internacionales se han convertido en un espacio en donde se mantiene una carrera de poder entre los hombres, en el cual las conceptualizaciones racionalistas sobre seguridad y poder están vinculadas a una visión violenta y masculinizada de la sociedad, la cual repercute en el manejo de la política interna y externa, de tal sentido que la gestión pública queda sujeta a un actuar hegemónico.

Encontramos que las políticas migratorias se ajustan a razonamientos arcaicos del realismo político, lo que deja de lado a las personas y pone en el centro al Estado, por lo que se atiende a los hechos desde una visión coyuntural que no responde a los problemas estructurales.

Sucede entonces que la seguridad nacional se maneja desde una óptica androcéntrica que funge como elemento clave para justificar las fronteras a partir de una conceptualización del Estado como eje rector de las Relaciones Internacionales. Ante ello, la política migratoria se construye mediante preceptos estatocéntricos que ponen a las personas en un segundo plano.

La elaboración de la política migratoria entonces también es presidida por acciones de orden militar que constituyen la base de la seguridad nacional, es por ello que la militarización de la línea fronteriza es común y se antepone a marcos regulatorios y derechos humanos, por lo que el uso de la fuerza no solo es justificado sino que es excesivo afectando desigualmente a las mujeres.

Esto es algo que Tickner y Enloe puntualizan en sus críticas a las teorías racionalistas que dejaban a un lado a las personas y en su lugar se centraban únicamente en el estado y sus mecanismos armados como columna vertebral del sistema internacional. Frente a estas ambigüedades, autoras de las teorías feministas han realizado críticas sobre la conceptualización de seguridad como eje conductual de las Relaciones Internacionales.

Las teorías estatocéntricas reparten asimétricamente el poder entre hombres y mujeres y Elshtain ahonda sobre este aspecto en su libro *Mujeres y Guerra* donde destaca las diferencias entre la presencia que tienen las mujeres y los hombres en la guerra. Al respecto señaló que los varones son quienes mantienen el poder de

decidir el futuro de la guerra y la paz, mientras la mujer es atada al área de los cuidados, debido a la poca afinidad de relacionar a la mujer con la violencia.

Elshtain explica la discrepancia: la violencia masculina ha sido canalizada a través de la institución de la guerra y sus diversas reglas de conducta. Las mujeres, sin una institución comparable —en virtud de las construcciones de pacifismo establecidas alrededor de ellas— parecen estar fuera de control cuando se involucran en actos de violencia, a menos que su acción reproduzca el valor masculino imaginado.³

Elshtain también reconoce que las mujeres no son tomadas en cuenta a la hora de tomar decisiones en las Relaciones Internacionales. Ella misma relata su experiencia y las dificultades que tuvo para balancear la maternidad con los haberes profesionales y académicos.

Atendiendo esta parte, Elshtain se cuestiona: ¿Dónde estaba mi voz?⁴ y con esta reflexión, que hace a manera de autobiografía en *Mujeres y Guerra*, mostró las disparidades de género presentes en nuestra área de estudio, en una esfera que marcó una transición de los estudios en la disciplina científica, en donde la presencia de las mujeres escasea en el campo político y, además, son asignadas a los haberes académicos de la enseñanza.

El análisis de Elshtain, por su parte, demuestra que las restricciones del género están presentes, al ubicar a las mujeres como dadoras y proveedoras incondicionales, capaces de sacrificar aspiraciones propias, señalando:

Poner en duda el contenido de género de nuestra voz y elecciones de vida distingue a las teóricas feministas de aquellos que operan dentro de la academia con recelos ideológicos o metodológicos de otro tipo. Al escoger la maternidad las mujeres pueden perder su posición y voz profesionales,

³Christine Sylvester, “Presentando a Elshtain, Enloe y Tickner: una mirada a los esfuerzos feministas más importantes antes de continuar el viaje”, en *Revista de Relaciones Internacionales UAM*, núm. 27 (2015), p. 125. Consultado el 03 de julio de 2022 en <<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5240>>

⁴ Ibid., p. 120.

encontrándose invocadas, favorable o desfavorablemente, por miembros de la familia principalmente.⁵

Sin embargo, este aspecto no es exclusivo de la academia, también tiene cabida en el espectro migratorio, ya que las mujeres mantienen sus funciones de dadoras y cuidadoras mientras aumentan sus responsabilidades como proveedoras económicas. Además denota un carácter importante de las sociedades de origen con valores tradicionalmente patriarcales que esclavizan a las mujeres en el hogar y las imposibilitan a desarrollarse en sus aspiraciones individuales.

Por su parte, Cynthia Enloe teorizó acerca de la forma en que las mujeres habían sido olvidadas no solo en la dinámica de las Relaciones Internacional, sino en todo el sistema en general. Enloe descifra en su obra *Plátanos, playas y bases* -lo que para muchas es su trabajo más prolífico- cómo: “las relaciones entre gobiernos no dependen solamente del capital y el arsenal militar, sino también del control de las mujeres como símbolos, consumidoras, trabajadoras y apoyo emocional.”⁶

Enloe mostró cómo las mujeres han sido consideradas menos importantes que los hombres, a partir de que los roles de género propiciaron el camino para evitar que las mujeres tomarán un papel trascendental en el campo diplomático-militar. A través de su experiencia y coincidiendo con Elshtain, señaló la escasa participación de las mujeres en la formación académica de las Relaciones Internacionales durante la década de los sesenta.

Entonces Enloe invita a replantear las particularidades con las que las tradiciones masculinas han objetivizado el poder de actuar de las mujeres. Además, esbozó un camino más claro para el feminismo en las relaciones internacionales y, a comparación de Elshtain, no se siente incómoda por tener acercamiento al feminismo radical y teorizar con base en éste, sino que estructura su análisis poniendo de base el patriarcado y su capacidad de establecer los roles de género que fijan papeles asimétricos entre hombres y mujeres.

⁵Ibid., p. 120.

⁶Ibid., p. 129.

Enloe también teoriza que la carga laboral, doméstica, emocional y sexual de las mujeres es usada como una herramienta masculina para lograr los cometidos en la guerra y mantener el *statu quo*. Por lo que ello muestra que las relaciones internacionales están constituidas con base en la explotación y la opresión de las mujeres en un sistema en el que ni siquiera son reconocidas.

De hecho esto es evidenciado en las relaciones desiguales que surgen a partir de la explotación de la mujer migrante, donde la persistencia de salarios más bajos y con menores prestaciones sociales se convierte en uno de los principales problemas generados por la desigualdad de género que trae consigo una reducción del reconocimiento de su labor.

Al respecto Tickner tomó en consideración en su obra estas particularidades, en su libro *El Género en las Relaciones Internacionales*, sitúa a la política económica global como causante de varios males a partir de la implementación del liberalismo económico, donde las actividades y trabajos asignados a las mujeres no son tomados en cuenta como parte de la estructura económica mundial.

Ante estas observaciones manifestó que si: “las mujeres han sido periféricas en las instituciones de poder del estado y menos beneficiadas económicamente que los hombres, la validez de la asunción del actor unitario debe ser examinada desde una perspectiva de género”.⁷

Las citadas autoras coincidieron en que existe una falta de reconocimiento de las mujeres en las relaciones internacionales y que no habían sido contempladas por las teorías predominantes hasta ese momento. No obstante, también hay variaciones epistemológicas, Tickner se distanció cuando propuso incluir el género como herramienta de análisis del feminismo en nuestro campo de estudio.

El género como categoría de análisis se retoma en la presente investigación con la finalidad de orientar el estudio hacia la identificación de las diversas realidades de las mujeres frente a los hombres en el fenómeno migratorio. La herramienta analítica se emplea para identificar cómo en función de las condiciones

⁷Sylvester, op. cit., p.145.

socioeconómicas establecidas por el género y el neoliberalismo, la experiencia migratoria se hace más compleja para las mujeres.

Por lo que el género implica asumir que hay escenarios distintos que atraviesan las mujeres migrantes a partir de su racialidad, educación, nivel socioeconómico, orientación sexual, su pertenencia a una cultura o religión, o su estatus migratorio, así como su lugar de origen (factor geográfico). Siguiendo esta lógica:

Un análisis de género tiene que tomar en cuenta múltiples dimensiones, entre las que se cuentan: a) lo material, es decir nuestro entorno tangible; b) nuestras identidades o subjetividades, especialmente las que conciernan a las relaciones y expectativas de género; y c) lo simbólico e ideológico, expresados especialmente en los regímenes de género. Revelar estas dimensiones nos da la pauta no sólo para identificar los mecanismos y estructuras de desigualdad relacionados con el género, sino también para buscar la intersección entre el género, clase, etnicidad, sexualidad, raza, nacionalidad, religión, edad, educación, etcétera.⁸

La intersección que plantea el feminismo está íntimamente ligada con la perspectiva teórica de la decolonialidad en las Ciencias Sociales. Es un proceso en el que se generó un desprendimiento con los corpus teóricos tradicionales y que ha permitido que los trabajos de investigación más recientes se alejen de visiones típicamente occidentales que no priorizan las necesidades regionales y locales.

Las teorías alternativas, por ende, nos sugieren llevar a cabo estudios empleando reivindicaciones políticas, sociales y culturales que son parte de una memoria histórica en la cual confrontamos el pasado colonial con las condiciones actuales y futuras consecuencias, sobre todo en regiones como América Latina y el Caribe. En las Relaciones Internacionales esto simboliza una parte trascendental en la evolución de las teorías que son retomadas en las investigaciones.

⁸Marianne H. Marchand, Género y Relaciones Internacionales: Una mirada feminista “postcolonial” desde América Latina, pp. 63-64. Consultado el 03 de julio de 2022 en <<http://web.isanet.org/Web/Conferences/FLACSO-ISA%20BuenosAires%202014/Archive/d1467358-94fe-4d45-890d-7e183836524b.pdf>>

De tal forma que el enfoque de género decolonial es importante para desarticular la categoría *migración* como resultado de un brazo controlador del Estado, retomando que la movilidad es un derecho que se construye a partir de la actividad de los individuos. Además será útil para reconocer que la gran mayoría de las mujeres ahora son partícipes del fenómeno migratorio, en el que han sido doblemente desdibujadas, una por ser migrantes y otra por ser mujeres.

Los estudios del Portal de Datos Mundiales sobre Migración demuestran que para el año 2020 la proporción de mujeres migrantes en Estados Unidos fue de 51,7 %, alcanzando para ese mismo año un máximo histórico de un total de 26.2 millones, el valor más alto a nivel mundial.⁹ Ante esto es necesario hacer una valoración sobre el fenómeno migratorio e incluir en su estudio análisis especializados que contemplen las diversas características de la migración, entre ellas las particularidades de la migración femenina.

Al respecto han sido diversos organismos los que se han pronunciado a favor de la incorporación de una metodología basada en el desglose de datos por sexo y otros elementos clave para innovar en el análisis de los estudios globales introduciendo una perspectiva de género. Tanto el Pacto Mundial sobre Migración (2018), como la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (2016), “reconocen que los datos desglosados por sexo permiten identificar y analizar vulnerabilidades, así como capacidades específicas de mujeres y hombres, lo que pone de manifiesto brechas y desigualdades.”¹⁰

Llevar a cabo estas consideraciones nos permitirá darle un enfoque más adecuado a nuestro objeto de estudio, y para ello sería importante situar a las mujeres como agentes activas dentro de la configuración de las relaciones internacionales, aspecto que sólo puede hacerse de una forma: empleando la Teoría Feminista de las Relaciones Internacionales para esta investigación.

⁹Portal de Datos sobre Migración, *Número total de migrantes internacionales (mediados de año)2020: Estados Unidos de América* (2020). Consultado el 27 de octubre de 2022 en <https://www.migrationdataportal.org/es/international-data?i=stock_abs_&t=2020&cm49=840>

¹⁰Portal de Datos sobre Migración, *Género y Migración* (2020). Consultado el 03 de julio de 2022 en <<https://migrationdataportal.org/es/themes/genero-y-migracion>>

1.2 Los estudios decoloniales feministas en las Relaciones Internacionales

A lo largo de las últimas décadas ha habido un esfuerzo paulatino por incorporar un enfoque decolonial en las ciencias. Particularmente en África, Asia y América Latina y el Caribe han surgido grandes aportaciones que dan cuenta de la importancia de la decolonialidad en las ciencias sociales y políticas. Hay prolíficos trabajos de autoras como Chandra Talpade Mohanty, María Lugones y Aída Hernández, quienes han reforzado las construcciones teóricas feministas dentro de los márgenes de la decolonialidad.

En el caso de las Relaciones Internacionales hay publicaciones destacadas de académicas como Marianne H. Marchand, Jane L. Parpart Ling, Ann M. Agathangelou y Ochy Curiel, entre otras. Sin embargo, en nuestra América Latina aún hay un largo, pero no imposible, camino por recorrer.

La decolonialidad es una acción práctica que conlleva realizar una reivindicación del origen histórico, social y étnico de las personas. Estas reivindicaciones han surgido como una necesidad de reconocer a las personas en función de los diversos elementos que las componen, por lo tanto, esto implica deshacerse de las dicotomías impuestas por países occidentales a partir de la colonización.¹¹

La decolonialidad representa una alternativa frente al reduccionismo occidental, el cual se ha cristalizado por medio de dicotomías conceptuales, es decir, blanco/negro, mujer/hombre, sumisión/dominación, esclavo/esclavista, etc. El enfoque decolonial en el feminismo pretende romper con las categorías de análisis que arbitrariamente han reducido a las mujeres a un solo ente que se conduce bajo una realidad monolítica.

Es así como el feminismo decolonial propone contextualizar en función de las características que surgen en razón de condiciones sociales, económicas, culturales y étnicas. “La decolonialidad en el feminismo se basa en entablar una

¹¹María Lugones, “Hacia un feminismo descolonial” (trad. Gabriela Castellanos), en *Hypatia*, vol 25, núm. 4 (2010), pp. 106-108. Consultado el 03 de julio de 2022 en <https://hum.unne.edu.ar/generoysex/seminario1/s1_18.pdf>

crítica de la opresión de género racializada, colonial y capitalista, heterosexualista, como una transformación vivida de lo social”.¹²

Para ello se propone reflexionar y analizar cuidadosamente sobre las dicotomías conceptuales con las que se conducen las metodologías tradicionales para no caer en investigaciones generalizadas que reducen la diversidad a un *universalismo* que sobrepasa la historia política, social e individual de las mujeres. Como señala Marianne H. Marchand:

Obviamente, hay muchos temas de las relaciones internacionales que se pueden analizar y entender desde una perspectiva de género. Lo importante es contextualizar cualquier tema o caso, adoptar un enfoque interseccional, hacer visibles los mecanismos y las relaciones de dominación y subordinación, y dar voz y visibilidad a personas o grupos subalternos. Es así como los límites de las RI se van reduciendo.¹³

La *interseccionalidad* entonces rescata la existencia de *personas subalternas*, y no se enfoca en unificar las realidades, al contrario, se reconoce la existencia de la diversidad y rechaza planteamientos holísticos de teorías que homogenizan el ser.

De esta manera entendemos que el objetivo es generar espacios para personas subalternas, en particular mujeres “excluidas” (como mujeres indígenas, rurales, con estatus socioeconómico bajo), para tener voz y poder articular los temas importantes y desde conceptos propios.¹⁴

Siguiendo la lógica metodológica decolonial, el feminismo en las Relaciones Internacionales debe considerar no utilizar conceptos que encasillan y estigmatizan a las mujeres de lo que se denomina *Tercer Mundo*. Esta concepción es arbitraria y unilateral de manera que las mujeres de estas regiones son vistas como inferiores frente a los ojos de mujeres blancas privilegiadas. De tal forma que:

Esta mujer promedio del tercer mundo lleva una vida esencialmente truncada debido a su género femenino (léase sexualmente constreñida) y su pertenencia al tercer mundo (léase ignorante, pobre, sin educación, limitada por las

¹²Lugones, op. cit., p. 110.

¹³Marchand, op. cit., p. 73.

¹⁴Ibid., p. 66.

tradiciones, doméstica, restringida a la familia, víctima, etc.). Esto, sugiero, contrasta con la autorepresentación (implícita) de la mujer occidental como educada, moderna, en control de su cuerpo y su sexualidad y con la libertad de tomar sus propias decisiones.¹⁵

Cuando hablamos de mujeres, como categoría de análisis, es importante referir especificaciones sobre a quiénes nos referimos. El pensar que “mujeres” abarca a cualquier mujer sin importar elementos clave que comprenden su entorno es una reducción de lo que en realidad son, por lo que:

El discurso feminista de Occidente al asumir a las mujeres como grupo coherente y previamente constituido que se coloca dentro de las estructuras familiares, legales y de otros tipos, define a las mujeres del tercer mundo como sujetos afuera de las relaciones sociales en vez de fijarse en cómo las mujeres se constituyen a través de estas mismas estructuras.¹⁶

Este apartado categorial está íntimamente relacionado sobre lo que asumimos de otros bajo un razonamiento dicotómico, es decir, ostentas el poder o eres el oprimido. Esta dualidad queda implícita en todos los contextos y distorsiona la forma en la que las personas son socializadas, de tal manera que los hombres explotan, las mujeres son explotadas. “Tales formulaciones simplistas son históricamente reductivas, además de que no son efectivas para diseñar estrategias que combatan la opresión: lo único que logran es reforzar las divisiones binarias entre hombres y mujeres.”¹⁷

Por ende, no podemos permitirnos minimizar la diversidad de las mujeres migrantes, ya que si atendiéramos a una visión reduccionista estaríamos pasando en alto las redes que estas mujeres han forjado y sus luchas personales y colectivas por alcanzar una mejor calidad de vida.

¹⁵Chandra Talpade Mohanty, “Bajo los ojos de occidente. Academia Feminista y discurso colonial” (trad. María de Vinós), en Liliana Suárez Navaz y Aída Hernández, *Descolonizando el feminismo*, Madrid, Cátedra, 2008, p. 5. Consultado el 04 de julio de 2022 en <https://www.feministas.org/IMG/pdf/articulo_libro_descolonizando_el_feminismo-.pdf>

¹⁶Ibid., p. 18.

¹⁷Ibid., p. 12.

Lo que sí podemos hacer es vislumbrar que el alcance de la violencia patriarcal no es uno solo, sino que ésta es más grave cuando las mujeres están en un contexto de vulnerabilidad.

La violencia masculina debe ser interpretada y teorizada dentro de las sociedades específicas en las que tiene lugar, tanto para poder comprenderla mejor como para organizar de forma eficaz su transformación. No podemos basar la hermandad de las mujeres en el género; la hermandad debe forjarse en el análisis y práctica política dentro de circunstancias históricas concretas.¹⁸

Las teóricas de las Relaciones Internacionales han realizado una crítica interesante sobre la homogeneidad de factores en el estudio de nuestro campo. Esto explica cómo se han impuesto las visiones occidentales en todas las ciencias y disciplinas, de tal sentido que las producciones académicas también adoptan lógicas categoriales estatocentristas-tradicionalistas dejando a un lado elementos constitutivos de las personas y sus identidades. Como lo indica Anna M. Agathangelou:

Corriente masculina y corriente principal son utilizados indistintamente por las feministas en Relaciones Internacionales y se refieren a la forma en que los debates dominantes (realismo y liberalismo) en el campo terminaron centrándose en la soberanía, el sistema interestatal y el mercado y su constitución contingente del orden como si estas estructuras no tuvieran un género.¹⁹

Esta manera simplista de la academia de estudiar asuntos globales es consecuencia directa de la apropiación científica que Occidente (*Cono Norte Europeo-Americano*) ha ostentado desde la colonización, es decir, son ellos los que han escrito la historia y desde esa visión han sido conceptualizadas dualidades como: colonizadas-explotadas, blancas-negras, civilizadas-salvajes y ricas-pobres.

¹⁸Ibid., p. 7.

¹⁹Anna M. Agathangelou y Heather M. Turcotte, "Feminist Theoretical Inquiries and IR", en *The International Studies Encyclopedia* (ed. Robert A. Denemark), Vol. IV, Reino Unido, Wiley Blackwell, 2010, p. 2228. Consultado el 04 de julio de 2022 en <https://www.academia.edu/234530/Feminist_Theoretical_Inquiries_and_International_Relations>

Por tales razones el feminismo decolonial ha criticado la relación colaborativa entre el estado y la academia feminista. Agathangelou señala que:

La colaboración de la academia estatal y feminista reconstituye el intercambio de conocimiento imperial y materializa las prácticas reguladoras estatales de desarrollo y militarización en sitios geopolíticos. [Esto] revela que esta forma de colaboración feminista comercializa, apunta y regula los cuerpos de las mujeres del Sur Global de manera violenta.²⁰

Para esta perspectiva de carácter eurocentrista en la que prima la premisa *universalista* no hace falta entender al mundo a partir de las características regionales-locales, sino que se asume que el estado es un monstruo que abarca todo lo que percibimos.

Frente a este panorama hay una necesidad creciente por crear espacios para reivindicar la historia social y cultural de los pueblos de tal forma que el feminismo se ha desarrollado tanto que ahora encontramos una amplia ramificación de éste. También entendido como *feminismos*, que se dividen conforme a causas muy particulares –luchas raciales, laborales, económicas, ambientales, sexuales- pero que conducen al mismo objetivo: consumir el fin de las estructuras patriarcales.

De esta forma el feminismo en América Latina se ha diferenciado de otros debido a las necesidades locales, pero también debido a la historia que ha trazado la configuración de las relaciones nacionales e internacionales de cada país.

Es por ello que debido al pasado militarista de países como Argentina, Brasil, Chile, República Dominicana –entre otros- el feminismo en América Latina y el Caribe se ha desarrollado a partir de intensas movilizaciones sociales y de un fuerte activismo como medio de presión gubernamental. Y se caracteriza por un amplio nivel de radicalismo político debido a las fallas constantes de los sistemas estatales.

[Los feminismos en América Latina y el Caribe] continuaron abiertamente críticos al Estado y a las posibilidades reales de incidencia feminista en el aparato gubernamental, con carácter movimentista y de base. Estas diferentes

²⁰Agathangelou y Turcotte, op. cit., p. 2240.

apuestas han marcado grandes rupturas entre el feminismo de Nuestra América y para con los feminismos Nor-Eurocentrados.²¹

Hacer esta diferenciación frente el feminismo en América Latina y el Caribe y el feminismo Occidental nos permite ser críticas con la producción de investigaciones académicas ligadas a la visión colonizadora y patriarcal sobre las mujeres y al mismo tiempo ver un proceso que resulta en una liberación del pensamiento del yugo colonial que prevalecía.

La vinculación entre feminismo político e investigación académica sobre la mujer y posteriormente sobre los cuerpos feminizados, debe ser entendida desde un contraste permanentemente del carácter de la ciencia feminista, que está ligada intrínsecamente a una demanda emancipadora y de superación de esa situación jerárquica, patriarcal y androcéntrica. En esa línea, los procesos de descolonización (1954-1962), después de finalizada la Segunda Guerra Mundial, con el reclamo de poner fin al Colonialismo mayoritariamente europeo, que dio lugar a la independencia nacional de varios países, impactó en los feminismos y en las RRII, bajo la denominación de Estudios Poscoloniales.²²

Por otra parte, el feminismo decolonial en América Latina también se caracteriza por retomar una fuerte crítica hacia el neoliberalismo ya que sustenta que éste es una base de opresión económica con repercusiones sociales y políticas para las mujeres quiénes se enfrentan a escenarios de mayor desprotección estatal.

Esto expresa brechas y desigualdades que se tornan a mayor escala dependiendo de las condiciones socioeconómicas de las mujeres que, en el peor de los casos, las conducen a situaciones de pobreza extrema y de violencia donde encontramos que:

Pobreza y exceso de trabajo feminizados son las combinaciones neoliberales clásicas, a partir de que el Estado neoliberal recorta gasto en políticas públicas y adopta modalidad de asistencialismo para situaciones de precarización

²¹Gabriela Bard Wigdor y Maximiliano David König, "Perspectivas feministas de las relaciones internacionales: debates entre atravesamientos neoliberales", Revista de Estudios Internacionales, vol. 1, num. 1 (2019), p.62. Consultado el 04 de julio de 2022 en <<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/revesint/article/view/24608/23848>>

²²Bard y König, op. cit., p.64.

aguda. Del mismo modo, se profundiza el carácter punitivo del Estado Nación con políticas anti migratorias, aumento en número e incidencia de la policía, ajustes y criminalización de los sectores populares, especialmente de los/as jóvenes.²³

Todas estas particularidades han ido forjando el camino que el feminismo decolonial en América Latina está delineando, lo que nos sugiere ser cuidadosas con las categorías de análisis que empleamos, y considerar cuál es el sentido de las luchas feministas sin desligarlas de la historia y contexto locales.

Finalmente todas estas reivindicaciones están dirigidas a manifestar que los asuntos, tanto globales como nacionales, no deben ser tratados como asuntos universales y generalizados, sino que tenemos que dirigir esfuerzos para reorientar los estudios e investigaciones hacia una visión empática y constructiva sobre las realidades que prevalecen en nuestros días.

Para el caso de esta investigación, estaremos enfocando nuestro estudio hacia las mujeres migrantes mexicanas que residen en los Estados Unidos de América. El feminismo decolonial en este caso nos abre las puertas para adentrarnos a este fenómeno poniendo en el centro de análisis a las mujeres y la manera en la que ellas se desarrollan específicamente en la migración de México hacia el país del Norte.

Para ello, es importante repensar las aristas desde donde se estudian las Relaciones Internacionales para poner en el centro de análisis a la migración como un derecho y no como un factor negativo que deba tratarse bajo preceptos de un Estado impositivo que deja a un lado los derechos humanos. Se debe tener en cuenta que “la migración brinda inmensas oportunidades y beneficios para los migrantes, las comunidades de acogida y las comunidades de origen. Sin embargo, cuando está mal regulado, puede crear desafíos importantes.”²⁴

²³Ibid., p.66.

²⁴Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Refugiados y Migrantes, Pacto Mundial para la Migración*, Nueva York, ONU, 2017. Consultado el 03 de noviembre de 2022 en <<https://refugeesmigrants.un.org/migration-compact>>

Guardando estas consideraciones, este trabajo busca visibilizar a las mujeres migrantes y su influencia en la configuración de la sociedad internacional, a raíz de esto buscamos resaltar la importancia de la transversalización de las políticas migratorias para proteger sus derechos y mejorar su situación, tomando en cuenta aquellas aportaciones que las mujeres migrantes brindan al desarrollo socioeconómico.

1.3 La Gobernanza Internacional: Instrumentos sobre las mujeres y sus alcances

Ahora bien, el andamiaje que se ha realizado desde las organizaciones internacionales en torno al fenómeno migratorio, es decir, la respuesta que ha otorgado la gobernanza internacional ha sido paulatina y se ha ido adecuando a diversos escenarios. Durante los últimos años la migración ha presentado cambios en los componentes de los flujos migratorios como lo son la causalidad, la edad, la ocupación, el nivel de escolaridad y tipo de migración, ya sea permanente, temporal o *transmigración* que de acuerdo con algunos autores:

Difiere de las formas clásicas de migración, porque implica la consolidación de nuevos espacios sociales que van más allá de las comunidades de origen y de destino. Se trata de una expansión transnacional del espacio de las comunidades mediante prácticas sociales, artefactos y sistemas de símbolos transnacionales.²⁵

La *transmigración* hoy por hoy representa un gran reto para los Estados receptores, esto debido a la fijación estatal de contemplar la migración como homogénea y pasiva, cuando la realidad es que las comunidades migratorias han generado vínculos que sobrepasan las fronteras territoriales a partir de prácticas multiculturales y sociales.

El proceso mediante el cual los transmigrantes, a diferencia de los migrantes tradicionales, construyen y mantienen relaciones sociales, económicas y

²⁵Alejandro I. Canales y Cristian Zolniski, "Comunidades transnacionales y migración en la era de la globalización", en *Notas de población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, vol. 28, núm. 73 (2001), p. 229. Consultado el 05 de noviembre de 2022 en <<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/37728>>

políticas entre las sociedades de origen y los lugares de asentamiento, creando campos de interacción social [...] representa, en parte, una respuesta a las teorías más estructurales en que se concibe a los migrantes como víctimas o entes pasivos ante la explotación laboral, la coacción de los Estados y las desigualdades económicas; en cambio, propone destacar la importancia del sujeto y su capacidad de respuesta a las condiciones de exclusión y marginalidad.²⁶

Por otra parte, uno de los cambios más importantes es el hecho de que a partir de inicios del último siglo ha habido un aumento significativo de la participación femenina en la migración internacional que se ha ido dando debido a fracturas sociales y económicas.

Ello ha venido de la mano de nuevas oportunidades, pero a la vez de obstáculos para las migraciones en aspectos de seguridad y violencia. Las desigualdades nos permiten observar la permanencia de un sistema patriarcal que refuerza los estereotipos de género y que afecta la situación de las mujeres a nivel mundial, además esto evidencia los altos niveles de vulnerabilidad de género en los que se pueden encontrar aquellas mujeres en situaciones de riesgo latente, como es el caso de las mujeres migrantes en condición de irregularidad.

En ese sentido, y ante las demandas de miles de mujeres, han sido diversos mecanismos internacionales los que se han dado a la tarea de generar acuerdos multilaterales para ayudar a los gobiernos a gestionar los asuntos relativos a las mujeres y la migración. Muestra de ese ejercicio multilateral son las Conferencias Internacionales que guardan una amplia gestión de la gobernanza sobre los asuntos de género. Varias de estas conferencias se complementan entre sí y han abierto una pauta para agilizar la búsqueda por la protección de los derechos de las mujeres.

²⁶Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo* (ed. Jorge Martínez Pizarro), Santiago de Chile, ONU, 2008, p. 47. Consultado el 05 de noviembre de 2022 en <
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2535/S2008126_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y->

En primera instancia, tras la constitución de la Carta de San Francisco, en 1945, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), instrumentaron la creación de mecanismos internacionales que promovieron la equidad de género, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que hace hincapié en la igualdad entre hombres y mujeres al establecer que el goce de los derechos humanos, así como el valor y la dignidad humana son iguales para todas las personas sin distinción de nacionalidad, edad, sexo o cualquier otra condición.²⁷

Por su parte el Consejo Económico y Social, mediante la resolución 11 (II) de 1946, creó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que tiene entre sus funciones orgánicas la evaluación de la situación de las mujeres con la finalidad de crear normas internacionales que promuevan el goce de los derechos de las mujeres y la equidad de género, así como emitir recomendaciones a los estados sobre medidas protocolarias.²⁸

Posteriormente se adhirió a sus funciones la elaboración de mesas de trabajo para fomentar el empoderamiento de la mujer lo que dio lugar, años más tarde, a la Plataforma de Beijing. Asimismo, parte de las funciones que destacan de esa Comisión son las relativas a realizar sesiones de trabajo plurianuales para examinar diversos temas que afectan a las mujeres y también se encarga de conmemorar el Día Internacional de la Mujer que se lleva a cabo el 8 de marzo.

Dentro de los tratados internacionales en la materia vale la pena subrayar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada en 1979 y suscrita por México en 1980. La Convención en comento es considerada como un parteaguas en la lucha por la igualdad de género pues una de sus mayores contribuciones fue la creación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que tiene a su cargo la realización de informes periódicos sobre la situación de las mujeres en cada país que la ha

²⁷Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, París, ONU, 1948, art. 3-4. Consultado el 07 de julio de 2022 en <<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>>

²⁸ONU Mujeres, *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*, Nueva York, ONU. Consultado el 03 de noviembre de 2022 en <<https://www.unwomen.org/es/csw>>

ratificado y, con base en los informes, tiene la obligación de emitir observaciones y recomendaciones a los Estados miembros.

Sin embargo, pese algunos avances que se han alcanzado no podemos negar el hecho de que el mayor obstáculo es que esos tratados y convenios no son vinculantes, por lo que un Estado puede no reconocerlos o bien sí hacerlo, pero no llevarlos a la práctica apelando a su *soberanía*. De esta manera el Estado logra desvincularse para entonces ejercer su hegemonía y sobrepasar cualquier marco regulatorio internacional.

Por tal razón en América Latina y el Caribe se han generado críticas contra los gobiernos locales y Organizaciones Internacionales por tratar de institucionalizar el feminismo sin que este alcance resultados verdaderamente deseables para las mujeres, pues ocurre que algunas veces retoman algunos aspectos en su agenda que no adecuan instrumentos que respondan a las necesidades locales y específicas de cada región. Algunas autoras señalan que el *feminismo institucionalizado* implica una despolitización:

Las feministas institucionalizadas se abocan a los medios políticos tradicionales de operación política de funcionarios estatales y agencias de cooperación internacional, en búsqueda de financiamiento y conquista formal de espacios estatales para políticas de género, no necesariamente feministas. Para los feminismos movimentistas, estas lógicas disminuyen la actitud y ejercicio crítico de la política feminista y la despolitizan, tornándola un entrenamiento tecnocrático de la política que se termina en la formalización de derechos sin su efectiva garantía.²⁹

Es por ello que no podemos perder de vista que los espacios que ha ganado la mujer en la gobernanza internacional no siempre van a hacer frente a los problemas estructurales y que de hecho eso se manifiesta en la permanencia de una

²⁹Gabriela Bard Wigdor y Maximiliano David König, “Perspectivas feministas de las relaciones internacionales: debates entre atravesamientos neoliberales”, *Revista de Estudios Internacionales*, vol. 1, num. 1 (2019), p.65. Consultado el 04 de julio de 2022 en <<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/revesint/article/view/24608/23848>>

regularización asimétrica sobre los asuntos globales respecto a su relación con las mujeres.

1.3.1 La Plataforma de Beijing

Las Conferencias Mundiales sobre la Mujer se iniciaron a razón del Año Internacional de la Mujer por lo que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer organizó la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en la Ciudad de México, entre el 19 de junio y el 2 de julio de 1975.

Su principal objetivo versó en la aprobación de un plan de acción para todas las naciones del mundo en el que se contemplaron gestiones y programas dirigidas a lograr mayores oportunidades para las mujeres, sobre todo en la educación, el trabajo y la participación política, objetivos que debían cumplirse en 10 años a los que se le nombró el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer que abarcaba de 1975 a 1985.

Durante este período de trabajo participaron 133 delegaciones de las cuales 113 estuvieron compuestas por mujeres, siendo esto un hecho que incentivó la participación activa de las mujeres en asuntos exteriores de alto nivel. Los objetivos planteados en esta conferencia fueron:

1. La igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación por motivos de sexo.
2. La integración de las mujeres en asuntos relacionados al desarrollo.
3. La participación plena y activa de las mujeres en asuntos relacionados al mantenimiento de la paz mundial.³⁰

Respecto al punto tres hay que señalar que no es sino hasta años recientes en los que se ha visto una participación más activa de las mujeres en misiones en terreno desplegadas por Naciones Unidas. De acuerdo con la ONU, hasta el año 2019 es cuando las cifras son relevantes pues para ese año las mujeres representaban el 4.7% del personal militar y el 10.8% de fuerzas efectivas policiales desplegadas en

³⁰Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer 19 de junio a 2 de julio de 1975*, México. Consultado el 07 de julio de 2022 en <<https://www.un.org/es/conferences/women/mexico-city1975>>

operaciones para el mantenimiento de la paz³¹, cifras que aún siguen siendo muy bajas pese a la importancia de la integración de las mujeres en misiones para la paz.

Por otra parte, la Segunda Conferencia se realizó del 14 al 30 de julio de 1980 en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, con el objetivo de dar un seguimiento de los objetivos que habían sido planteados durante la Primera Conferencia. Por lo que se aprobó un Plan de Acción para impulsar el papel de las mujeres como sujetas activas en la vida pública y privada.

El citado plan ya no solo contemplaba los derechos de las mujeres, sino que buscaba que ellas ejercieran de *facto* sus derechos. Para ello se reconoció que debían combatirse conductas sociales de carácter patriarcal, así como las acciones que estereotipaban tanto a mujeres como a hombres; lo cual fue relevante al ser la primera vez que se trataba abiertamente la cuestión de los roles de género y cómo éstos afectan a la sociedad.

Por su parte, la Tercera Conferencia (Conferencia de Nairobi), tuvo lugar con motivo de la terminación del Decenio de la Mujer y se celebró en Nairobi, Kenia en 1985, en la que se afirmó que la incorporación de las mujeres en todas las áreas de la vida social, económica y política implicaban un gran beneficio para las sociedades, por lo que se reconoció a las mujeres como una fuente de amplias capacidades y con un gran potencial para impulsar el desarrollo económico.

Sin embargo, el reconocimiento de las mujeres en la economía para esta época no es coincidencia pues la década de los ochenta del siglo pasado fue un momento de reestructuración económica acontecida por el neoliberalismo, lo que propició diversas crisis económicas en los bolsillos de las familias y esto orilló a un reajuste de los roles de género.

Por su parte, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por la ONU en Beijing (1995), merece una mención especial debido a que en esa ocasión se identificaron concretamente cuáles son los obstáculos que enfrentan las mujeres y

³¹Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz*, Nueva York. Consultado en <<https://peacekeeping.un.org/es/women-peacekeeping>>

se aprobó la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, una plataforma conjunta que aún sigue vigente y en la que se plantearon 12 ejes rectores, los cuales se muestran en el siguiente esquema.

1. Los 12 ejes de la Plataforma de Beijing



Fuente: Elaboración propia con información de Organización de las Naciones Unidas, *Conferencias mundiales sobre la Mujer*, consultado el 30 de octubre de 2022 en <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on>

Después de la Plataforma de Beijing los avances en la materia se han visto reflejados en la creación y seguimiento de foros internacionales especializados. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha convocado reuniones para evaluar y dar seguimiento a los alcances obtenidos por la Plataforma, además se sigue instando a los gobiernos del mundo a erradicar la desigualdad y la violencia de género.

Como parte del seguimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Consejo Económico y Social insistió en la incorporación de una perspectiva de género dentro del funcionamiento de las Naciones Unidas por lo que es hasta esta Conferencia cuando empieza a introducirse formalmente como categoría de

análisis, es decir, una perspectiva que permite tratar el problema de la desigualdad como una falla estructural de carácter social, político e histórico contra la mujer.

A más de 27 años de su celebración la Plataforma de Beijing sigue siendo un hecho histórico en la lucha por la paridad de género, pero como lo mencionó Phumzile Mlambo-Ngcuka, ex Directora Ejecutiva de ONU Mujeres:

En 1945, la fundación de las Naciones Unidas fue un momento decisivo y de valentía. En esa época, no había mujeres jefas de Estado o de gobierno. En 1995, en Beijing, había 12 mujeres jefas de Estado o de gobierno. Hoy tenemos 22 mujeres líderes repartidas entre 193 países. En general, esto indica un progreso, pero todavía no es suficiente, y es demasiado lento.³²

Eso va de la mano con que la incorporación de la categoría de género en los análisis de gobierno se ha puesto en práctica lentamente, pues todavía permea un carácter universalista que pocas veces reconoce la importancia de adecuar investigaciones y programas reconociendo las diferentes aristas desde donde se viven las realidades de mujeres y niñas.

La crítica desde algunos espacios coincide en que las mujeres aún se ven limitadas a acceder a altos mandos, o bien son asignadas a labores relacionadas al área de los cuidados y la educación, dejando a un lado cargos de mayor relevancia y liderazgo, aspectos que fungen como limitantes ante las aspiraciones femeninas por obtener cargos más trascendentales. Esto demuestra que la materialización de los objetivos planteados por la comunidad internacional ha avanzado muy lentamente e incluso dentro de la estructura orgánica de estas organizaciones.

1.3.2 Instrumentos internacionales especializados en la protección de los derechos de las migraciones

En nuestros días podemos observar que los tratados internacionales de derechos humanos y sus protocolos adicionales se han ido especializando conforme lo va

³²Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, con ocasión de la reunión de alto nivel en el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, Nueva York, 1 de octubre de 2020. Consultado el 16 de enero de 2023 en < <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/10/speech-ed-phumzile-25th-anniversary-of-the-fourth-world-conference-on-women>>

demandando el contexto mundial. Por ende, los instrumentos de protección de los derechos de las migraciones se han hecho más especializados en cuanto al combate de las violaciones a sus derechos y han sumado esfuerzos conjuntos por la lucha contra la delincuencia organizada de la cual son víctimas miles de migrantes.

Principalmente la trata de personas es uno de los delitos que más afecta a las migraciones. De acuerdo con el Centro de datos sobre trata de personas, en Estados Unidos el 18% de las víctimas de este delito son de nacionalidad mexicana, y de ese porcentaje, el 84% son mujeres. Aunado a ello, de acuerdo a la misma fuente, el 74% de las víctimas son usadas para fines de explotación sexual, lo que deja ver un serio problema para la seguridad de las migrantes que se dirigen a los Estados Unidos.³³ Ante ese escenario resulta pertinente la creación de nuevas acciones multilaterales para combatir esos delitos.

Por su parte las Organizaciones Internacionales han elaborado mecanismos especializados que tratan de atender las problemáticas. Bajo ese contexto surgió la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 18 de diciembre de 1990, la cual establece las normas en materia migratoria para la protección de los derechos humanos de las personas con estatus de trabajadores migratorios junto con sus familiares y contempla los principios fundamentales de derechos humanos recogidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.³⁴

Además, esa Convención es el tratado más importante para las personas migrantes pues los dota de personalidad jurídica frente a los Estados y con ello se coadyuva a tener mecanismos para la protección de sus derechos laborales, derechos a la salud, la educación, seguridad, a la cultura y a beneficios sociales que el Estado de

³³Centro mundial de datos sobre la trata de personas, *Conjunto de datos globales, por país de explotación: Estados Unidos*. Consultado el 12 de agosto de 2022 en <<https://www.ctdatacollaborative.org/map>>

³⁴Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, Nueva York, ONU. Consultado el 30 de octubre de 2022 en < <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>>

acogida debe proveer al migrante y a su familia. Por ello se estipula, que en dado caso de que la migración sea por unidad familiar, de acuerdo al artículo 47 de esa Convención, “Los trabajadores migratorios tendrán derecho a transferir sus ingresos y ahorros, en particular los fondos necesarios para el sustento de sus familiares, del Estado de empleo a su Estado de origen o a cualquier otro Estado.”³⁵

Uno de los documentos más importantes especializado en la migración femenina fue el referente a los Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración surgidos a partir de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) de 1996. Ese documento sirve de base a los países de origen, tránsito, destino y retorno de la CRM, “donde unen sus esfuerzos en pro de las mujeres migrantes a través de este documento, el cual servirá como referente para la elaboración, diseño e implementación de acciones a nivel nacional en cada uno de los once países.”³⁶ Los 11 países miembro de la CRM son: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Por otra parte, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas estableció, con base en la resolución 44/1999, el mandato de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes en el año 1999. Dentro de sus funciones se encuentra: vigilar la situación migratoria con la finalidad de identificar los obstáculos que impiden que los derechos humanos de éstos sean protegidos, y también se encarga de llevar a cabo recomendaciones.³⁷

Sumado a esto, existen protocolos internacionales para prevenir la trata de personas migrantes dada la situación de alto riesgo que implica para las

³⁵Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, Nueva York, ONU, art. 47. Consultado el 08 de julio de 2022 en < https://www.ohchr.org/sites/default/files/cmw_SP.pdf>

³⁶Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración*, San José, Costa Rica, OIM. Consultado el 19 de diciembre de 2022 en <<https://kmhub.iom.int/es/biblioteca-virtual/lineamientos-para-la-atencion-y-proteccion-de-mujeres-en-contexto-de-migracion>>

³⁷Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes*, Nueva York, ONU. Consultado el 30 de octubre de 2022 en < <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-migrants>>

migraciones. El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire fue adoptado por la ONU en el 2000, complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, fue ratificado por México en el año 2003 y tiene la finalidad de prevenir y combatir la trata de personas, en específico de niños y mujeres, así como proteger y ayudar a las víctimas de ese delito.

Aunado a ello, el Protocolo contempla medidas para la penalización de este cruel delito e insta a los Estados a proveer de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas y establece la obligación del Estado para aplicar las disposiciones del protocolo conforme a la edad, sexo, o necesidad especial de la víctima.

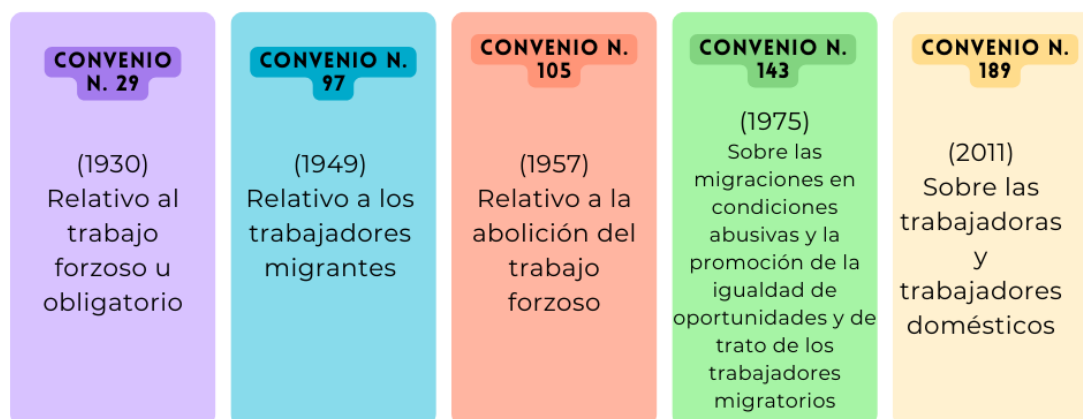
Por su parte el apartado b del artículo 9 de ese protocolo establece que la protección de mujeres y niños que han sido víctimas de trata debe brindárseles atención sin riesgo de victimización, lo que va de la mano con el artículo 10 que menciona que los Estados parte están obligados a dar capacitación a sus funcionarios con base en los métodos para prevenir la trata de personas y brindar protección a las víctimas.³⁸

Pese a que el artículo 10 estipula que dicha capacitación debe tener en cuenta las necesidades de las mujeres y los niños, no menciona que esas necesidades surgen en función del género y tampoco precisa la importancia de especializar a los funcionarios en estudios de género para evitar que éstos actúen con base a prejuicios sociales y con falta de empatía y sensibilidad durante los procesos de atención y protección a las víctimas.

Por otra parte, en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) también se han sumado otros esfuerzos para la protección de las personas migrantes. Algunos de los convenios que destacan se encuentran concentrados en el siguiente esquema.

³⁸Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, Nueva York, ONU, 2000, p. 5. Consultado el 30 de octubre de 2022 en <<https://www.refworld.org.es/pdfid/50ab8f392.pdf>>.

Esquema 2. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre protección a migrantes.



Fuente: Elaboración propia con información de Organización de las Naciones Unidas, *Conferencias mundiales sobre la Mujer*, consultado el 30 de octubre de 2022 en <<https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on>>.

Esta institucionalización de asuntos de la mujer a través de la gobernanza internacional busca alcanzar condiciones óptimas para ellas y su desarrollo, tanto en el país de origen como en el receptor, por medio de vías que apelan a una lógica de sentido común sobre la aplicación, promoción y respeto de derechos humanos puesto que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) reconoce explícitamente el vínculo entre la migración y el desarrollo económico, social y cultural, así como el respeto del derecho a la libertad de movimiento de las personas.³⁹

Sin embargo, las prácticas de los Estados han demostrado que el alcance de los objetivos que están detrás de los mecanismos no siempre tiene resultados tangibles ya que no existe una vinculación estricta que obligue a los Estados a llevar a cabo

³⁹Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Nuestro trabajo*. Consultado el 12 de agosto de 2022 en <<https://www.iom.int/es/nuestro-trabajo>>

todas las observaciones y protocolos que deberían surgir a partir de la vigilancia de los derechos humanos en su territorio.

Si bien la gobernanza internacional en los años más recientes ha instado a los gobiernos del mundo a gestionar la materia desde una perspectiva de género multicausal y multidimensional que atienda las diversas condiciones que motivan la migración, también es cierto que “se requiere que los responsables de las políticas públicas acepten que es de interés nacional facilitar y administrar procesos hacia una migración regular, ordenada y segura”⁴⁰ por lo que tendrían que cambiar el enfoque desde donde se proyecta su política migratoria y su política exterior.

Hoy en día existen países que han adoptado una Política Exterior Feminista, entre ellos, Canadá, Suecia, Francia, España, Noruega y, más recientemente, México en 2020, mismo año en el que fue anfitrión del Foro de Igualdad a razón del cumplimiento de 25 años de haberse constituido la Plataforma de Beijing.

Esto parece ser un gran paso sobre la gestión de los asuntos exteriores y la transversalización de los derechos humanos, con un interés particular en los derechos de las mujeres. En el caso de México el gobierno tiene varios desafíos pues si bien cambió la orientación de su política pública, de una política de contención a una de enfoque humanitario, aplicarla a cabalidad todavía conlleva muchos cambios en la estructura burocrática-institucional, principalmente hacia los centroamericanos y caribeños, quienes son los que más transitan por el territorio.

Sin embargo, pese a que el camino sigue siendo largo, no podemos negar que la incorporación de asuntos de la mujer en la esfera internacional es un cambio importante para el manejo de la política interna y externa de los países, lo que permite un acercamiento hacia perspectivas humanitarias para tratar los asuntos globales a partir de nuevos panoramas que coadyuven a ir gestionando acciones, programas y protocolos concretos, aspectos que al final de cuentas son un medio

⁴⁰Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Derechos de las Personas Migrantes, Senado de la República, México, 2 de marzo de 2022, p. 9. Consultado el 29 de noviembre de 2022 en <https://drive.google.com/file/d/1TZaadLW2FBIj4EKNkaZSMktJVH4bUN7_/view?usp=sharing>.

de conquista formal de las luchas de las mujeres, pero que por ahora no se ha concretado del todo.

1.4 Antecedentes del fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos

Ese conjunto de medidas multilaterales que van promoviendo la protección de los derechos de las mujeres han generado precedentes importantes, pero siguen teniendo como principal articulador al Estado-Nación, una estructura que mantiene una visión muy tradicionalista del rol de las mujeres, sobre todo de las migrantes. Muestra de ello es el breve esbozo que presenta el fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos.

La cercanía geográfica, los lazos históricos, sociales y políticos, así como la extensión de la frontera con Estados Unidos, provocan que México sea uno de los países que más se ve afectado por las decisiones que se lleguen adoptar en el país vecino. De manera actual se señala que el nivel de apertura o restricción en la gestión migratoria en Estados Unidos de América está estrechamente vinculada a factores socioeconómicos basados en la esfera neoliberal del capitalismo.

Así, por ejemplo, encontramos períodos donde se crean programas migratorios para trabajadores temporales en los que se facilita el ingreso de determinado número de trabajadores, sin embargo, estos están sujetos a una temporalidad y pueden ser modificados o cancelados sin previo aviso. En otros casos se presentan medidas altamente restrictivas que tienen como finalidad contener el flujo migratorio, pero sí se sigue proveyendo a empleadores del sector manufacturero, industrial y agrícola de fuerza de trabajo barata garantizada.

Haciendo un reencuentro histórico encontramos que, a mediados del Siglo XIX, debido al resplandor económico de Estados Unidos motivado por el crecimiento de la industria y el transporte, se mantuvo una política migratoria que regularizaba y controlaba la migración proveniente de varias partes del mundo y que para ese entonces venía principalmente de una Europa devastada por la Primera Guerra Mundial.

En el caso de México, el desplazamiento de los trabajadores migratorios a Estados Unidos también estuvo precedido, desde sus orígenes, por la constante

del desarrollo del capitalismo en ese país. Así a finales del siglo XIX los trabajadores mexicanos empezaron a desempeñar un papel de especial importancia en la construcción y mantenimiento de los ferrocarriles, las labores agrícolas y la minería en el suroeste de los Estados Unidos.⁴¹

Este período culminó a partir de la instauración de cuotas a cada inmigrante, en 1921, con el fin de limitar el ingreso a extranjeros. Sin embargo, “esta disposición legal excluyó a América Latina, quizá por considerarla una región demasiado pobre y distante, pero también como concesión a los agricultores del sur que requerían mano de obra para trabajar las tierras.”⁴²

Por otra parte, la Ley Burnett de 1917 prohibía la entrada a mexicanos que no supieran leer y escribir, aunque se suspendió ante el comienzo de la Primera Guerra Mundial por lo que el “Congreso norteamericano presionado por las empresas suspendió el contenido de dicha ley”.⁴³ Pero una vez estabilizándose durante el período de entreguerras se volvieron a tomar medidas de contención:

Durante esta época se acuñó el término de *persona ilegal* cuando en 1924 se crea la Patrulla Fronteriza cuya finalidad era la de vigilar con rigor la frontera para impedir el paso de mexicanos. Posteriormente la situación se robusteció con la crisis de 1929 donde hubo un gran registro de deportaciones, pues se sabe que alrededor de 400,000 mexicanos fueron deportados entre 1929-1935.⁴⁴

Sin embargo, a inicios de la década de los cuarenta del siglo pasado, el panorama internacional propiciado por la Segunda Guerra Mundial mantuvo cierta flexibilidad motivada por la falta de mano de obra, por lo que se puso en marcha el Programa Bracero (1942-1964) para regular la entrada de trabajadores agrícolas. Lo que

⁴¹Alex Munguía Salazar, *La política migratoria en los Estados Unidos*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015, p. 21. Consultado el 25 de septiembre de 2022 en < http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/work/sites/fdcs/resources/PDFContent/1386/Libro%20DIG%20-%20La%20pol%C3%ADtica%20migratoria%20en%20los%20Estados%20Unidos.pdf>.

⁴²Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo* (ed. Jorge Martínez Pizarro), Chile, CEPAL, 2008, p.33. Consultado el 25 de septiembre de 2022 en < <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2535-america-latina-caribe-migracion-internacional-derechos-humanos-desarrollo>>.

⁴³Alex Munguía Salazar, *op. cit.*, p. 24.

⁴⁴Ibid., p. 26.

conllevo que: “Alrededor de más de cuatro millones de trabajadores mexicanos [laborarán] en los campos estadounidenses durante el Programa Bracero”⁴⁵ por medio del que se instauró un período exitoso de migración regulada. Sin embargo, fue un período limitado debido al carácter discriminatorio de las medidas que contenía.

Por ejemplo, los trabajadores mexicanos no podían de ninguna forma ocupar otros cargos que estuvieran más allá de los menos calificados, tampoco podían desplazar a los estadounidenses de sus puestos, incluso aunque fueran mejores o contarán con mayor experiencia y capacitación. Prácticamente se les redujo a labores relacionadas a la agricultura sin que tuvieran oportunidad de emplearse en otro sector o puesto donde tuvieran más oportunidades de crecimiento.

Sumado a ello la mayoría de los braceros no ganaban el salario mínimo y no pudieron acceder a gastos de servicio médico, repatriación y vivienda, que el gobierno mexicano solicitó en su momento, debido a que firmaban contratos en inglés donde no comprendían las cláusulas deshumanizantes a las que serían expuestos. “Estas violaciones de los derechos humanos de los braceros, sumado al retorno de trabajadores que volvían de la guerra propició el fin de este programa en 1964.”⁴⁶

1.4.1 El rol de las mujeres durante el Programa Bracero

El Programa Bracero fue un importante promotor del acercamiento social, político, económico y cultural que se dio a partir de la migración regulada. El surgimiento de la Segunda Guerra Mundial configuró la relación política entre México y Estados Unidos.

Hay que recordar que el Programa ofrecía un contrato de trabajo temporal en los Estados Unidos en donde los trabajadores se empleaban en la agricultura, por lo tanto, la mayor parte de estos empleados eran hombres. Sin embargo, la participación de las mujeres durante la implementación de este programa fue trascendental.

⁴⁵Ibid., p. 30.

⁴⁶Ibid., p. 32.

Durante este período las mujeres desarrollaron labores destacadas, por ejemplo, tuvieron que asumir la jefatura del hogar, lo que implicó hacerse cargo de los hijos, administrar los ingresos y solventar problemas económicos. Algunas de ellas tuvieron que realizar algunas tareas extra para recibir algún tipo de remuneración y así dar soporte a la familia mientras el hombre emigraba.

Las mujeres *bracero* tuvieron que enfrentarse a un mercado que no reconocía sus actividades como productivas, por lo que el hecho de que la captación de su trabajo fuera mínima obligó a que muchas de ellas realizarán labores que no tenían ningún tipo de protección social y que además eran poco valorizadas.

Por ejemplo, muchas de ellas se convirtieron en trabajadoras del hogar y desempeñaban tareas como lavar y planchar ropa ajena a costa de un bajo salario; condiciones casi esclavizantes debido a la inexistencia de regulaciones estatales sobre el trabajo del hogar.

Pese a las desavenencias, estas mujeres lideraron su propio hogar y con ello la educación de sus hijos quedó bajo su mando, aspecto que las convirtió en fuente de autoridad, e incluso se constituyeron como el pilar de la familia lo que evitó la desintegración familiar.

La participación de las mujeres fue elemental para impulsar a los hombres a migrar y a trabajar en los Estados Unidos. Fueron muy activas, tanto que participaron y motivaron acciones para mantener a flote sus hogares mientras la ausencia del migrante varón fuera necesaria, lo cual dio paso a cambios en la familia:

Ante la ausencia física de los hombres las mujeres-esposas (llamadas así porque son actrices sociales y culturales centrales de la dinámica familiar) enfrentaron este vacío con su acción diaria, buscando desde sus espacios de vida otras estrategias de sobrevivencia para salir adelante con sus hijos. Estamos hablando de mujeres que asumieron un doble rol, el de padre (proveedoras complementarias o centrales para la mayoría de los casos

recuperados) y madre (figura central en la familia y administradora de las tareas del hogar, ella representó además el amor filial).⁴⁷

Por otra parte, hay que mencionar que la mayor parte de las personas que participaron en este programa eran gente de escasos recursos, por lo que la partida del hombre hacia los Estados Unidos tuvo repercusiones socioeconómicas a las que hay que agregar conflictos socioemocionales generados por la ausencia paterna seguida de las carencias económicas. En ese sentido, no solo las madres tuvieron que buscar trabajo, sino que seguido de ellas, los hijos e hijas se inmiscuyeron en labores para brindar soporte económico a su hogar.

Ejemplo de ello es el siguiente testimonio tomado del trabajo de varias investigadoras presentado en el libro “El Programa Bracero: los herederos generacionales de la migración mexicana transnacional y la cofradía identitaria,” que señala:

Como hija, sufrimos mucho porque éramos nueve de familia y mi papá se venía y se quedaba mi mamá sola, con 9 hijos, nos repartía por las casas para que ayudáramos a la gente a lavar trastes o algo, de perdido para la comida [...] Yo me acuerdo que en aquel tiempo mi mamá echaba tortillas ajenas y antes allá era litros, litros de nixtamal, litros de masa [...] y me acuerdo que a mi mamá le pagaban a diez centavos. Entonces ese tiempo era muy duro, porque mi mamá [estaba] sola con nosotros. Pues nos hacía mucha falta mi papá y a pesar de todo, me hizo mucha falta porque él murió, al poco tiempo murió mi papá. Hay mucho sufrimiento en la familia (con llanto en su rostro), cuando falta el papá en la casa. Hay mucho sufrimiento, porque mi mamá sola, con tanto chamaco y aunque nos quedamos solos porque él murió pronto. Pero de todas maneras, yo me acuerdo que lo que más extrañaba de mi papá, era su amor, su cariño, su comprensión. Nos daba paz, nos daba seguridad cuando él estaba. Y cuando estábamos solos, pues era muy

⁴⁷Uribe, Covarrubias y Uribe, “El Programa Bracero: los herederos generacionales de la migración mexicana transnacional y la cofradía identitaria”, en *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas Época III*,. Vol. 19. Número Especial 1. Migrantes, Educación y Cultura, Colima, 2013, p. 33. Consultado en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5187565>>

diferente la vida. Y cuando murió peor, porque ya todo mundo quería mandarnos, todo mundo se creía dueño de nosotros.⁴⁸

El testimonio refleja cómo la ausencia paterna del migrante representó varias dificultades familiares, mismas que las mujeres tuvieron que costear por medio de trabajo mal remunerado y otras actividades para poder proveer de alimento, vivienda y, en algunos casos, de educación a sus hijos e hijas.

Ante la vida tan dura que atravesaban las familias, muchas veces las madres tomaron la decisión de emigrar también. Esto fue un cambio importante en la migración ya que dejó de ser una migración circular para pasar a un establecimiento total en el país del norte que también se debió a la suspensión imprevista del Programa en 1964 y al endurecimiento de los controles fronterizos.

Por medio de esta migración las mujeres a veces alcanzaban cierta autonomía económica, sin embargo, no era una autonomía total ya que ellas seguían ligadas a labores extremadamente demandantes en el hogar lo que resalta una permanencia de los roles de género establecidos por el sistema patriarcal.

Se ha hablado del empoderamiento de estas mujeres migrantes debido a que ellas asumieron la jefatura del hogar y se hicieron económicamente responsables de los gastos de la casa, pues al asumir estos roles la percepción de los hijos e hijas hacia ellas fue como la de una figura de autoridad ya que el “haber generado recursos económicos y haberse hecho cargo de los hijos sin tener otra opción, hizo que las mujeres se posicionaran como eje central de la familia y con ello se convirtieran en figura de autoridad ante los hijos; esto es reconocido también por sus familiares directos.”⁴⁹

Este empoderamiento transgredió los roles típicos dentro de la dinámica familiar de esa época, pero también representó una carga emocional y laboral para las madres. En primer lugar, no cambiaron aspectos patriarcales que han atado histórica e injustamente a las mujeres a una maternidad estrictamente demandante y, en

⁴⁸Ibid., p. 34.

⁴⁹Ibid., p. 37.

segundo lugar, se les exigía seguir cumpliendo con su trabajo y su rol como esposas abnegadas.

Además, la vida precarizada que llevaban las familias de los braceros fue un elemento significativo por el cual hubo muchas carencias que empobrecían la vida de estas familias ante las cuales las mujeres tuvieron que hacerles frente.

El Programa Bracero entonces representó grandes retos para los migrantes y sus familias y, al contrario de lo que se piensa, las mujeres tuvieron un papel fundamental como proveedoras en el proceso migratorio de los *braceros*. Fueron sustento emocional y económico mientras desempeñaron autoridad y poder en la toma de decisiones, lo cual definió y mantuvo al margen el bienestar familiar.

Por tales motivos podemos afirmar que sin la participación de esas mujeres la migración de los hombres hubiera sido más difícil o prácticamente nula y posiblemente la familia se hubiese desintegrado. Su intervención fue vital, por ello deben reconocerse y valorarse las acciones que desempeñaron durante este programa.

1.4.2 De la finalización del Programa Bracero a la entrada del Neoliberalismo

Posterior a la finalización del Programa Bracero la migración no descendió y frente a medidas fronterizas endurecidas los migrantes se ingeniarón la manera de cruzar la frontera, aunque esto significará poner en riesgo su vida.

Fue la antesala de que el flujo de migrantes no se detuviera y, por el contrario, contribuyera a que los trabajadores que habían sido beneficiarios del citado programa continuarán ingresando de manera ilegal en Estados Unidos y, en algunos casos, se llevarán consigo a su familia —ante la imposibilidad de poder obtener un estatus legal favorable—. Además, el gobierno estadounidense adoptó medidas restrictivas en cuanto a la emisión de un número limitado de visados para los países del continente americano.⁵⁰

Los cambios que ocurrieron más tarde, a partir de la suspensión del programa, aumentaron el flujo irregular que alcanzó grandes números al dar inicio la década de los ochenta debido a las crisis económicas en América Latina y el Caribe que orillaron a ciento de familias de clase media a emigrar hacia Estados Unidos.

La mayoría de los programas de reclutamiento externo de trabajadores terminó a fines de los años sesenta y comienzos de los setenta, en gran medida porque se produjo una inmigración paralela a la contemplada en los programas oficiales. Resultaba más fácil entrar como turista y obtener un trabajo, incluso de manera ilegal, que intentar ser contratado en alguno de esos programas. Además, como la reunificación familiar ocurrió de todos modos, cuando se produjo la crisis del petróleo los países se encontraron con una población inmigrante más numerosa que la estipulada en los programas estatales, por lo cual no tenía mayor sentido atraer trabajadores en forma temporal.⁵¹

⁵⁰Claudia Edith Serrano Solares, “Política Migratoria en Estados Unidos: perspectivas del Programa DACA en la administración de Donald Trump”, en Teodoro Aguilar Ortega y Ricardo Domínguez Guadarrama (comps.), *Política Migratoria, redes y remesas. Un análisis desde México, México*, UNAM, 2021, p. 89.

⁵¹Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL), *América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo* (ed. Jorge Martínez Pizarro), Santiago, Chile, CEPAL, 2008, p. 36. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en <
<https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2535/S2008126.pdf?sequence=1>>

Después del Programa Bracero hubo un cambio importante en el tratamiento del fenómeno pues en la política estadounidense se llevó a cabo la promulgación de la Ley de Reforma y Control de la Migración de 1986 (IRCA, por sus siglas en inglés) o también conocida como Ley Simpson-Rodino. Parte de los ejes medulares de la citada ley son:

1. Programa de legalización o amnistía para aquellos trabajadores indocumentados que comprueben su residencia en los Estados Unidos, anterior al primero de enero de 1982.
2. Sanciones a patrones que contraten trabajadores indocumentados.
3. Una amnistía a trabajadores agrícolas temporales que comprobaran su estancia en el país durante 90 días.⁵²

Por medio de esta ley se otorgaron residencias temporales a personas que cumplían ciertos requerimientos y que habían ingresado al país de manera irregular antes del 1 de enero de 1982. En los casos en los que sí cumplían con las prerrogativas establecidas se entregaron visas de inmigrantes o inclusive les fue otorgada la ciudadanía bajo ciertos criterios.

El primer paso era obtener la residencia temporal sin haberse ausentado por más de 45 días, en cada ocasión que salía, y durante el período de residencia (18 meses) y no excederse en 180 días, en total, concluyendo así la primera etapa de legalización, para después obtener la residencia permanente. El costo por legalización era de 185 dólares por persona y un máximo de 425 dólares por familia de cuatro o más integrantes. El segundo paso consistía en que el residente temporal pudiera solicitar la condición permanente o visa de inmigrante a partir del décimo noveno mes, después de haber sido concedida la residencia temporal. El inmigrante debería demostrar el conocimiento del idioma, de la historia de los Estados Unidos y del funcionamiento del gobierno.⁵³

Debido a que el gobierno estadounidense se vio rebasado en el número de solicitudes, muchos casos quedaron sin ser procesados, lo cual no redujo la migración irregular, sino que ésta siguió en continuo ascenso.

⁵²Alex Munguía Salazar, *op. cit.*, p. 56.

⁵³*Ibid.*, p. 57.

Frente a este panorama ocurrieron diversas consecuencias, como el hecho de que aceptaran salarios demasiado bajos y sin prestaciones o beneficios sociales, hechos que hasta la fecha siguen latentes pues de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), los migrantes mexicanos tienen el salario más bajo de entre todas las comunidades de origen extranjero en Estados Unidos, ya que la mayor parte de la población mexicana gana entre 10,000 a 19,999 dólares anuales (34.1%), mientras que la población de Estados Unidos gana 40,000 o más dólares anuales (43.7%).⁵⁴

Por otra parte, la entrada del *neoliberalismo* implicó una serie de medidas que se caracterizaron por desmantelar al estado benefactor frente a una mayor apertura hacia la inversión extranjera, donde las estrictas políticas implantadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) promovieron la desaparición de empresas nacionales y la privatización de recursos indispensables para la sociedad mexicana. En ese sentido entendemos al *neoliberalismo* como un modelo económico que tiene las siguientes características:

- a) una cada vez menor intervención del Estado en la economía, cuya contraparte es el creciente papel de los 'mecanismos de mercado' en la asignación de los recursos productivos y en la orientación y dinámica del sector económico;
- b) la transferencia de propiedades de todo tipo del sector público al privado;
- c) apertura de la economía al comercio y al flujo de capitales al exterior;
- d) se otorga una alta prioridad a los equilibrios macroeconómicos, tales como el fiscal, los precios y el sector externo, siendo éste esencial para la preservación de un tipo de cambio alto (moneda nacional sobrevaluada).⁵⁵

En México la entrada del modelo neoliberal afectó severamente las condiciones de vida de la población mexicana e incentivó la incorporación en los flujos migratorios de personas de clase media, con mayores niveles educativos y de origen urbano

⁵⁴Ibid., pp. 74-75.

⁵⁵Martín Rodríguez Peñalosa, "Neoliberalismo, Estado y Bienestar Social en México", en *Convergencia*, núm. 12/13 (1996), p. 12. Consultado el 06 de noviembre de 2022 en <<https://convergencia.uaemex.mx/article/download/9602/7988/>>

además de que representó un enorme reto para los sectores obreros y campesinos debido a la precarización de recursos económicos y sociales.

La desregularización de leyes de protección social, la eliminación de subvenciones, el fin del boom petrolero, el endeudamiento del Estado y su ausencia en la toma de medidas para controlar la inflación, generaron un escenario caótico de desigualdad social que vino de la mano con desempleo e indignas compensaciones salariales, lo cual fue un aspecto que propició un intenso oleaje migratorio y la incorporación de mujeres en él.

Si bien estas negativas económicas y sociales, sumadas a la intensificación de los controles fronterizos, fueron elementos que impulsaron la migración, no podemos perder de vista que la reestructuración y crecimiento de algunos sectores en la economía de Estados Unidos exigían también la captación de mano de obra migrante. “En este sentido, los movimientos migratorios se ajustan a los requisitos de la nueva economía global que, entre otras cosas, demanda trabajo flexible para extraer su fuerza productiva sin que ello implique asegurar la dignidad en la reproducción de los trabajadores.”⁵⁶

Estos cambios económicos también influyeron en la decisión familiar sobre qué tipo de migración realizar ya que, si anteriormente algunas familias consideraban ampliamente la migración circular, para 1980 la mayor parte de las familias mexicanas veían la migración como una forma de escapar de la crisis sin mirar atrás, es decir, sin considerar el retorno.

Autores como Durand y Massey establecen que las transformaciones estructurales han sido un motor importante en ese proceso de incremento en los flujos migratorios, ubicando que: La tercera fue la revolución neoliberal de la década de 1980 que privatizó las industrias estatales, redujo dramáticamente el tamaño del gobierno, limitó los subsidios y abrió a México al comercio global y a la inversión extranjera. Llevando a miles de mexicanos, y otros tantos

⁵⁶Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), op. cit., p. 27.

centroamericanos, bajo un contexto económico similar, a perseguir el sueño americano en busca de mejores condiciones de vida.⁵⁷

Estos aspectos económicos y sociales promovidos a través de la implementación del *neoliberalismo* determinaron que miles de mujeres emigraran por razones laborales y aunque podría pensarse que esto generó más autonomía económica para las mujeres, o incluso empoderamiento, lo cierto es que no del todo ya que la división social del trabajo estuvo basada en el género lo que provocó que las mujeres se incorporaran a empleos de baja remuneración y sin prestaciones sociales, lo que causó una desaceleración de su desarrollo socioeconómico.

La participación creciente de la fuerza de trabajo migrante femenina está claramente vinculada a la feminización de la oferta internacional de empleo, proceso que contribuiría a reforzar las desigualdades de género [...] Hay un número excesivo de mujeres y niñas en el sector de servicios domésticos (hotelería, áreas de esparcimiento), de servicios financieros de menor calificación (oferta y administración de tarjetas de crédito, venta de productos por correo, oferta y venta de pasajes de líneas aéreas) y en el mercado del comercio informal y de las microempresas a pequeña escala que funcionan en el hogar. En los países de destino de América Latina, las trabajadoras migrantes encuentran oportunidades reales de inserción económica, especialmente en el sector de servicios domésticos.⁵⁸

En ese sentido la migración no rompió de *facto* con los roles de género, sino que las mujeres siguieron inmersas en los sectores de los cuidados, de la educación y de los servicios establecidos por la economía global, históricamente asignados.

Durante esta década también resalta la militarización de la frontera reflejada en la política migratoria estadounidense, por ejemplo, con la Ley de Inmigración de 1990 se estuvieron autorizando fondos para contratar otros 1,000 agentes para la frontera. “También hizo más estrictas las sanciones a los empleadores, racionalizó

⁵⁷ Ibid., p. 92.

⁵⁸ Ibid., pp. 259-260.

los trámites legales y de deportación, y aumentó las penas para una variedad de infracciones de inmigración.”⁵⁹

Este endurecimiento de las políticas migratorias vino de la mano del estigma social. Los prejuicios en torno a la migración generaron en los años noventa, al inicio del gobierno de William Clinton, diversas demandas raciales por parte de grupos nativistas como la iniciativa de la *Federation for American Immigration Reform*, que pretendía que el gobierno aprobará iniciativas de ley de carácter anti inmigrante y que se abordará la cuestión de las fronteras como un tema de seguridad nacional.

Durante ese período estos grupos nativistas acusaron a la migración de provocar el desempleo, de encarecer los salarios y de ser una carga para el Estado, problemáticas que en realidad fueron consecuencia del déficit presupuestal propiciado por malas decisiones aplicadas en las políticas económicas. De esta manera, surgieron otras propuestas antinmigrantes como:

La Propuesta 187, en California, de carácter estatal, y posteriormente en 1996, la Ley de Reforma de Inmigración Ilegal y de Responsabilidad Migratoria (Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act, IIRAIRA) y Ley de Bienestar Social (Personal Responsibility and Work Opportunity Act, PRWORA), de carácter federal, que se aprobó de manera simultánea.⁶⁰

Otro de los casos más controversiales fue la consulta popular realizada en 1994 por el gobernador republicano Pete Wilson, que contemplaba la aprobación de la Propuesta 187-SOS (no entrada en vigor). La Propuesta 187 sintetizó las aspiraciones antinmigrantes del estado de California al proponer la prohibición y exclusión de indocumentados y sus familiares a servicios de bienestar social estatal como la salud y educación pública.

La propuesta exigía la deportación de migrantes a través de una red de reportes arbitrarios por medio de los cuales se podía señalar a cualquier persona con rasgos físicos *latinos* como indocumentada. La propuesta fue rechazada formalmente el 14 de diciembre de 1994 por su carácter anticonstitucional y por vulnerar los derechos

⁵⁹Claudia Edith Serrano Solares, op. cit., pp. 93-94.

⁶⁰Claudia Edith Serrano Solares, op. cit., p. 95.

humanos, pero ha quedado grabada en la historia como una muestra tangible de la crueldad de grupos racistas apoyados por el *lobby* estatal estadounidense.

Algo importante que hay que mencionar es que, a partir de esta propuesta, California se ha mantenido como un estado por excelencia demócrata por lo que los republicanos perdieron total influencia en esta zona que es crucial en las votaciones. Eso gracias a que migrantes de segunda generación empezaron a luchar para defender sus derechos, presionando a las gubernaturas por medio del voto latino.⁶¹

En la década de los noventa hubo cambios notables en el robustecimiento de los controles fronterizos como lo fue la primera instalación de un muro fronterizo en la administración de Bill Clinton en 1990 bajo el Operativo Guardián.

Con un incremento neto estimado de 2.8 millones durante la década de 1990, la población indocumentada alcanzó la cifra de 4.6 millones en 2000. Dicho aumento tuvo lugar a pesar de la implementación de medidas restrictivas y operativos de control fronterizo [...] dando lugar a un proceso de militarización de la frontera México-Estados Unidos.⁶²

Durante el mandato de William Clinton destacaron otras operaciones para militarizar la frontera como: “la Operación bloqueo (Hold the line) en El Paso, Texas-Ciudad Juárez, Chihuahua en 1993; posteriormente Operación Guardián (Gatekeeper) en San Diego California en 1994; Operación Salvaguarda (Safeguard) en Arizona en 1995 pero puesta en marcha en 1997, y Operación Río Grande en Texas en 1997.”⁶³

Ese conjunto de estrategias provocó que cientos de personas perdieran la vida. Se sabe que en la Operación Guardián (*Gatekeeper*), desplegada en San Diego, se utilizaron tácticas deshumanizantes al redirigir la migración hacia el este donde el

⁶¹Cf., Telemundo, “Propuesta 187: La ley que cambió el color político de California”, en *Telemundo 52*, Los Ángeles California, Estados Unidos, 07 de noviembre de 2019. Consultado el 09 de noviembre de 2022 en <<https://www.telemundo52.com/noticias/local/propuesta-187-la-ley-que-cambio-el-color-politico-de-california/1965035/>>

⁶²Consejo Nacional de Población (CONAPO), *Índice de Intensidad Migratoria: México-Estados Unidos 2010*, México, CONAPO, 2012, p. 12. Consultado el 24 de septiembre de 2022 en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114221/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico_Estados_Unidos_2010_Parte1.pdf>.

⁶³Alex Munguía Salazar, op. cit., p. 104.

clima extremo del desierto y el cruce del desagüe hacían casi imposible llegar a tierra estadounidense:

La Operación Guardián generó, desde 1994 a 2002, más de 2300 muertes de migrantes en la frontera. El entonces Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) declaraba que la Operación Guardián, había sido aprobada para reducir la inmigración indocumentada hacia San Diego y obligar al tráfico de personas hacia el este para disuadir y demorar los intentos de los extranjeros de alcanzar áreas urbanas.⁶⁴

La lógica del diseño de esa estrategia fue que: “ante los riesgos que implicaba el cruce ilegal de la frontera la gente se abstendría de intentarlo pero su lógica falló y costó la vida de más de 2300 personas.”⁶⁵ Esas operaciones demuestran el carácter punitivo con el que se manejó la migración y que orilló a las migraciones a ingresar al país mediante alternativas más extremas.

Esa contención planteada en la década de los noventa no redujo la intensa actividad de flujos migratorios ya que, el escenario de desigualdad y crisis económica producida por la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en vigor a partir de 1994, aumentaron las corrientes migratorias irregulares.

Es paradójico notar cómo en el aspecto de capitales, flujos de mercancías y del comercio exterior en general se estaban llevando a cabo rondas de negociación que colocaban como base la integración entre Canadá, Estados Unidos y México que culminaron con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994 pero por ningún motivo se contempló el libre tránsito de personas, sobre todo por la posición de Estados Unidos de dejar el tema migratorio en un plano unilateral.⁶⁶

Este tipo de regulaciones fronterizas incentivaron que las migraciones, principalmente de mujeres, decidieran establecerse permanentemente en ese país pues no veían como una opción viable el volver a pasar por los peligros del desierto,

⁶⁴Alex Munguía Salazar, op. cit., p.107.

⁶⁵Idem.

⁶⁶Serrano Solares, op. cit., p. 95.

de los ríos y los obstáculos que implica la militarización de la frontera aunado a que el *Neoliberalismo* encareció los niveles de vida en su país de origen.

Pobreza y exceso de trabajo feminizados son las combinaciones neoliberales clásicas, a partir de que el Estado neoliberal recorta gasto en políticas públicas y adopta modalidad de asistencialismo para situaciones de precarización aguda. Del mismo modo, se profundiza el carácter punitivo del Estado Nación con políticas anti migratorias, aumento en número e incidencia de la policía, ajustes y criminalización de los sectores populares, especialmente de los/as jóvenes. Su operatividad se basa en la división sexual patriarcal del trabajo de los cuidados y en la violencia constante sobre los sectores empobrecidos.⁶⁷

Uniendo y repasando todos estos aspectos observamos que el *Neoliberalismo* cimbró fuertemente la estructura social y económica de varios países latinoamericanos, lo cual fue una de las causas que propiciaron una migración acelerada y la incorporación de más mujeres en la migración. Sin embargo, frente a esta configuración no hubo un cambio en el manejo de la política migratoria ni se trastocaron los roles de género sino que por el contrario, se reafirmó la permanencia de la división social del trabajo y se mantuvo una contención de la migración mediante la militarización de la franja fronteriza.

1.4.3 Cambios en la Política Migratoria de EE.UU. a partir del 11.11

La relación entre Estados Unidos y el mundo tuvo un cambio radical a partir del atentado del 11 de septiembre del 2001 atribuido al grupo yihadista Al-Qaeda. El primer y único atentado ocurrido dentro de su territorio en New York, el Pentágono y un campo abierto en Pensilvania marcó un antes y un después en la política estadounidense:

A partir de ese momento, la guerra contra el terrorismo se convirtió en el eje articulador del nuevo sistema y la doctrina de la guerra preventiva, en su base ideológica. En la agenda de la política mundial y, particularmente, en la política exterior de Estados Unidos, la seguridad nacional se reposicionó en un lugar

⁶⁷Gabriela Bard Wigdor y Maximiliano David König, "Perspectivas feministas de las Relaciones Internacionales: Debates entre atravesamientos Neoliberales", en *Revista de Estudios Internacionales*, vol. 1, núm. 1 (2019), p. 66. Consultado el 07 de noviembre de 2022 en <<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/revesint/article/view/24608/23848>>.

prioritario, y los demás temas pasaron a un segundo plano. Así los sucesos del 11 de septiembre modificaron de manera sustancial la relación entre México y Estados Unidos.⁶⁸

Estados Unidos declaró la guerra contra el terrorismo una semana después del atentado, las fuerzas estadounidenses invadieron Afganistán y las políticas también dieron un giro con el resto del mundo. El atentado del 11-S enmarcó una nueva etapa de medidas encaminadas a velar por la seguridad nacional de ese país, la vigilancia y el control en los aeropuertos y los aviones se volvió demasiado estricto. Por otra parte, si para inicios del gobierno de George Bush se había contemplado una apertura política y comercial, e incluso se habían puesto sobre la mesa temas relativos a la apertura fronteriza para agilizar el comercio a raíz de la firma del TLCAN (1994), el panorama del 11-S sucumbió cualquier esperanza sobre una posible apertura de los Estados Unidos respecto a los asuntos fronterizos con México:

Paradójicamente, la guerra en contra del terrorismo aumentó la importancia de México –mas no de las prioridades mexicanas- frente a Estados Unidos, dada la necesidad de contar con la cooperación mexicana para mantener segura la frontera común de más de tres mil kilómetros. Después de los atentados del 11 de septiembre, la relación México-Estados Unidos pasó por muchos momentos de fricción pública. Sin embargo, al igual que en otras ocasiones en las que la integridad o seguridad de Estados Unidos ha estado en juego, México alineó discretamente sus políticas para atender prioridades de seguridad de su vecino del norte. Esto desplazó de la agenda los temas económicos de la cooperación entre ambos países.⁶⁹

La coyuntura que trajo consigo la guerra contra el terrorismo definió para ese período la relación entre México y los Estados Unidos. La cuestión de la migración

⁶⁸Jorge A. Schiavon y Rafael Velázquez Flores, “El 11 de septiembre y la relación México-Estados Unidos: ¿Hacia la securitización de la agenda?”, en *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, núm. 150 (2007), p. 61. Consultado el 09 de noviembre de 2022 en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2722954>>

⁶⁹Ibid., p. 68.

se vio duramente afectada por la *securitización*⁷⁰ de la agenda que abrió la grieta de un entorno hostil que dio paso a que los asuntos migratorios dejarán de ser un tema relevante en la relación bilateral para pasar a ser un tema de seguridad nacional.

Uno de los primeros cambios fue que se aplicó “la cláusula de exclusión prevista en la Convención de Refugiados que le permite al gobierno estadounidense rehusarse a la admisión de nacionales de países terceros por motivos que incluían la inmigración legal, reunificación familiar, residencia de larga duración y visas para estudiantes.”⁷¹

El endurecimiento de las medidas de seguridad y control fronterizo vinieron a denotar la nueva Doctrina de Seguridad Nacional que tuvo como principal actuación la *Guerra Preventiva* que endureció el accionar del gobierno para actuar sin límites y poder realizar detenciones arbitrarias que atentaron en contra los derechos humanos de sus ciudadanos, de personas migrantes y refugiadas.

Para octubre de 2001 el Congreso aprobó la *Ley Patriota* que “amplió considerablemente las capacidades del gobierno para efectuar monitoreos electrónicos y escuchas telefónicas, [así como] detener inmigrantes sospechosos.”⁷² Las disposiciones de esta ley fueron en contra de los derechos humanos pero los Estados Unidos alegaron estar amparados bajo la soberanía del estado para tomar medidas de esta índole.

Aunado a ello incrementaron las agresiones xenófobas al señalar injustamente a las personas migrantes como invasoras o terroristas, pues la citada ley permitía detenciones infundadas contra personas que eran vistas sospechosas simplemente por sus rasgos físicos, color de piel, acento, idioma o país de origen. Al ser estas

⁷⁰Término que se desprende de la Teoría de la Securitización acuñado por la Escuela de Copenhague “Subraya que las amenazas y la inseguridad en general son construcciones sociales derivadas de nuestro conocimiento y de los discursos que las representan como tales. Se insiste pues en su carácter político y crítico. Consultado en Francisco J. Verdes-Montenegro Escáñez, “Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad”, en *Revista de Relaciones Internacionales*, núm. 29, 2015, Universidad Autónoma de Madrid. p. 112. Disponible en <<https://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cd2/index/assoc/ri20030.dir/ri20030.pdf>>

⁷¹Alex Munguía Salazar, *op. cit.*, p. 189.

⁷²Ibid. p. 191.

detenciones fundadas en aspectos raciales se puso en peligro la integridad de migrantes provenientes de México y otras partes del mundo.

A raíz de estas acciones tomadas por Washington podemos confirmar que uno de los cambios más drásticos que se dio alrededor de esta coyuntura fue el de un acelerado proceso de militarización de la frontera sur con México que, entre otras medidas, incluyó la extensión del muro -iniciado en la administración de Clinton-, el aumento de patrullas fronterizas y el incremento de colocación de herramientas militares tales como radares, helicópteros y sensores de movimiento. Eso debido a que:

La forma en que el gobierno de Estados Unidos abordó el tema de la seguridad fronteriza y el control migratorio no cambió con los eventos del 11 de septiembre de 2001; sin embargo, afectó la intensidad de las políticas: hubo una modificación en la visión y percepción del problema, pero no en la estrategia para atacarlo y simplemente se intensificó, lo que ya se aplicaba. El incremento de controles ha sido controversial en lo que se refiere al movimiento de personas, por ejemplo, con la creación de registros electrónicos con información biométrica de cada persona que ingresa o sale del territorio. Lo anterior, se ve acompañado de políticas focalizadas en México, como la construcción de un muro en la frontera entre ambos países.⁷³

Otro aspecto relevante sobre el control fronterizo es referente a lo que se ha llamado el establecimiento de *fronteras biométricas*, las cuales son:

El nuevo sistema de seguridad de EE.UU., con el cual se vuelve muy difícil falsificar un pasaporte o una visa. Ahora se pasa un documento y se puede determinar si eres la persona que aparece en él. Este es un asunto central, porque ahora los cuerpos han sido convertidos en las contraseñas.⁷⁴

Como consecuencia particular del endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos y de sus lineamientos para militarizar la frontera, se muestra una problemática relacionada a la integración del migrante en la sociedad

⁷³Ibid., p. 188.

⁷⁴Alberto Hernández Hernández "La Frontera México-Estados Unidos: asimetrías y transgresiones", en *Nueva Sociedad*, núm. 289, (2020), p. 67 Consultado el 01 de febrero de 2023 en <https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3.TC_Hernandez_289.pdf>

norteamericana, particularmente de su intención por contener su llegada y establecimiento en ese país.

Esos cambios repercutieron en los procesos de negociación en los que participó Estados Unidos, dando como resultado la *securitización* de la agenda internacional, así como del congelamiento del tema migratorio en su relación bilateral con México.

El asunto de la migración siguió siendo fuente de conflicto bilateral. Después del 11 de septiembre, la opción de la *enchilada completa*⁷⁵ quedó cancelada definitivamente. La única esperanza era un acuerdo para trabajadores temporales; sin embargo, hubo pocos avances reales en el mismo, dado que la prioridad de Estados Unidos era su política de seguridad y la migración «irregular» por el sur de su frontera representaba una seria amenaza. Entonces, el tema de la migración quedó supeditado a las estrategias de seguridad nacional de Estados Unidos.⁷⁶

Posterior a todas estas regulaciones fronterizas surgidas a partir del atentado del 11 de septiembre de 2001, la realidad para las personas migrantes se volvió más cruda pues están cada vez más expuestas a factores que perpetúan el riesgo. Pese a que el cierre paulatino de las fronteras ha demostrado no ser una opción que reduzca la migración irregular, sino que provoca más costos y vidas humanas, la política migratoria se sigue dirigiendo erróneamente bajo una óptica militar y de carácter punitivo de contención.

1.5 Consideraciones Finales

Por último, podemos concluir que la teoría feminista de las Relaciones Internacionales aporta la categoría de género como elemento de análisis y pone en el centro a las mujeres como sujetas activas dentro de la configuración internacional. Se desprende de conceptos estatocéntricos y enfoca su estudio en la relación de

⁷⁵Término usado por el ex-secretario mexicano de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, refiriéndose a las negociaciones que esperaba alcanzar México en cuanto a migración con Washington y las cuales fueron suspendidas cuando se suscitó el atentado en septiembre de 2001. Consultado en Ernesto Núñez Albarrán, “La ‘enchilada’ que se enfrió después del 11-S”, en *Aristegui Noticias*, México, 12 de septiembre de 2021. Disponible en <https://aristeguinoticias.com/1209/opinion/la-enchilada-que-se-enfrio-despues-del-11-s/>

⁷⁶Jorge A. Schiavon y Rafael Velázquez Flores, op. cit., p.79.

las mujeres con el mundo frente a la desigualdad de género y cómo éstas crean sus redes que generan cambios desde sus trincheras.

Aunado a ello la decolonialidad de los estudios de género propone la reivindicación de las categorías de análisis que han sido excluidas de la tradición Occidental, delegadas a saberes, que se encuentran lejos de comprender y explicar la realidad de las mujeres en América Latina y el Caribe, por lo que propone una revisión epistemológica de los estudios de género.

La revalorización de los estudios de género que plantea este trabajo supone una contribución a la regulación de la gobernanza internacional en materia de protección a las mujeres migrantes considerando que la introducción de la categoría de género no es llevada a la práctica por los Estados por lo que existe una serie de limitaciones para la aplicación de *facto* de los marcos regulatorios internacionales y la inclusión de enfoques feministas en la formulación de programas y políticas estatales.

Como prospectiva es importante estudiar el fenómeno migratorio desde nuevas aristas que contemplen los cambios globales de manera estructural y no como cambios coyunturales que fácilmente responden a una tradición teórica dominante.

“Por ella todavía me gimen
sus hermanas, y las
gredas de fuego al pasar
me desgarran”
Gabriela Mistral

Capítulo 2. La política migratoria estadounidense frente a la migración femenina

A partir de diversos cambios en la estructura económica y política de los Estados Unidos se delinearán las pautas para la regulación migratoria, pero no se gestionan de manera prospectiva, es decir, no se contemplan efectos a largo ni a corto plazo que surgen a partir de la contención y el carácter punitivo de la política migratoria.

Por ese motivo resaltan problemáticas que atañen a la población migrante, y en particular podemos decir que dichos efectos se endurecen cuando se intersectan con vulnerabilidades socioeconómicas, políticas, culturales y de género. Entonces debido a los estrechos vínculos en la relación México-Estados Unidos, encontramos elementos que resultan relevantes para nuestro estudio y partimos de dos de ellos como efectos negativos de la política de contención migratoria: la criminalización de las migraciones y la feminización de la pobreza.

La relación política entre ambas naciones está marcada por una dinámica transfronteriza en donde confluye un amplio intercambio comercial de bienes, servicios y transportes, así como también una gran movilidad de personas que cruzan por la frontera, lo que ha convertido a México en un país de tránsito y expulsor de migrantes.

La relación entre México y los Estados Unidos de América se ha caracterizado por un estrecho vínculo histórico y social, que ha perdurado gracias a las condiciones transfronterizas existentes entre ambas naciones. Compartiendo alrededor de 3,200 kilómetros de frontera, que incluyen 48 condados de EE. UU. esparcidos en los estados de Texas, Nuevo México, Arizona y California; y del lado mexicano son

94 municipios fronterizos en los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.⁷⁷

De acuerdo con estimaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), cada día se realizan más de un millón de cruces legales de personas y alrededor de 300.000 de vehículos, de los cuales más de 70.000 son camiones de carga,⁷⁸ lo cual expresa la intensa dinámica bilateral.

Actualmente existen 53 puentes y garitas que conectan a nuestro país con el vecino del norte, algunas son específicamente para cruce de transportes de carga y otras son de uso peatonal exclusivamente. Sin embargo, el flujo de capital humano no ha sido bien recibido y se ha ido acrecentando paulatinamente debido a fracturas económicas y sociales.

En consecuencia, las regulaciones se han vuelto más estrictas haciendo los controles de cruce más escrupulosos y los trámites migratorios más difíciles de acreditar o de evadir por lo que las migraciones han optado por métodos irregulares más peligrosos en los que se exponen a situaciones que pueden vulnerar sus derechos humanos, especialmente de las mujeres y niñas.

2.1 La criminalización de las migraciones como factor de riesgo para las mujeres

Iniciamos este apartado puntualizando que la violencia es un amplio espectro que se manifiesta de diversas formas y que puede llegar a afectar los derechos de las demás personas cuando se da en condiciones desiguales y donde existe un constante abuso de poder. La violencia y sus aristas se acentúan conforme las condiciones existentes ligadas a experiencias individuales vinculadas a las esferas socioeconómicas y de género, de tal forma que:

La relación entre migración femenina y vulnerabilidad es un tema intrincado e indiscutible. El énfasis excesivo en esta vinculación puede exagerar el rol

⁷⁷Alberto Hernández Hernández, “La Frontera México-Estados Unidos: asimetrías y transgresiones”, en *Nueva Sociedad*, núm. 289, (2020), p.61. Consultado el 29 de septiembre de 2022 en <https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3.TC_Hernandez_289.pdf>

⁷⁸Ibid., p.62.

heterónimo de la mujer y justificar medidas restrictivas al ingreso de inmigrantes. No obstante, hay muchas y probadas fuentes de vulnerabilidad tales como el racismo, la xenofobia, la violencia y la trata de personas, la baja escolaridad y los salarios inferiores al nivel mínimo establecido, el trabajo forzado y de peligro para las condiciones de vida, la falta de acceso a los servicios sociales básicos y el riesgo de deterioro de la salud reproductiva que se agudizan debido a las desigualdades de género.⁷⁹

Si bien no podemos negar la existencia de casos donde la mujer adquiere independencia mediante la migración, es importante evaluar hasta qué nivel de autonomía pueden llegar. Al respecto hay que mencionar que no se trata de hacer una comparación implícita entre mujer migrante igual a mujer vulnerable pues caeríamos en el aparato teórico universalista.

Respecto de la mayor independencia, la Comisión Mundial para las Migraciones Internacionales planteó que al migrar las mujeres pueden apartarse de las sociedades más tradicionales y patriarcales, insertarse en el mercado laboral, ganar su propio dinero, ejercer un mayor poder de decisión en su vida cotidiana, adquirir nuevas competencias y gozar de una mejor situación socioeconómica al regresar a su país.⁸⁰

Esta obtención de independencia resulta un gran logro al cuál desafortunadamente no todas las mujeres pueden llegar debido al mantenimiento de la estructura patriarcal en sociedades receptoras. En ese sentido, se tiene que mencionar que una de las problemáticas entre México-Estados Unidos es lo turnado a problemas sociales relacionados con la integración de las mujeres migrantes en la vida laboral:

Otros autores afirman que mientras las mujeres de los países más desarrollados participan de manera creciente en el trabajo productivo, las inmigrantes de los países menos desarrollados asumen el trabajo de reproducción social donde se entrecruzan diferencias de nacionalidad, clase y etnia. El hecho que las mujeres inmigrantes se hagan cargo de esta tarea de reproducción implica que otras cuidan de sus hijos y familiares en los países de origen, generando una cadena

⁷⁹CEPAL, op. cit., p. 267.

⁸⁰Ibid., p. 270.

transnacional de “cuidadoras” en que el trabajo reproductivo se trasmite desde las mujeres privilegiadas a otras cada vez menos privilegiadas.⁸¹

Vemos como la incorporación de las migrantes en sectores laborales está dibujada en función del género debido a que la internacionalización del trabajo se ha constituido bajo una dinámica masculinizada por lo que las mujeres migrantes se mantienen relegadas a trabajos sujetos a los roles de género.

Aunque existen casos exitosos donde las mujeres han alcanzado autonomía y se han insertado en trabajos que implican alto liderazgo, lo cierto es que aún existe un gran número de mujeres que están inmersas en el campo de los cuidados debido a la carga de reproducción social persistente en las sociedades de llegada:

Migrar en las relaciones de género es que en los países receptores existe un campo limitado de posibilidades de trabajo: servicio doméstico, empresas familiares, empresas de la comunidad de origen, prostitución y, más recientemente, algunos trabajos calificados tales como la enfermería y las actividades paramédicas, o algunos rubros de servicios menores. En general, se trata de ocupaciones que en la construcción social tradicional del género se reservan para las mujeres y que en muchos casos se realizan en condiciones precarias.⁸²

Aunado a ello la reproducción de las labores del hogar afecta la manera en que las mujeres y las niñas se desenvuelven aspiracional y laboralmente debido a que pueden encontrar en la migración cargas adicionales al tener que mantener el esquema de cuidados y tareas extra en la unidad familiar:

Si bien, y de forma un tanto paradójica, contar con redes familiares en los lugares de destino es un factor que aparece como determinante en la mayoría de los casos, sí hay una búsqueda de mayor independencia, pero bajo esquemas que representan cierto nivel de protección y que implican, por lo menos en un primer momento, la continuidad de patrones de conducta

⁸¹Ibid., p. 259.

⁸²Ibid., p. 271

socioculturales que son reproducidos por las propias redes de apoyo familiares.⁸³

Esta reproducción de valores patriarcales nos hace pensar en que la inserción de la mujer en la toma de decisiones importantes, y por ende su participación económica, está limitada y sigue sujeta al mantenimiento del statu quo masculino:

Otros autores como Mercedes González de la Rocha (1994) han encontrado en sus estudios sobre las familias de escasos recursos, que hoy en día la participación laboral femenina resulta necesaria porque un solo ingreso, tradicionalmente el de los varones considerados "jefes de familia", es insuficiente para la manutención de éstas. Concretamente González de la Rocha (1994) observa que la idea de los varones como únicos *breadwinners* está cambiando, y que las economías domésticas de las familias mexicanas necesitan de la contribución monetaria tanto de las mujeres como de algunos de los hijos, para poder compensar los bajos salarios y, a veces, las escasas contribuciones de los varones.⁸⁴

Es decir, hay una incorporación de la mujer como contribuyente de la economía, sin embargo, esto no ha generado cambios relevantes en el funcionamiento de la dinámica familiar misma que las mantiene sujetas a una carga reproductiva restrictiva. En ese sentido, no hay que perder de vista que las mujeres no son entes pasivos por lo que pueden encontrar la manera de renegociar los papeles y obtener una mejor situación lo cual en todo caso dependerá de su posición como agente de cambio dentro de la estructura familiar.

Otras estudiosas del tema, como Malkin (1998), reconocen que aún se sabe poco sobre cómo se negocia la decisión de migrar al interior de las familias. Esta autora indica que se tiene que poner atención en cómo las mujeres negocian ante situaciones de desigualdad y cómo construyen sus "agencias" o

⁸³Ricardo Contreras Soto, "Motivos de migración (reflexiones sobre el género femenino)", en *Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, p. 33. Consultado el 09 de enero de 2023 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100912.pdf>

⁸⁴Germán Vega Briones, "Mujeres migrantes: el caso de la frontera norte de México)", en *Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, p. 36. Consultado el 09 de enero de 2023 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100912.pdf>

espacios de poder. En la perspectiva de Malkin, las mujeres son sujetos complejos contruidos a través de discursos competitivos los cuales, a su vez, son producto de intersecciones de relaciones de poder. No existe una subjetividad dada, aclara la autora, la distribución del poder se basa en las construcciones discursivas de la posición de los sujetos a partir de las cuales los individuos interpretan activamente el mundo y la manera como éstos y el mundo mismo está gobernado.⁸⁵

No hay que perder de vista que la reproducción de estos valores patriarcales también se ve impreso en la asignación de empleos entre hombres y mujeres, esto podemos verlo cuando las mujeres laboran en sectores de cuidados y educación, mientras los hombres son asignados a áreas como la construcción y dirección por lo que la percepción de un salario es fijado por medio de lo que parece figurar como su valor productivo:

La presencia cada vez mayor de mujeres y jóvenes en el flujo migratorio internacional lo explica Szasz como consecuencia de las transformaciones que ha sufrido el mercado laboral norteamericano. Según esta autora, se prefiere contratar mujeres porque ello permite eludir más fácilmente el pago de los beneficios de seguridad social, así como por las ventajas que ofrece la rotación de personal. Empleos en el servicio doméstico, servicios de limpieza, algunas tareas de oficina, el trabajo en la industria del vestido y ciertas actividades en las industrias enlatadoras y empacadoras, se caracterizan por su bajo prestigio y exiguas remuneraciones.⁸⁶

Hay que considerar que este eje conductor de las relaciones laborales asimétricas sumado a la falta de integración social en el país de llegada puede representar situaciones complejas pues el contexto que viven las mexicanas que radican en los Estados Unidos ha sido complicado debido al estigma que se tienen sobre la población inmigrante y que tiene un efecto que desacelera los procesos de integración social y cultural.

⁸⁵Germán Vega Briones, op. cit., p. 42.

⁸⁶Ibid., p. 43.

De esta forma el panorama que viven las migrantes puede estar lleno de obstáculos debido a que en las sociedades de llegada se enfrentan con la xenofobia que representa un grave problema de segregación. Esta problemática no es nueva, y debido a ello en los Estados Unidos se han conformado varios grupos supremacistas cuyos miembros han puesto en peligro la integridad de cientos de migrantes.

De acuerdo con *Southern Poverty Law Center* (SPLC), en 2017 la cantidad de grupos de odio aumentó a 954 de 917 que había en el año anterior. De la misma forma los grupos anti-inmigrantes aumentaron de 14 a 22 grupos en el mismo año, además el SPLC añadió a la lista la conformación de un grupo de supremacía masculina por primera vez.⁸⁷

El aumento de estos grupos es alarmante porque muestra el alcance de las expresiones de odio que además en 2017 aumentaron con la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos, sin embargo, el elemento singular de ese año fue la preocupante formación del primer grupo de supremacía masculina blanca registrado hasta ese entonces. Cabe decir que el agrupamiento de hombres con ideas misóginas supremacistas significa un gran riesgo para las mujeres y más si se trata de migrantes.

Se tiene conocimiento de agrupaciones que hostigan a inmigrantes de origen mexicano como: el *Ku Kux Klan*, *American Immigration Control*, *National Organization for European American Rights*, *The Social Contract Press*, *Council of Conservative Citizens*, *Concerned Citizens of Cochise Country* (Arizona), y *Arizonas for Immigration Reform*,⁸⁸ cuyas acciones están enfocadas a combatir la inmigración a partir del endurecimiento de la vigilancia fronteriza, la deportación y la cancelación de programas de carácter social que brindan apoyo a migrantes.

Las agrupaciones nativistas han instado al gobierno a reducir la protección social en aquellos estados de tradición migrante y aprovechan cada oportunidad para

⁸⁷Heidi Beirich y Susy Buchanan, "2017 el año del odio", en *The Intelligence Report*, Estados Unidos, 11 de febrero de 2018. Consultado el 09 de noviembre de 2022 en <<https://www.splcenter.org/fighting-hate/intelligence-report/2018/2017-year-hate-and-extremism#anti-immigrant>>.

⁸⁸Idem.

hacer un llamado a la administración a poner fin a las ciudades santuario “que se han negado a utilizar las fuerzas del orden local para hacer cumplir las leyes federales de inmigración en ciudades como Oregón, California, Nevada y Boston”.⁸⁹

De este tipo de acciones destacan por su crueldad el Programa de Cero Tolerancia (*Streamline*), la Ley Arizona (*Senate Bill 1070*), la Propuesta *English Only* y más recientemente la negación para renovar el programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés).

Estos grupos de odio también han presionado al gobierno a encaminar acciones de detención y deportación masiva de migrantes. Como apunta el *Southern Poverty Law Center*: “estos grupos han acelerado la maquinaria de deportación, liberando a los agentes de Inmigración y Control de Aduanas para perseguir no solo a los presuntos delincuentes entre los indocumentados sino también a las familias comunes.”⁹⁰

Este contexto pone en riesgo a mujeres y a niñas ante situaciones de maltrato físico, psicológico y abuso sexual, sobre todo en los centros de detención a los cuales son llevadas para su deportación, debido principalmente a que gran parte de los funcionarios y policías que entran en contacto con esos procesos no tienen la preparación apropiada con respecto a la protección de derechos humanos, generando un clima tenso, sobre todo para las infancias pues en estos centros se han registrado severos abusos de índole sexual.

Prueba de ello es que de acuerdo con *Human Rights Watch*, en 2008 cinco mujeres denunciaron ser abusadas sexualmente por un guardia de nombre Robert Luis Loya en el Centro de Detención del Servicio de Port Isabel, en Texas.⁹¹

Estos crímenes de origen sexual ocurren en la mayoría de los casos contra mujeres y niñas, no obstante, los varones no están exentos de ser víctima de este delito, y

⁸⁹Idem.

⁹⁰Idem.

⁹¹Human Rights Watch, “Detenidas y en riesgo: abusos sexuales y acoso en los centros de detención de inmigrantes en Estados Unidos”, en *Human Rights Watch*. Consultado el 09 de noviembre de 2022 en <<https://www.hrw.org/es/report/2010/08/25/detenidas-y-en-riesgo/abusos-sexuales-y-acoso-en-los-centros-de-detencion-de>>

la mayor parte de los casos, a pesar de ser denunciados, no culminan con una condena penal sino con sanciones administrativas que incluyen principalmente el despido o suspensión de los funcionarios.

Conforme a la misma fuente se han registrado abusos sexuales en diferentes centros de detención a lo largo de este país, siendo Texas el estado con mayor registro de abusos en los centros de detención como en el Complejo de Detención del Sur de Texas, en Pearsall y el Centro de Detención Willacy, en Raymondville.

Se sabe de otros centros de detención ubicados en Florida, New York, Washington, Arizona, Nueva Jersey, Wisconsin y California donde se han presentado denuncias y quejas por abuso sexual, así como por prácticas deshumanizantes por parte del personal del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE).

También se tiene conocimiento de que durante el gobierno de Donald Trump se informaron sobre severos casos de esterilización forzada de mujeres migrantes, entre ellas mexicanas. En 2020 una enfermera, de nombre Dawn Wooten, que trabajaba en un centro de detención en Georgia denunció esos delitos:

“Él es el recolector de úteros” [Los informes de prensa identificaron al ginecólogo como el Dr. Mahendra Amin], le dijo una mujer inmigrante detenida a Dawn Wooten, enfermera de una cárcel del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por su sigla en inglés) operada por la empresa privada de gestión de cárceles LaSalle Corrections. La denuncia de Wooten, presentada ante el Inspector General de Seguridad Nacional, describe las horribles condiciones en el Centro de Detención del Condado de Irwin en la zona rural de Ocilla, Georgia [...] Wooten afirma que las mujeres inmigrantes encarceladas que atendía le dijeron que un ginecólogo las sometió a histerectomías y otros procedimientos de esterilización sin su conocimiento ni consentimiento.⁹²

Es por ello que durante el mandato trumpista las migraciones enfrentaron muchos retos debido a la discriminación y criminalización acentuada por discursos

⁹²Amy Goodman y Denis Moynihan, “El “recolector de úteros” del ICE y las políticas de inmigración racistas de Trump”, en *Democracy Now*, Estados Unidos de América, 25 de septiembre de 2020. Consultado el 10 de noviembre de 2022 en <https://www.democracynow.org/es/2020/9/25/el_recolector_de_uteros_del_ice>

xenófobos, además se sumaron acciones que agrietaron más el contexto pues los principales objetivos del gobierno de Trump fueron:

1) El reforzamiento de la seguridad de la frontera nacional, 2) La criminalización de los inmigrantes indocumentados, 3) La deportación de los migrantes indocumentados (11 millones aproximadamente), 4) La construcción de un muro fronterizo, 5) La negociación o cancelación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), 6) Aplicar un impuesto a las remesas que envían los migrantes a su país de origen, de manera específica a los mexicanos para financiar el muro, 7) Evitar la aprobación de una reforma migratoria integral que otorgue derecho a los migrantes indocumentados, negándoles la amnistía para regularizarse y adquieran la ciudadanía estadounidense.⁹³

La materialización de la xenofobia y la discriminación se encontró en la cancelación del Programa de Acción Diferida para Llegadas Durante la Infancia (DACA) que ha generado un profundo escenario de incertidumbre para hijos e hijas de migrantes que habían llegado desde la infancia. Además, en las políticas públicas siguieron figurando fisuras y debilidades en su diseño.

La política pública ha estado cada vez más aislada y fragmentada, atendiendo de manera parcial algunas de las que se identifican como condicionantes o factores a favor para frenar los flujos migratorios, pero que de ningún modo han podido abonar de manera positiva para generar una legislación integral que responda a todas las variables de un tema tan complejo como este. Además, vuelve a recaer en el principio del resguardo de la seguridad nacional, con lo que únicamente se maximiza el contenido de la criminalización en las disposiciones, colocando grandes riesgos en el respeto a los derechos humanos de dichas personas, en la aplicabilidad de las jurisdicciones por la discrecionalidad que avala la ley en algunos aspectos.⁹⁴

⁹³Claudia Edith Serrano Solares, "Política Migratoria en Estados Unidos: perspectivas del Programa DACA en la administración de Donald Trump", en Teodoro Aguilar Ortega y Ricardo Domínguez Guadarrama (comps.), *Política Migratoria, redes y remesas. Un análisis desde México*, México, UNAM, 2021, p. 113 Consultado el 03 de febrero de 2023 <https://drive.google.com/file/d/1_AS7rGZnuYRkNiV4E3pdHAOmSB2PETa7/view?usp=share_link>

⁹⁴Ibid., p. 117.

Esta xenofobia resulta en un profundo y deshumanizante contexto de las migrantes, quienes, a través de prácticas contrarias a los derechos humanos, son expuestas a situaciones que ponen en riesgo su integridad física y emocional. La brutalidad policial con la que son tratadas también expone la idiosincrasia que se ha formado a partir de prácticas discriminatorias en ese país.

El aumento de los grupos nativistas que se oponen a la inmigración es el reflejo de los discursos de odio incentivados por la élite gobernante. La desprotección de las migraciones en aspectos básicos como la salud y la educación, son la representación total de un problema social que se viene arrastrando desde años atrás.

Las mujeres migrantes viven el problema desde una arista diferente, pues son blanco de la discriminación racial y xenófoba mientras enfrentan las barreras de género. Dentro de todas las consecuencias que tiene consigo la criminalización de la migración, la falta de oportunidades en la búsqueda de empleo, la falta de inserción social y la violencia contra la salud sexual figuran como uno de los principales riesgos para las mujeres.

Finalmente, todas estas problemáticas son fiel reflejo de cómo desde una falta de incorporación de perspectiva de género en mecanismos burocráticos-administrativos, tanto en la formulación y aplicación de políticas y programas, se flagelen vulnerabilidades para hombres y mujeres al reproducir prácticas masculinizadas y discriminatorias que reafirman la construcción social del género y que traen consigo problemas de inserción laboral y problemas de integración social para las mujeres.

2.2. ¿Feminización de la migración o feminización de la pobreza?

Se habla de feminización cuando ciertos caracteres sociales se tornan hacia una tendencia en la que la composición del número de mujeres va en aumento significativo, pero no solo se estudia la composición sino también las causas y los efectos. El término surge más o menos a partir de la década de los setenta y se ha ido modificando en su conceptualización conforme se han ido integrando más elementos para el análisis del género, así pues, se ha empleado tanto para estudiar la migración como la pobreza.

El término feminización de las migraciones alude no sólo al aumento cuantitativo de la mujer en el proceso sino también a la consideración de las causas y consecuencias del proyecto migratorio de la misma que adquiere características diferentes al de los hombres. Aunque una de las causas principales de la migración femenina siga siendo secundar el proyecto de los hombres, cada vez son más las mujeres que inician ellas solas el proceso migratorio para mejorar su vida y la de sus hijos/as.⁹⁵

Para este trabajo entenderemos la feminización de la migración como un efecto vinculado a las causas, principalmente fundadas por la desigualdad de género y el neoliberalismo que ha orillado a las mujeres a migrar en situaciones desiguales frente a los hombres. También contemplamos las desavenencias socioeconómicas como un factor clave para comprender los movimientos migratorios femeninos, además nos apegamos a una visión multicausal de la migración donde convergen diversidad de factores socioeconómicos, políticos, culturales, raciales, climáticos, etc.

En cuanto al término de *feminización de la pobreza* nos referimos al que fue utilizado por primera vez, a finales de la década de los setenta, en los Estados Unidos de América por Diana Pearse en su obra *The feminization of poverty: Women, work, and welfare*, en el que por medio de un estudio estadístico de la sociedad

⁹⁵Teresa Rebolledo Gámez, María Carmen Monreal Gimeno, y María Dolores Pérez Lira, *Feminización de las migraciones en México*, España, Universidad de Sevilla, 2012, p. 1199. Consultado el 24 de septiembre de 2022 en https://www.researchgate.net/publication/338084164_Feminizacion_de_las_migraciones_en_Mexico/link/5dfd38e24585159aa48d205c/download.

norteamericana encontró que había aumentado el número de mujeres jefas de familia, aspecto que era negativo en términos de que las causas se debían a crisis económicas y familiares, además encontró que ellas percibían menores ingresos lo cual incentivaba su empobrecimiento.⁹⁶

Pearse vínculo ese fenómeno a la posición desigual en que las mujeres se encuentran ante la imposibilidad de obtener ingresos más altos y acceder a beneficios sociales públicos,⁹⁷ aspecto que fue más notorio, en el caso de América Latina y el Caribe, con la puesta en marcha del Neoliberalismo como modelo económico que “existe junto a una neopatriarcalización de la sociedad global, lo que se evidencia en las tensiones de clase, género, racialidad y otras intersecciones de sujeto relevantes al interior de los movimientos sociales y sus demandas al Estado.”⁹⁸

Siguiendo esta línea y hablando de cifras, observamos qué en relación con el aumento del oleaje migratorio femenino, en 2020 la migración femenina en Estados Unidos representó aproximadamente el 51.7% del total de población migrante que reside en los Estados Unidos. De acuerdo con el Portal de Datos sobre Migración, en ese mismo año, Estados Unidos alcanzó a albergar hasta 50,6 millones de personas migrantes lo cual representa el 15,3% de su población total.⁹⁹

Conforme a esos números las mujeres migrantes alcanzaron para ese entonces la cifra de algo más de 26,1 millones frente a una población masculina de entre 24,5 millones, es decir, que para esa fecha había más mujeres migrantes que hombres migrantes en los Estados Unidos. Seguido de ello y de acuerdo con datos del

⁹⁶Paula Lucía Aguilar, “La feminización de la pobreza: conceptualizaciones actuales y potencialidades analíticas”, en *Florianópolis*, vol. 14, núm. 1, 2011 p. 127. Consultado el 24 de septiembre de 2022 en <<https://www.scielo.br/j/rk/a/M7zzFssbz6WFhLhTbPpB6DH/?format=pdf&lang=es>>

⁹⁷Idem.

⁹⁸Gabriela Bard Wigdor y Maximiliano David König, op. cit., p. 66.

⁹⁹Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Portal de Datos sobre Migración: Estados Unidos de América 2020*. Disponible en <https://www.migrationdataportal.org/es/international-data?i=stock_abs &t=2020&cm49=840>

Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 2015, entre la población migrante mexicana en EE. UU., las mujeres representaron 47.8% (5.7 millones).¹⁰⁰

Podemos ver que el aumento ha sido significativo, ya que mientras que en 1970 residían en ese país cerca de 436 mil mujeres nacidas en México, en el año 2012 su magnitud alcanzó alrededor de 5.5 millones, lo cual representaba 46 por ciento de la población mexicana residente en territorio estadounidense.¹⁰¹ Además de acuerdo con datos obtenidos a partir de la captación de remesas en México, se sabe que del total del porcentaje de personas migrantes de nacionalidad mexicana en Estados Unidos en 2019, el 48% fueron mujeres frente al 52% de hombres.¹⁰²

Es evidente que el oleaje migratorio se tornó hacia la feminización ya que las cifras arrojan resultados contundentes en cuanto al incremento de las mujeres en el flujo migratorio desde hace varios años. Ante estos hechos es importante indagar en qué factores están repercutiendo en la decisión de las mujeres a emigrar.

Si bien la reunificación familiar sigue figurando como una de las principales causas de migración femenina, también se han ido registrando otros factores como la búsqueda de un empleo, superación personal, educación y otros motivos que incluyen huir de la violencia e inseguridad, así como de problemas medioambientales. Aunado a ello las coyunturas sociales y económicas que se han vivido en las últimas décadas han cambiado de cierta manera las relaciones de género.

Por ejemplo, los números de nacimientos a partir de la década de los ochenta fueron en descenso liberando a las mujeres de la carga reproductiva, además el crecimiento de los sectores de los servicios, turismo y manufactura han demandado

¹⁰⁰Consejo Nacional de Población (CONAPO), *Mujeres en la migración*. Consultado el 08 de enero de 2023 en <<https://www.gob.mx/conapo/articulos/mujeres-en-la-migracion-98976?idiom=es>>

¹⁰¹Consejo Nacional de Población (CONAPO), "La migración femenina mexicana a Estados Unidos. Tendencias actuales", en *Boletín de Migración Internacional*, Año 1 núm. 1 (2013), p.1. Consultado el 24 de septiembre de 2022 en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114218/La_migracion_femenina_mexicana_a_Estados_Unidos.pdf>

¹⁰²Consejo Nacional de Población (CONAPO) y Fundación BBVA Bancomer, *Anuario de Migración y Remesas 2020*, México, CONAPO Y BBVA, 2020, p.34. Consultado el 24 de septiembre de 2022 en <<https://www.bbvaesearch.com/publicaciones/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2020/>>.

la incorporación de mano de obra femenina. Algunos cambios en los valores sociales han propiciado el deseo de las mujeres de escapar de las labores del hogar para alcanzar un mejor desarrollo laboral, profesional y educativo:

Las mujeres de hoy quieren escapar de la situación de subordinación que viven dentro de la familia, y buscan su independencia en términos de movilidad, productividad, consumo y vida social. Intentan, en definitiva, liberarse de las restricciones heteronormativas que tratan de cosificar a la mujer.¹⁰³

Esta búsqueda de autonomía ha modificado los motivos que fundan las decisiones de migrar, sin embargo, no podemos negar que esa decisión también puede girar en torno a aspectos socioeconómicos desfavorables para las mujeres en su país de origen, por lo tanto, la decisión de migrar más que una opción representa una respuesta ante una necesidad de sobrevivencia en algunos casos.

Conforme a los datos consultados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) encontramos que existe una drástica brecha de desigualdad en la tasa de participación económica de mujeres de más de 15 años, donde hayamos una participación femenina de 44.89% frente a una participación masculina del 77.07% lo que deja ver una brecha considerable del 32.19%.¹⁰⁴

En cuanto al ámbito de acceso a la educación ha habido algunas variables, pues en algunos casos las mujeres están por encima de los hombres respecto al nivel educativo, particularmente en las zonas urbanas. Sin embargo, hay aspectos específicos que imposibilitan más a las mujeres para acceder a la educación, tal como los casos de embarazo a temprana edad, mismos que suelen darse a raíz de un abuso sexual.

Por otra parte, las mujeres dedican más tiempo a labores domésticas no remuneradas. De acuerdo con el INEGI las mujeres dedican 39.1 horas a la semana

¹⁰³Karina Wegrzynowska, "La feminización de la migración mexicana en Estados Unidos", en Revista del CESLA, núm. 18, 2015, Uniwersytet Warszawski, p. 332. Consultado el 03 de febrero de 2023 en < <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243342822014>>

¹⁰⁴Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Tasa de participación económica de la población de 15 años o más*. Consultado el 08 de enero de 2023 en Atlas de Género < http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/>.

en labores domésticas frente a las 14.1 horas que emplean los varones¹⁰⁵, lo cual implica tiempo que no es reconocido y el cuál podría ser empleado para otro tipo de actividades que impulsarían su desarrollo académico, profesional y personal.

La interpretación de este indicador es importante ya que nos permite conocer a fondo la desigualdad de género desde el núcleo social, la familia, en donde las mujeres siguen relegadas a una doble carga de trabajo, además el hecho de que las mujeres y las niñas soporten una parte desproporcionada de esa labor las limita a tener acceso a actividades económicas y educativas productivas lo que reduce su posibilidad de escapar de la pobreza o de tener un mayor grado de independencia económica.

Con base en la misma fuente, INEGI, comparamos datos que demuestran que las mujeres enfrentan una situación de pobreza diferente a los hombres. En 2018 las mujeres en situación de pobreza representaron el 42.4% frente a un 41.4% de hombres en la misma situación. En cuanto a la población vulnerable por ingresos las mujeres representaron 7.3% frente al 6.5% en el caso de los varones.¹⁰⁶

Esto se debe a que las actividades tradicionalmente asignadas a las mujeres son consideradas poco productivas lo cual dificulta que su fuerza laboral sea captada o percibida como remunerada por lo que tienen menores fuentes de ingreso, dificultando de esta manera que accedan a servicios de vivienda y de protección social, cuestión que va encareciendo su entorno cotidiano.

Las mujeres se encuentran frente a un contexto incierto y la búsqueda de nuevas oportunidades se vuelve una necesidad imperante para mejorar su calidad de vida; aunque no necesariamente se lleva a cabo en el país receptor a consecuencia de que prevalecen las brechas de desigualdad de género, sumando los desafíos de inserción laboral y social.

¹⁰⁵Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Mujeres y hombres en México 2019*, México, INEGI, 2019, p. 125. Consultado el 25 de septiembre de 2022 en <https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825189990.pdf>.

¹⁰⁶*Ibid.*, p. 208.

La migración desde la etapa de planeación representa un desafío para las mujeres. En primera instancia, la conformación de familias tradicionalmente patriarcales influye en que ellas se enfrenten en panoramas de violencia económica donde su independencia para la toma de decisiones se ve limitada ante creencias restrictivas que limitan su capacidad de decidir su futuro o el de sus hijos e hijas. Cuando la decisión de migrar queda sujeta a una decisión conjunta entre cónyuges esto también puede acentuar o perdurar la situación de violencia de género.

Debido a que su condición está ligada a la del cónyuge, las mujeres migrantes que son objeto de violencia en el hogar tienden a creer que están obligadas a permanecer con el abusador o serán deportadas. Durante su visita a México en 2002, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes observó la vulnerabilidad a la violencia en el hogar a la que estaban expuestas las mujeres migrantes que vivían en México cuya condición migratoria dependía del marido.¹⁰⁷

Sin duda la manera de llevar a cabo el proceso determinará el nivel de riesgo al que estarán expuestas, pues para el caso de la migración regular se reducen considerablemente riesgos que en cambio sí se presentan en la migración irregular. En este último caso, por ejemplo, son más susceptibles a ser víctimas de abuso sexual, contraer enfermedades de transmisión sexual o a ser privadas de su libertad con fines de prostitución, sumado a que tienen que enfrentarse a las tempestades climatológicas y geográficas en la frontera.

El factor económico también llega a incidir en la modalidad en que se lleve a cabo la migración, ya que ante la falta de recursos dada la dependencia económica que prevalece en la mayoría de las mujeres migrantes, se opta por la de carácter irregular.

¹⁰⁷Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU), Estudio Mundial Sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo: La mujer y la Migración Internacional 2004, Nueva York, ONU, 2005. p. 29. Consultado el 03 de febrero de 2023 en <<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2005/World-survey-2004-Women-and-international-migration-es.pdf>>

Por otro lado, se esperaría que una vez llegando al país de destino las mujeres pudiesen sentirse más seguras, pero la realidad es que la integración en el país de destino a veces puede representar un reto más grande, sobre todo para aquellas que vienen huyendo de una situación de violencia en su país y que no cuentan con las redes de apoyo familiares necesarias para establecerse en el país del norte.

Las mujeres inmigrantes se ven duramente afectadas por las desigualdades de género que prevalecen en el país receptor y en donde la segmentación del mercado laboral sigue perpetuando la división social del trabajo, lo que se convierte en una limitante para que tengan acceso a trabajos dignos y seguros:

Tanto para la migración internacional como para la interna, una de las conclusiones más relevantes es que las condiciones de género influyen definitivamente en una serie de prácticas discriminatorias que limitan sus oportunidades de desarrollo económico-laboral y humano, como son las dobles y triples jornadas, las transgresiones a sus derechos sexuales y reproductivos, la falta de acceso a servicios de salud vinculados a su función reproductiva, y la violación constante de sus derechos como mujeres y trabajadoras migrantes, más aún si se ubican en contextos de alta marginalidad social y pobreza, por su origen étnico, o bien, por su estatus de migrantes indocumentadas.¹⁰⁸

La mayoría de las mujeres trabajan en sectores relativos a los cuidados y al sector de la manufactura, espacios que se caracterizan por dar baja remuneración económica o por no brindar prestaciones sociales como acceso digno a seguro de salud. Dada su situación irregular en el país receptor, muchas de ellas temen no poder conseguir algo mejor por lo que aceptan este tipo de trabajos. Bajo esas circunstancias prevalece un entorno de trabajo precarizado que no cuenta con las más mínimas normas sanitarias o de seguridad por lo que esto afecta drásticamente su salud física y emocional.

La ausencia de condiciones sanitarias adecuadamente reglamentadas en el sector manufacturero y en la industria del vestido también puede contribuir a

¹⁰⁸Instituto Nacional de las Mujeres, *Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género*, INMUJERES, México, 2007, p.10. Consultado el 03 de febrero de 2023 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100912.pdf>

que la mujer migrante padezca problemas de salud ocupacionales. La mujer víctima de la trata corre un elevado riesgo de sufrir lesiones y de contraer enfermedades de transmisión sexual. Los problemas de salud mental, como la depresión, pueden derivarse de los traumas que ha sufrido la mujer a consecuencia de su situación.¹⁰⁹

Por ello las empresas de bajo perfil deciden emplear más mujeres que hombres al tener presente que son un blanco más susceptible debido a las carencias económicas, su estatus migratorio y las limitaciones en razón de género.

Si bien muchas mujeres migran en el marco de programas de trabajo oficiales, pueden encontrarse mujeres en condiciones no autorizadas en trabajos y sectores tan variados como los que desempeñan las primeras. Los más comunes son trabajos en las esferas de la agricultura y la elaboración de alimentos, la manufactura ligera y los servicios. Las mujeres migrantes no autorizadas también ingresan en los países por intermedio de traficantes profesionales [...] Si bien algunas mujeres migrantes conocen y aceptan las expectativas de los traficantes, muchas otras son contratadas con la promesa de ocupaciones legítimas y luego son forzadas a contraer matrimonio o quedan atrapadas en la prostitución, el trabajo doméstico, talleres donde las explotan y otras formas de explotación.¹¹⁰

La situación de las mujeres no solo dependerá de su estatus migratorio, sino también de su nivel educativo y sus redes familiares, lo que definirá si la experiencia se convierte en satisfactoria o, en su defecto, repercute en una migración femenina empobrecida y desprotegida, objeto de malos tratos y de pocas oportunidades que permitan subsanar los estragos de la desigualdad de género establecida tanto en el país de origen como en el país receptor.

Por estos aspectos es importante detectar que los elementos que consolidan la feminización de la migración más que estar basados en cifras sobre el aumento del oleaje femenino, están sujetos a las causas de la decisión de migrar, las cuáles se encuentran ligadas a la precarización de la vida cotidiana de las mujeres, cuestión

¹⁰⁹Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU), op. cit., p.71.

¹¹⁰Ibid., p. 31.

que debe atenderse como una causa-efecto de la desigualdad de género que sitúa a las mujeres ante situaciones complejas dentro y fuera del espectro migratorio.

2.3 Las mujeres migrantes en las políticas migratorias de Estados Unidos

La política migratoria se formula en función del enfoque que prevalece en cada Estado y con base en sus principales prioridades y/o necesidades. Para el caso de Estados Unidos su diseño es un asunto que sólo compete a las instituciones de ese país, pero que tiene un efecto directo para los cientos de migrantes procedentes de distintas nacionalidades que día con día pretenden llegar a suelo estadounidense en busca del *american dream*.

La relación bilateral entre Estados Unidos y México ha demostrado fisuras en el diseño de programas que buscan reducir el cruce irregular de las fronteras y que han propiciado escenarios hostiles y de alto riesgo para los migrantes. Esto se liga a las estrategias y operativos sujetos a una visión de seguridad masculinizada que no hace frente a los problemas estructurales que motivan la migración como lo son la inseguridad, narcotráfico, desigualdad de género, falta de empleos, entre otras circunstancias.

Ante esto es importante vislumbrar el alcance de los programas focalizando grupos específicos, en este caso las mujeres y de qué manera se pueden reducir impactos negativos producto de las fisuras en el diseño, implementación y monitoreo de la política migratoria del país del Norte.

2.3.1 Políticas de migración laboral

En los Estados Unidos existen algunos medios para obtener la residencia permanente o para regularizar una estancia temporal. En el caso de la obtención de la Residencia Permanente Legal ésta queda sujeta a ciertos objetivos trazados por la política migratoria los cuales son:

La reunificación familiar, cubrir la demanda de fuerza laboral específica, proveer refugio a las personas en riesgo y la admisión por diversidad de países. Para cumplir con estos objetivos se diseñó un sistema que otorga un número ilimitado de visas a parientes inmediatos de ciudadanos estadounidenses; una cantidad anual fija de visas de inmigrante bajo cualquiera de las siguientes categorías:

por diversidad, por relación familiar con ciudadanos o con LPR'S [Residente Permanente Legal] por empleo, y una cantidad flexible de visas por cuestiones humanitarias y legalización de inmigrantes bajo programas de ajuste.¹¹¹

Los programas para trabajadores migratorios en los Estados Unidos están vinculados con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración, el cual cuenta con un Programa para Trabajadores Permanentes que brinda anualmente un aproximado de 140,000 visas para inmigrantes extranjeros. En el caso de la obtención de la Residencia Legal Permanente por cuestiones de empleo solo se puede acceder a ella por: “habilidades extraordinarias, profesionales con grados avanzados, ocupaciones demandadas, religiosos y otros, e inversionistas”.¹¹²

Lo cierto es que estos programas están orientados a personas que cuentan con un elevado nivel educativo, experiencia laboral, capacitación y conocimiento del idioma. En ese sentido, las deficiencias en los programas de migración laboral se fundan en la limitación de visados que están totalmente rebasados por la cantidad de solicitantes y por la complejidad que representa para la migrante poder acreditar trámites sobre su nivel educativo, experiencia profesional y dominio de la lengua ya que tener acceso a alguno de estos requisitos es una cuestión de privilegio al que no todas las personas pueden acceder, sin embargo, eso no las excluye de tener habilidades en otros sectores importantes.

Hay otras vías para obtener un visado laboral para aquellas personas que no cuenten con las características antes mencionadas. Por ejemplo, el Programa H-2A de Trabajadores Agrícolas Temporales es un programa que ofrece estadía no mayor a 3 años a trabajadores migratorios destinados a la agricultura. El programa cuenta con un visado especial para familiares del trabajador agrícola, ya sea cónyuge o

¹¹¹Luis Enrique Calva Sánchez, *La migración calificada de mexicanos a Estados Unidos y su inserción al mercado laboral* (tesis de doctorado), Tijuana B.C., México, Colegio de la Frontera Norte, 2014, p. 79. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en <<https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2014/11/TESIS-Calva-S%C3%A1nchez-Luis-Enrique-DCSER.pdf>>

¹¹²Ibid., p. 80.

hijos menores de 21 años a quienes se les otorga una visa H-4, misma que no les otorga el permiso para trabajar, solo para residir.¹¹³

El problema que muchas mujeres pueden enfrentar con este tipo de visados es que se requiere que un empleador solicite trabajadores y que se encargue de gestionar el proceso. Sin embargo, no muchos empleadores suelen contratar mujeres para tareas relacionadas a la agricultura, en gran parte debido a la poca afinidad de relacionar la fuerza y potencial de la mujer con tareas estereotipadas como masculinas.

Por lo tanto, en el caso de las mujeres, es más factible que se ocupen en trabajos como cocineras, niñeras, empleadas del hogar, enfermeras y atención de servicios. Debido a la informalidad de estas actividades, existen agencias que contratan mujeres para realizar este tipo de actividades sin otorgarles prestaciones sociales. Además, estas agencias suelen verse inmiscuidas en fraudes que culminan en situaciones de explotación y desprotección laboral.

Ante esta falta de resguardo hacia los derechos laborales de trabajadoras migratorias se han señalado diversos abusos por parte de los empleadores y se ha hecho evidente la severa omisión de sus obligaciones, aspectos que exponen una deficiencia en la aplicación y control de programas laborales migratorios.

Frente a esto, durante la sexta ronda de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), un grupo de trabajadoras migrantes y organizaciones no gubernamentales exigieron responsabilidades al gobierno de los Estados Unidos por violar sus obligaciones en virtud del TLCAN. El grupo argumentó que los Estados Unidos “no protegen a las mujeres y no reparan las violaciones de los derechos laborales en los programas de migración laboral temporal.”¹¹⁴

¹¹³U.S. Citizenship and Immigration Services, *Trabajar en Estados Unidos*, Estados Unidos de América, 2022. Consultado el 14 de noviembre de 2022 en <<https://www.uscis.gov/es/trabajar-en-estados-unidos>>

¹¹⁴Centro de los Derechos de los Migrantes INC., *TMEC y TLCAN*. Consultado el 12 de noviembre de 2022 en <<https://cdmigrante.org/sitio-web-en-espanol/tlcan/>>

Además, durante las renegociaciones, el Centro de los Derechos de los Migrantes presentó un informe que contenía un registro de una serie de abusos hacia profesionales mexicanas en el Programa de Visas TN, creado bajo el TLCAN.

Dentro del informe se afirmó que las mujeres migrantes son las que más padecen de las omisiones en los controles y seguimientos de los programas laborales, ya que son quienes están más expuestas a la explotación y otros delitos graves como la trata de personas. En ese sentido la subsecretaria del Trabajo de Estados Unidos, Julie Su, comentó en una entrevista durante su visita a México el pasado 04 de abril de 2022, a propósito de las rondas de negociación en torno al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), o también conocido como TLCAN 2.0, que:

La trata de personas no tiene limitantes de región ni étnicas. También debo señalar que la gran mayoría eran mujeres, y los problemas de las mujeres trabajadoras y su bienestar es algo que claramente se encuentra al centro de la discusión del Departamento del Trabajo y del gobierno americano.¹¹⁵

En respuesta, durante las negociaciones del T-MEC, se ha puesto sobre la mesa la posibilidad de una reforma laboral que implicaría ampliar los márgenes de vigilancia a los programas de visados, entre ellos el H-2B para Trabajadores no calificados y con ello reducir la vulnerabilidad de las personas bajo este tipo de régimen migratorio.

Al respecto también se hace necesaria la intervención de los consulados mexicanos en la realización de actividades para prevenir la explotación laboral, los fraudes y otro tipo de abusos por parte de los empleadores, así como realizar campañas sobre los programas y requerimientos para obtener un visado de trabajo. De esta manera se contribuiría a reducir los casos de abuso y las personas conocerían cuáles son las vías que tienen para poder regularizar su situación:

Al respecto, la Comisión Mundial para las Migraciones Internacionales ha sugerido que las mujeres participen activamente en la formulación, aplicación y

¹¹⁵Blanca Juárez, “Reforma laboral, migración y T-MEC, los temas de la visita de Julie Su a México”, en *El Economista*, México, lunes 11 de Abril de 2022. Consultado el 12 de noviembre de 2022 en <<https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Reforma-laboral-migracion-y-T-MEC-los-temas-de-la-visita-de-Julie-Su-a-Mexico-20220408-0074.html>>

evaluación de las políticas y programas de integración de los migrantes. Estas deben contemplar la situación social y la inclusión de las mujeres migrantes y garantizar que la experiencia migratoria contribuya efectivamente a independizarlas. También ha sostenido que los migrantes pueden servir para impulsar un cambio progresista en los países donde los derechos de las mujeres no suelen respetarse, y ha subrayado el importante papel de la organización de las mujeres migrantes en los países de destino.¹¹⁶

En ese sentido también tendría que integrarse profundamente a las mujeres en aquellos sectores del mercado laboral donde su participación es baja debido a los estereotipos generados por los roles de género. Debemos recordar que la migración México-Estados Unidos es un fenómeno que funciona con base en la demanda laboral de Washington, misma que ha quedado dividida por sexo, es decir, ciertas actividades son presididas desigualmente por hombres, mientras que las mujeres realizan actividades de áreas específicas de educación, cuidados, salud y servicios.

De acuerdo con la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, dentro del rango de ocupaciones realizadas mayoritariamente por mujeres que cuentan con mayor demanda laboral se encuentran aquellas relacionadas al área de la salud, siendo la enfermería la ocupación más solicitada de ese sector.¹¹⁷

La enfermería es considerada como un empleo calificado y es por ello que quienes se dedican a ese campo podrían aplicar para visa H-1B que regula la *migración calificada*. Sin embargo, de acuerdo con datos del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), para el 2010 “las visas relacionadas al cuidado de la salud fueron apenas 5.7 por ciento, no obstante que son parte de las ocupaciones que desde 2010 demanda con mayor fuerza el mercado laboral estadounidense.”¹¹⁸

¹¹⁶CEPAL, op. cit., p. 272.

¹¹⁷Luis Enrique Calva Sánchez, *La migración calificada de mexicanos a Estados Unidos y su inserción al mercado laboral* (tesis de doctorado), Tijuana B.C., México, Colegio de la Frontera Norte, 2014, p. 77. Consultado el 24 de noviembre de 2022 en <<https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2014/11/TESIS-Calva-S%C3%A1nchez-Luis-Enrique-DCSER.pdf>>

¹¹⁸Ibid., p. 78.

La política de migración laboral responde únicamente a los intereses estatales de los Estados Unidos ya que el ingreso de trabajadores y trabajadoras migratorias se encuentra muy limitado pues el otorgamiento de visas no debe rebasar un porcentaje anual pese a que la demanda es muy alta. Además, el otorgamiento de visados temporales sigue la misma lógica basada en las demandas y necesidades de Washington, por ende, las visas se clasifican de la siguiente forma:

Visa H que se dividen en H-IA para enfermeras registradas (validas del 10/1/1990 al 9/30/1995), H-1B para trabajadores distinguidos por su habilidad, H-1C para enfermeras en áreas de demanda, H-2A para trabajadores en agricultura, H-2B para trabajadores en otros servicios, H-3 para trabajadores en entrenamiento y finalmente H-4 para parientes inmediatos de estos trabajadores. Además están los grupos L para transferencias intra compañías, O para trabajadores con capacidades extraordinarias en ciencias, arte, educación, negocios o deportes, P para atletas, artistas y trabajadores en la industria del entretenimiento.¹¹⁹

La complejidad de poder regularizar la migración laboral radica en la dificultad de poder cumplir las expectativas de Estados Unidos y ser una candidata que se sujete en su cabalidad a los requerimientos específicos que ha definido la política migratoria de este país. Si bien, la existencia de programas temporales puede llegar a subsanar la situación económica de algunas familias por algún tiempo, también puede generar incertidumbre por el carácter limitante de la estadía, además de que interrumpe procesos de integración y la generación de redes de apoyo.

Es por ello que en el presente es necesario el diseño e implementación de programas laborales que atiendan las necesidades de las personas y no de los estados ya que las migraciones son una fuente importante de recursos y apoyarlas generaría más beneficios para ambas sociedades y de esta forma se evitaría el sufrimiento y la incertidumbre de un futuro dudoso.

¹¹⁹Ibid., p. 81

2.3.2 Políticas sobre violencia de género

En los Estados Unidos se han elaborado programas para atender los casos de violencia de género en contra de mujeres migrantes. De acuerdo con algunas fuentes, una de las principales problemáticas es que gran parte de ellas teme a denunciar ya que piensan que podrían ser deportadas porque a veces su situación migratoria depende de sus cónyuges, quiénes en la mayoría de los casos suelen ser los agresores.

La falta de redes de apoyo, la dependencia económica, los prejuicios y el desconocimiento de las leyes y de sus derechos genera un escenario caracterizado por un círculo de violencia en donde la mujer migrante padece de constantes abusos:

Es necesario destacar el daño extremo de las mujeres migrantes que padecen violencia en Estados Unidos, su condición de género, migrantes indocumentadas y en muchos casos indígenas, las hace víctimas potenciales de todas las formas de violencia antes referidas. Sin embargo, en particular, padecen violencia psicológica, que se refleja en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima, e incluso al suicidio, así como de la violencia física que se traduce en sufrir daños no accidentales, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar, o no, lesiones ya sean internas, externas, o ambas.¹²⁰

Para hacer frente a estas situaciones se han creado algunas leyes y programas que amparan a las víctimas de violencia de género, particularmente porque los agresores suelen usar la vulnerabilidad de su estatus migratorio para amenazarlas y evitar que denuncien o que salgan de relaciones violentas, aunque cuando el daño

¹²⁰Yuriria Alvarez Madrid, *Estudio sobre los servicios de atención a mujeres migrantes víctimas de violencia familiar que ofrecen los consulados de México en EUA*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores e Instituto Nacional de las Mujeres, 2009 pp.19-20. Consultado el 25 de setiembre de 2022 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/atencionmujeresmigrantes.pdf>

implica el sufrimiento de los hijos las mujeres suelen pedir ayuda, aunque no es una regla generalizada.

La principal característica que los agresores tienen en común es que son manipuladores y amenazan con la supuesta deportación, o incluso con la pérdida de custodia de los hijos, si las mujeres denuncian o tratan de huir. Las mujeres se sienten acorraladas y ante el desconocimiento de algunas redes de apoyo o frente a la indiferencia de sus allegados se enfrentan a situaciones que ponen en riesgo su vida. “La mayoría de mujeres sin documentos de legal estancia víctimas de violencia familiar se encuentran tan atemorizadas que no pueden llamar a la policía aun cuando su vida esté en peligro.”¹²¹

A fin de atender esas situaciones se creó la Ley de Violencia contra las Mujeres o *Violence Against Woman Act* (VAWA), aprobada en 1994 por el Congreso de Estados Unidos misma que permite que las personas víctimas de violencia familiar se auto peticionen para obtener la residencia permanente. En el año 2000 el presidente Clinton hizo algunas modificaciones importantes a dicha Ley, entre los cambios más importantes destaca que:

1. A través de VAWA 2000 se crearon normas especiales para las cónyuges extranjeras víctimas de violencia y para que los niños, niñas y adolescentes víctimas puedan permanecer en los Estados Unidos.
2. Se tipificó y sancionó el acoso y la violencia familiar interestatal entendiendo por ésta el cruzar una frontera estatal con la finalidad de lastimar o acosar a otra persona u obligar, a través de la violencia física o moral, a una persona víctima de violencia a cruzar una frontera estatal.
3. La Ley VAWA también retoma el tema de la detención preventiva para los delitos sexuales y para el delito de pornografía infantil en el ámbito federal y permite que pruebas obtenidas en delitos sexuales cometidos con anterioridad sean utilizadas en casos nuevos relativos a delitos sexuales del

¹²¹Ibid., p.37.

orden federal. La Ley también establece que las víctimas de violación puedan exigir una prueba de VIH en una frontera estatal.¹²²

La Ley además provee a las víctimas de diversos apoyos como lo es la canalización hacia centros de refugio, líneas telefónicas para casos de emergencia, Centros para Prevención y Control de Enfermedades, y brinda actividades para prevenir la violencia en el noviazgo, además ofrece diversas vías por las que las víctimas de violencia pueden acceder a ella para regularizar su situación migratoria.

Existen tres procedimientos para acceder a esta Ley mismos que se enlistan y explican a continuación:

Cuadro 1. Procedimientos para aplicar a la Ley de Violencia contra las Mujeres (WAVA).	
Procedimiento	Características
Auto petición para obtener residencia permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Para mujeres casadas con ciudadanos o residentes estadounidenses • La persona víctima de violencia se auto peticiona para obtener la residencia permanente o un permiso de trabajo temporal, sin que sea necesario el apoyo de su cónyuge o éste tenga el conocimiento sobre la auto petición. • A la Ley pueden aplicar esposas, hijos, hijas, ex-esposa, viudas, madres y padres que han sido maltratados por un ciudadano o residente estadounidense.
Anulación de traslado (Cancellation of removal)	<ul style="list-style-type: none"> • Para mujeres no ciudadanas que han sido víctimas de violencia y que se encuentran en proceso de deportación. • Si presenta las evidencias solicitadas el tribunal puede anular la deportación y proveer la residencia permanente.

¹²²Ibid, p.39.

	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá comprobar que dejar los Estados Unidos de América le causará un gran daño a la víctima o sus hijos/as.
Renuncia de Cónyuge Maltratado (Battered Spouse Waiver)	<ul style="list-style-type: none"> • Para mujeres migrantes que ya han obtenido la residencia permanente pero todavía es condicional ya que la obtuvieron hace menos de dos años. • Su residencia permanente condicional, deja de depender de su matrimonio con un ciudadano estadounidense o residente permanente legal.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Yuriria Alvarez Madrid, Estudio sobre los servicios de atención a mujeres migrantes víctimas de violencia familiar que ofrecen los consulados de México en EUA, México, Secretaría de Relaciones Exteriores e Instituto Nacional de las Mujeres, 2009.

Por otra parte, los Estados Unidos también cuentan con la Ley de Protección a Víctimas de Trata de Personas y Delitos Violentos del 2000 o *Victims of Trafficking and Violence Protection Act of 2000*, la cual brinda apoyo a quienes han sido víctimas de trata de personas o de algún otro crimen o para quienes deseen colaborar con las autoridades estadounidenses en la persecución de estos delitos. Las personas que deseen colaborar pueden obtener visado para regularizar su situación mediante dos vías explicadas en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Procedimientos de la Ley de Protección a Víctimas de Trata de personas y Delitos Violentos	
Tipo de visado	Descripción
Visa U para Víctimas del Crimen	<ul style="list-style-type: none"> • Para mujeres no casadas con ciudadanos o residentes estadounidenses que deseen colaborar con las autoridades en la investigación de trata de personas o delitos violentos como agresión sexual, tortura, mutilación, secuestro, asesinato, etc. • Para víctimas de violencia familiar, o víctimas de delitos violentos que hayan causado afectaciones en su salud física y emocional

	<ul style="list-style-type: none"> ● No importa si la persona que cometió el delito es ciudadano o residente estadounidense, sino que haya perpetrado crímenes dentro del territorio de los Estados Unidos ● No es necesario que la víctima radique en los Estados Unidos ● Brinda automáticamente un permiso de trabajo y tiene una temporalidad de 4 años, posteriormente puede aplicar a la residencia permanente ● Bajo algunas consideraciones, pueden obtener el visado, hijas, hijos, madres, padres, y hermanos solteros menores de 18 años. ● Pueden acceder a órdenes de protección
<p>Visa T para Víctimas de la Trata de Personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Permite a las víctimas severas de trata de personas permanecer hasta un máximo de 4 años si han ayudado a las agencias del orden público en una investigación o procesamiento de actos de trata de personas. ● El estatus T de no inmigrante también está disponible para algunos familiares elegibles de las víctimas de actos de trata de personas. ● Pueden ser elegibles para obtener una autorización de empleo y para obtener beneficios sociales por parte del Estado ● Pueden ser elegibles para solicitar la residencia permanente después de estar 3 años en estatus T de no inmigrante o una vez que la investigación concluyó.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Yuriria Alvarez Madrid, Estudio sobre los servicios de atención a mujeres migrantes víctimas de violencia familiar que ofrecen los consulados de México en EUA, México, Secretaría de Relaciones Exteriores e Instituto Nacional de las Mujeres, 2009.

Si bien, los Estados Unidos cuentan con importantes programas para atender la violencia de género, también es cierto que hay algunos retos. El principal de estos retos es la información. Muchas mujeres están desinformadas y no saben que pueden acceder a este tipo de programas que les ofrecen una salida a la violencia de género que han vivido.

En ese sentido, deben de emprenderse acciones en los consulados para difundir esta información y hacer del conocimiento de las mujeres que no están solas y que de hecho tienen vías legales para mejorar su situación sin tener que arriesgarse a una deportación.

Es labor fundamental de los consulados mexicanos dar asistencia psicológica y legal a las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género. Aunque los consulados mexicanos, en general, han mostrado su flexibilidad para apoyar a las víctimas con la expedición de pasaportes y otros documentos, lo cierto es que la mayor parte del trabajo que realiza el consulado en estas áreas es la de canalizar a las víctimas con organizaciones no gubernamentales.

Su labor más importante [debería centrarse] en la posibilidad de crear redes y sostener acuerdos con las instancias locales especializadas para que sean ellos los que brinden este tipo de servicios. De ahí, que la propuesta concreta se enfoque en la necesidad de crear lineamientos generales que permitan evaluar el trabajo que los consulados realizan y que puedan ser implementados por los funcionarios en turno, es decir, que los acuerdos y las acciones puedan tener un componente institucional y que éstas perduran a través del tiempo.¹²³

El camino que quedaría por recorrer sería el de orientar y brindar mayor información sobre estos programas, sobre todo dentro de sectores precarizados, así como también llevar controles y registros sobre las víctimas y su situación a manera de entender y comprender los elementos que caracterizan la violencia contra las mujeres migrantes mexicanas y con base en ese sustento generar programas

¹²³Yuriria Alvarez Madrid, *Estudio sobre los servicios de atención a mujeres migrantes víctimas de violencia familiar que ofrecen los consulados de México en EUA*, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 2009, p. 102. Consultado el 14 de noviembre de 2022 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/atencionmujeresmigrantes.pdf>.

informativos que motiven las denuncias de las mujeres y que les demuestren que es posible salir de los círculos de abusos y violencias.

2.3.3 Políticas de reunificación familiar

Es importante comprender que los grados de vulnerabilidad a los que se enfrentan las mujeres van a depender de su situación migratoria, clase social, edad y racialidad. De manera que los factores más repetitivos en casos de violencia contra la mujer son: que suelen ser migrantes irregulares, que provienen de pueblos y comunidades indígenas o espacios rurales, y la media de edad se encuentra entre los 16 y 40 años, aunque esto no implica que niñas y mujeres adultas estén exentas de padecer de situaciones significativas de violencia y agresiones. Quizás se debe a que entre los 16 y 40 años las mujeres tienden a tener sus primeras relaciones sentimentales. Pero el abuso también se mantiene en relaciones de parentescos familiares con las víctimas, como madres, hijas, hermanas, nietas y sobrinas.

El contexto puede volverse aún más problemático cuando existen políticas migratorias rígidas estructuradas mediante perspectivas deshumanizantes y extremas que atienden el fenómeno migratorio bajo preceptos estandarizados de seguridad nacional y no como un tema vinculado a los derechos humanos.

Bajo esta lógica las deportaciones son aceptadas y justificadas, pese a que éstas son llevadas a cabo mediante un uso excesivo de la fuerza lo que implica todo tipo de abusos y la perpetuación de actos de extrema violencia por parte de las autoridades. Por otra parte, dentro de los problemas que trae consigo el proceso de deportación estadounidense es que sus procedimientos causan la desintegración familiar, aspecto que puede tener afectaciones profundas en cada miembro de la familia.

En los casos de deportación suelen ser mujeres, hijas e hijos los más afectados durante el proceso. Al respecto Estados Unidos cuenta con pocos programas de reunificación familiar, uno de ellos es el Sistema de Bienestar infantil, (CPS por siglas en inglés), el cual está conformado por varios tipos de servicios de Estado para procurar la seguridad y el bienestar de niñas y niños mediante la reunificación familiar. Es un sistema federal pero también se delega apoyo a nivel estatal

mediante la financiación de programas o iniciativas de ley. Dentro de las funciones de este sistema encontramos que:

La Oficina Para los Niños trabaja con agencias Estatales y locales para desarrollar programas que se centren en prevenir el abuso y la negligencia de menores mediante el fortalecimiento de las familias, la protección de los niños de futuros malos tratos, la reunificación de los niños de forma segura con sus familias y la búsqueda de familias permanentes para los niños que no pueden regresar a sus hogares de forma segura.¹²⁴

El mayor reto que tiene este sistema es que cuando la madre o padre presentan una situación de irregularidad migratoria la custodia de sus hijos puede pasar a manos del Estado cuando los infantes tienen la nacionalidad estadounidense, lo que puede ocasionar una gran presión y crisis familiar debido a que la representación legal para los migrantes puede estar fuera de su alcance económico, lo cual implica un severo desgaste emocional, físico y económico.

Esta última situación denota la criminalización de personas migrantes irregulares por parte de Estados Unidos y, por ende, cómo el gobierno de ese país busca disuadir la migración irregular a través de la separación familiar. En este contexto, las personas no ciudadanas estadounidenses tienen más probabilidad de perder la custodia de los hijos o hijas, ya que tienen que enfrentarse a requisitos y barreras de tipo administrativo o jurídico que hacen casi imposible la reunificación familiar.¹²⁵

Las deportaciones son más fuertes cuando la persona que ha sido deportada es la madre, ya que en la mayoría de los casos es quien se encarga de la educación de los hijos e hijas y quien mantiene un apego emocional más fuerte con los miembros de su familia por lo que puede motivar la desintegración familiar, así como crear situaciones de angustia o inclusive depresión.

¹²⁴Children's Bureau y Children Welfare Information Gateway, Hoja informativa: *Cómo funciona el Sistema de Bienestar de Menores*, Estados Unidos, 2021. p. 2. Consultado el 16 de noviembre de 2022 en <<https://www.childwelfare.gov/pubpdfs/spcpcpswork.pdf>>

¹²⁵María Elena Montiel Serrano, *La reunificación familiar de las personas migrantes mexicanas deportadas de Estados Unidos a la Ciudad de México separadas de sus hijas o hijos* (Tesis de maestría), Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), 2018, p.33. Consultado el 25 de septiembre de 2022 en <https://www.colef.mx/posgrado/tesis/uec2017320/>.

En el caso de las mujeres deportadas esa experiencia puede resultar muy traumática debido dejan su vida construida en los Estados Unidos y también porque su vida se encuentra íntimamente ligada a la sociedad de llegada, en la que tienen un trabajo y una mejor vida para ellas y sus familiares, por lo tanto los casos de deportación suponen para ellas escenarios que ocasionan “inestabilidad emocional que implica verse ante una situación donde tienes que dejar la vida que habías construido con todos tus esfuerzos pese a todas las adversidades.”¹²⁶

Ante esto los programas deberían considerar un marco regulatorio que dicte procesos de reintegración en vez de crear escenarios de deportaciones forzadas que son usadas como castigos ejemplares para evitar la migración. En ese sentido, esto implica la reestructuración de acciones bilaterales conducidas entre México y los Estados Unidos, con apoyo de organizaciones no gubernamentales, para la canalización de los casos de deportación, promoviendo una representación legal en términos justos. Algunas recomendaciones que expertos en la materia han propuesto para el Estado mexicano son crear:

Mecanismos de integración económica, social, cultural y de reinserción laboral a nivel local articulados con los programas de repatriación; protocolos de atención psicológica y psiquiátrica; mecanismos de atención especializada para niños, niñas y adolescentes migrantes; Fortalecer los servicios de orientación y representación legal para las personas migrantes; y Ampliar la capacidad institucional para el desahogo de requerimientos solicitados por tribunales extranjeros en casos de custodia de menores.¹²⁷

Esto con el fin de coadyuvar a la reintegración social de las personas deportadas, así como con el fin de disminuir los problemas emocionales que pueden traer otros

¹²⁶Dayri Jaruny Flores Ramírez, “Procesos de agencia en mujeres migrantes deportadas de Estados Unidos a la Ciudad de Tijuana”, en *Migración y fronteras en el sistema migratorio mundial: contextos locales ante dilemas globales*, vol. VI de Las Ciencias Sociales en la transición. p. 59. Consultado el 25 de septiembre de 2022 en <
https://www.academia.edu/73448618/Procesos_de_agencia_en_mujeres_migrantes_deportadas_de_Estados_Unidos_a_la_Ciudad_de_Tijuana>

¹²⁷Montiel Serrano, op. cit., p.85.

problemas como drogadicción y depresión. De ahí la latente importancia de permitir una reunificación familiar justa y humanitaria.

2.3.4 Políticas de gestión de fronteras

Los programas de gestión fronteriza durante el período de gobierno de Donald Trump estuvieron caracterizados por una fuerte militarización y criminalización. Se sabe que en el año 2019 se registró el mayor número de detenciones y expulsiones fronterizas durante su mandato, el cual fue de alrededor de 132,856 extranjeros, cuando al inicio de su mandato en 2017 se llevaron a cabo un total de 110.568 detenciones en el interior del país entre el 20 de enero y el 30 de septiembre.¹²⁸

El gobierno trumpista representó grandes obstáculos para la migración por su política de cero tolerancia y un discurso fuertemente xenófobo que fortaleció una intensa militarización del muro fronterizo. En este contexto las mujeres se vieron afectadas por el rigor de políticas de detenciones en centro de deportación donde también fueron separadas de sus familiares, entre ellos hijos e hijas.

La deportación masiva de mujeres y niñas, que fueron transferidas a centros de deportación, trajo consigo el incremento de violencia sexual. Además, durante su mandato las denuncias por agresión sexual y violencia contra la mujer se redujeron drásticamente debido al miedo a la deportación fundado por las políticas antiinmigrantes de Donald Trump, aspecto que incrementó la crisis por los derechos de las mujeres debido a la:

Gobernanza del terror a través de diversas medidas como la espera, las separaciones de niños y niñas de sus familias, el encarcelamiento en los centros de detención, los llamados eufemísticamente retornos voluntarios de quienes ingresan a solicitar asilo, así como la amenaza de una posible deportación para los que fungían como patrocinadores de los participantes.¹²⁹

¹²⁸Human Rights Watch, “EE. UU.: Impacto devastador de la política migratoria de Trump”, en *Human Rights Watch*, Consultado el 29 de septiembre de 2022 en <<https://www.hrw.org/es/news/2017/12/05/ee-uu-impacto-devastador-de-la-politica-inmigratoria-de-trump>>

¹²⁹Nohora Constanza Niño Vega, “El asilo en disputa: estrategias violentas de sujeción durante el gobierno de Donald Trump”, en *Frontera Norte*, Colegio de la Frontera Norte, vol. 34, art. 14 (2022), p.3. Consultado el 25 de septiembre de 2022 en <<https://fronteranorte.colef.mx/index.php/fronteranorte/article/view/2277/2008>>

Sin duda ese despliegue de política antiinmigrante del gobierno de Estados Unidos fue un duro golpe para las migraciones las cuales fueron injustamente criminalizadas, situación que se exacerbaba cuando había procesos electorales en ese país, acciones que mostraron fuertes contrastes ante las intensas corrientes migratorias provenientes de Centroamérica, denominadas “Caravanas Migrantes”, en las que se evidenció que la gestión migratoria tenía fines electorales.

Al respecto en el caso de México, a partir del 2018, hubo un tratamiento diferente hacia la migración que se vio reflejado en el manejo de la llegada de cientos de migrantes, situación que fue tratada desde un carácter humanitario, siguiendo las siete directrices establecidas por el nuevo gobierno: la responsabilidad compartida; la movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura; la migración irregular; el fortalecimiento institucional; la protección de connacionales en el exterior; la integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional, y el desarrollo sostenible.¹³⁰

Por otra parte, con el gobierno actual de Joe Biden hay retos considerables en asuntos relacionados a violaciones de derechos y la crisis de la frontera. Además, Biden ha mostrado ciertas contradicciones durante su carrera política lo que apunta a que ha empleado la migración para ganar electores.

[Biden] expresó apoyo a los derechos de los inmigrantes en varias ocasiones, pero también aprobó legislación, como la Ley de reforma de inmigración ilegal de 1996, que permitió realizar deportaciones masivas durante el Gobierno de Obama, y la Ley del Cerco Seguro de 2006, que amplió la construcción del muro mucho antes de la elección de Trump.¹³¹

¹³⁰Gobierno de México, *Visión Ejecutiva de la política migratoria: Principales componentes*. Consultado el 29 de noviembre de 2022 en <[¹³¹Todd Miller y Nick Buxton, *La Frontera de Biden. La política de inmigración, los demócratas y las elecciones de 2020* \(Trad. Mercedes Camps, ed. Deborah Eade\), Estados Unidos, Transnational Institute, Mijente y el American Friends Service Committee, 2021, p. 2. Consultado el 25 de septiembre de 2022 en <<https://www.tni.org/files/publication-downloads/la-frontera-de-biden-tni.pdf>>.](http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/2_Vision_ejecutiva_de_la_politica__migratoria__PRIN_CIPALES_COMPONENTES/179#:~:text=La%20pol%C3%ADtica%20migratoria%20del%20Gobierno,y%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero.></p></div><div data-bbox=)

Es por ello que hay opiniones divididas sobre el manejo de la política de la frontera, ya que al comenzar el mandato de Biden las expectativas fueron alentadoras pues se pronunció a favor de acabar con la construcción del muro de su antecesor, pero la realidad es que ha apostado por la utilización de muros tecnológicos, empleando artefactos informáticos y datos biométricos con el objetivo de mantener el control y vigilancia de la migración, lo que sugiere nuevos retos en la materia de protección de los derechos humanos pues los abusos permanecen mientras son menos percibidos gracias al uso de esas tecnologías.

Actualmente Estados Unidos cuenta con el Programa Alternativo a la Detención, (ATD, por sus siglas en inglés), del Servicio de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos (ICE). El Programa ATD emplea datos biométricos, como reconocimiento de voz y huellas digitales para retener a las personas bajo un control estricto a cambio de su permanencia en el país. Estas medidas se han estado aplicando desde hace varias décadas, pero están cobrando mayor importancia en el control migratorio de Washington debido a un aumento de su aplicación.

Los y las migrantes reciben un duro control y seguimiento en el que constantemente son vigiladas, hostigadas, rastreadas y sus teléfonos son interceptados, de hecho, en la mayoría de los casos estas personas quedan bajo prisión domiciliaria. Así mismo se realizan inspecciones continuas en sus hogares y áreas de trabajo lo cual representa una grave invasión a su privacidad.

El uso del sistema de control y vigilancia es un gran problema ya que tiene la finalidad de agotar a los migrantes debido al extenuante hostigamiento del que son víctimas con el objetivo de promover un *regreso voluntario* a su país de origen. Pese a que organizaciones denuncian que es un programa deshumanizante que criminaliza a las personas migrantes ha habido un aumento de las personas que se encuentran bajo este programa.

Según el informe *Tracked & Trapped: Experiences from ICE Digital Prisons*, el número de personas en la aplicación móvil SmartLink del programa ISAP [Programa de Supervisión Intensiva] aumentó del 12 por ciento al 76 por ciento y oficinas de campo de ICE en ciudades como Baltimore, Dallas, Nueva York y

Phoenix, vieron casi un 1.000 por ciento de crecimiento en el número de personas en SmartLink.¹³²

La verdad que ha salido a la luz sobre este tipo de controles es que son manejados por empresas que mantienen un estrecho vínculo económico con el gobierno estadounidense. En el caso de *SmartLink* del Programa ISAP la empresa encargada de prestar el servicio es *BI. Inc.* subcontratista de la compañía *GEO Group*las.

Las empresas han estado financiando campañas electorales tanto a republicanos como a demócratas. De las empresas dedicadas a la industria del control fronterizo destacan: CoreCivic, Deloitte, Elbit Systems, GEO Group, General Atomics, General Dynamics, G4S, IBM, Leidos, Lockheed Martin, L3Harris, Northrop Grumman y Palantir.¹³³

Esto supone severas violaciones de derechos humanos, que han implicado problemas de salud emocional para las personas migrantes y sus familias. De acuerdo con un informe elaborado por varias organizaciones civiles como *Community Justice Exchange*, *Detention Watch Network*, *Freedom for Immigrants*, *GLAHR*, *Just Futures Law*, *La Resistencia*, *Long Beach Immigrant Rights Coalition* (LBIRC), entre otras, la implementación de estos programas no reduce el número de deportaciones ni ha generado una reducción de la migración.

La ejecución de programas de vigilancia y control que emplean herramientas tecnológicas como *SmartLink*, ha propiciado problemáticas que acrecientan el estigma social al que se enfrentan las personas migrantes debido al carácter estrictamente punitivo que tienen estas medidas, lo cual exacerba conductas de tipo xenófobo y acoge la permanencia de grupos nativistas.

La vulnerabilidad de las mujeres bajo este sistema se acrecienta ya que el uso de tecnologías implica violaciones no percibidas, pues su operatividad es de una

¹³²City Limits, Daniel Parra, “¿Cómo es vivir siendo monitoreado por el programa alternativo a la detención (ATD)?”, en *City Limits*, Estados Unidos, 23 de mayo de 2022. Consultado el 05 de octubre de 2022 en <<https://citylimits.org/2022/05/23/como-es-vivir-siendo-monitoreado-por-el-programa-alternativo-a-la-detencion-atd/>>

¹³³Todd Miller y Nick Buxton, op. cit., p. 1.

manera sutil e implica una total invasión a la privacidad de las personas y una violación a sus derechos. Además, no se sabe con certeza cuántas personas se encuentran bajo este sistema, ni sus nombres o datos que permitan asistirles legalmente.

Esa situación pone de manifiesto el hecho de que es necesario el actuar de los consulados mexicanos que brinden información sobre sus derechos a las personas que están en alguno de los sistemas de control y vigilancia y que desplieguen programas de orientación legal y apoyo psicológico. Lo cual supone un enorme desafío para equiparlos tanto en infraestructura como en capacitación para atender a los migrantes sobre esas especificidades.

También es necesario apoyarse de las organizaciones civiles para mantener un vínculo y control sobre las personas que se encuentran bajo estos sistemas y dar seguimiento a sus casos a manera de que esto ayude también a generar informes que esclarezcan la realidad.

En el caso de las mujeres también es importante que los consulados realicen consultas periódicas para evaluar el estado físico y emocional con el fin de evitar la violencia de género lo cual también implica una revisión de los esquemas, requisitos y procedimientos para la atención de la migración y la movilidad en sus distintas modalidades (familiar, laboral, estudiantil, turística, de negocios, por salud, cultural).

2.4 Consideraciones finales

Por último, podemos concluir que la dinámica migratoria ha respondido a los reajustes económicos implantados por los Estados sin que esto represente un cambio de *facto* en los roles de género, sino que, por el contrario, observamos la permanencia de valores típicamente patriarcales donde las mujeres siguen inmersas en los sectores establecidos por la economía global.

Debido a que no ha habido un cambio real que redefina su papel dentro de sectores con mayores oportunidades socioeconómicas, la feminización de la migración no puede desvincularse de aquellos factores que obstaculizan el desarrollo de mujeres y niñas.

Es por ello que el modelo de intervención planteado en este apartado supone una contribución en la materia migración México-Estados Unidos en la medida en que apuesta a estudiar la feminización de la migración desde una contemplación de causa y efecto, en donde dentro de las causas encontramos la precarización y empobrecimiento de la vida de las mujeres, que además estuvo marcado por la entrada del Neoliberalismo en la década de los ochenta y por los reajustes establecidos durante la implementación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) 1994.

Esta propuesta incluye reconocer que los efectos de la carga reproductiva impuesta a las mujeres ha promovido algunos cambios en la incorporación de las mujeres en la migración ya que como entes activos las mujeres han visto también en la migración una manera de renegociar su independencia por lo que la visión multicausal en este trabajo busca la convergencia de la diversidad de factores socioeconómicos, políticos y culturales que hacen de cada experiencia migratoria un proceso único y dependiente de variables sociales y económicas.

La complejidad de este entorno se encuentra en la poca afinidad de las políticas en hacer una contemplación de la movilidad humana como un derecho humano, ya que observamos que los programas migratorios atienden a un beneficio económico dependiente de la coyuntura del momento más que a las causas de fondo.

En ese sentido, el endurecimiento de las políticas migratorias, la militarización de la frontera y la criminalización de las migraciones son resultado de una visión secularizada y punitiva del Estado que ocasiona que la experiencia migratoria se vuelva más compleja.

Esto implica que los Estados de hoy en día tienen que apoyarse de nuevas perspectivas que se apeguen a las necesidades de las personas. De cara a estudios futuros sería importante estudiar políticas migratorias exitosas que hayan mejorado la situación de las migraciones y que puedan ser replicadas.

“Corre, camina más, es
poco aquello... Aún
quedan cosas que tu mano
anhela, Asciede, ronda,
gira, sube y vuela: Gústalo
todo porque todo es bello”
Alfonsina Storni

Capítulo 3. El Rol de las mujeres migrantes mexicanas en la economía de Estados Unidos

Las migraciones femeninas han sido invisibilizadas durante muchos años, pero en un contexto donde más de la mitad de la población migrante está compuesta por mujeres es trascendental recabar un análisis sobre la situación socioeconómica de las migrantes y los efectos que su posición migratoria ha traído consigo.

En este capítulo abordaremos elementos medulares sobre la composición de la población migrante mexicana en los Estados Unidos que nos permitan conocer de qué manera estas condiciones confluyen en la economía familiar de las personas migrantes. También conoceremos cuáles son los sectores laborales estadounidenses de mayor inserción de las mujeres sobre los que evidenciamos que la carga reproductiva condiciona la incorporación de las mujeres en sectores laborales más allá de los cuidados y la educación.

Bajo esa tesitura, abordamos y reconocemos al final de este capítulo la importancia de las mujeres migrantes mexicanas para la economía estadounidense reconociendo su capacidad como agentes de cambio y sobre todo en el ámbito de la captación de las remesas sobre las cuáles Washington adquiere diversos beneficios.

3.1 Condiciones socioeconómicas de la migración femenina mexicana en Estados Unidos.

El aumento de la participación de las mujeres en la migración internacional es un hecho histórico pues hoy en día la mitad de la migración internacional se encuentra

compuesta por mujeres. El caso de la migración México-Estados Unidos no es una excepción, entre 2000 y 2020 aumentó la proporción de migrantes mexicanas en Estados Unidos de 46.1 a 48.9%.¹³⁴ Esta integración femenina está vinculada con algunas características socioeconómicas que son importantes de considerar, sobre todo frente a la pandemia acontecida por la Covid-19.

Las condiciones socioeconómicas de la población migrante mexicana presentan algunas variables positivas pese a la pandemia por Covid-19, pues para 2020 el 83.1% de migrantes de nacionalidad mexicana se encontraron por encima del nivel de pobreza, mientras que 16.9% se encontraban por debajo del nivel pobreza, lo cual representa una disminución de la pobreza comparado con el 2010 donde solo el 71.2% de la población se encontraba por encima de este nivel.¹³⁵

Además, hay aspectos que han permitido un desarrollo positivo de las migraciones mexicanas residentes en los Estados Unidos. Uno de ellos es el mantenimiento de la conformación de ciudades santuario donde prevalecen vínculos y redes de apoyo. El mantenimiento de estas locaciones de origen mexicano “en la denominada Far West, comprendida por los estados de Alaska, California, Hawái, Nevada, Oregón y Washington, donde viven el 38% de la primera generación, 42.6% de la segunda y 36.7% de la tercera”,¹³⁶ ha fortalecido redes comunitarias de apoyo que han reducido el impacto de la violencia contra migrantes y actualmente hay comunidades que brindan ayuda a las mujeres migrantes en situaciones adversas, esto las ha convertido en verdaderas fuentes de resguardo y protección, además:

La primacía de este conjunto de entidades se explica no solamente por el alto volumen de sus flujos migratorios, sino también por el estado de madurez del propio fenómeno migratorio. Dicha madurez se ha alcanzado mediante la operación sostenida de importantes redes sociales y familiares en Estados Unidos que forman parte de una cultura migratoria fuertemente arraigada que incentiva y facilita los flujos migratorios internacionales.¹³⁷

¹³⁴Secretaría de Gobernación y Fundación BBVA, *Anuario de Migración y Remesas 2022*, núm. 10 (2022), México, pp. 132 y 133. Consultado el 06 de diciembre de 2022 en < https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2022/09/Anuario_Migracion_y_Remesas_2022.pdf>

¹³⁵Ibid., pp. 134 y 135.

¹³⁶Ibid., p. 58.

¹³⁷Luz María Uribe Vargas, Telésforo Ramírez García y Rodrigo Labarthe Álvarez, *Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010*, México, Consejo Nacional de Población, 2012, p. 33. Consultado el 06 de diciembre de

Del 2000 al 2020 los estados con mayor población migrante proveniente de México siguen siendo los estados de California, Texas, Illinois y Arizona. “En este período destaca la disminución en la importancia relativa de California como estado de residencia (47.8 a 34.6%), a favor de una mayor dispersión hacia más estados de la Unión Americana como Carolina del Norte, Colorado, Washington y Georgia.”¹³⁸ Comparando estos datos podemos visualizar una expansión de la migración hacia otros estados con amplio flujo de movilidad migratoria, aspecto que puede significar la apertura de más y nuevas oportunidades en esas locaciones.

Otros elementos, como los relacionados con el aumento de trámites para la regularización de la situación migratoria, también han implicado algunas mejoras ya que son las mujeres quienes se encuentran en una mayor tendencia de regularizar su residencia ya que ante los riesgos que implica la migración irregular deciden optimizar su situación migratoria.

“De acuerdo con estimaciones del Pew Hispanic Center (PEW), el número de mexicanos indocumentados en Estado Unidos disminuyó notoriamente entre 2007 y 2010, al caer de 7 millones a 6.5 millones de personas”.¹³⁹ Otros datos obtenidos de la misma fuente arrojan que la población migrante mexicana con ciudadanía estadounidense aumentó de un 22.6 a un 36.7% entre 2000 y 2020 respectivamente. “Esto pudo llevar a mejores oportunidades económicas y laborales para ellos, lo cual puede explicar, en parte, la disminución en la proporción de la población migrante mexicana en Estados Unidos que se encuentra por debajo de la línea de pobreza.”¹⁴⁰

Respecto al nivel de escolaridad se observa un notable aumento en la escolaridad de las migraciones provenientes de México, pues el “37.7% cuenta con estudios de nivel secundaria o equivalente; 40.3% bachillerato completo o incompleto; 12.6% técnico superior universitario; y 9.8% licenciatura, profesional y posgrado.”¹⁴¹ Lo cual demuestra que a comparación de años pasados, aumentó el nivel de escolaridad para el 2020. Los datos también arrojan que entre “2000 y 2020, la población migrante

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114221/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico_Estados_Unidos_2010_Parte1.pdf

¹³⁸Secretaría de Gobernación y Fundación BBVA, op. cit., p. 133.

¹³⁹Luz María Uribe Vargas, Telésforo Ramírez García y Rodrigo Labarthe Álvarez, op. cit., p. 14.

¹⁴⁰Secretaría de Gobernación y Fundación BBVA, op. cit., p. 134.

¹⁴¹Ibid., p. 135.

mexicana con estudios de licenciatura, profesional y posgrado se incrementó de 4.3% a 9.8%.”¹⁴²

Sin embargo, aún prevalece una desigualdad de ingresos entre la población migrante mexicana y los nativos, incluso entre otras migraciones provenientes de otros países como de India y de China quienes perciben un mayor ingreso. Esto podría deberse a la existencia de “un bajo perfil de inserción de las y los migrantes mexicanos en EUA, debido principalmente al elevado nivel de indocumentación. En este sentido, es oportuno decir que una parte importante de migrantes mexicanos calificados se inserta en el mercado laboral estadounidense desempeñando labores que requieren menor calificación.”¹⁴³

Para reconocer el nivel de integración social socioeconómica también habría que revisar el grado de acceso que las migraciones tienen servicios de salud. En 2004, el acceso de migrantes mexicanos a servicios de salud en el país vecino era muy limitado.

Del total de migrantes mexicanos residentes en EUA, más de la mitad (55 por ciento) no contaba con seguridad médica, lo que en números absolutos significa 5.9 millones de personas. En todos los grupos de población [migrante mexicana], las diferencias en el acceso a seguridad médica entre mujeres y hombres son pequeñas. En general, las mujeres presentan tasas de acceso más elevadas que los hombres. De los y las migrantes recién llegadas en 2004, el 27% de hombres tuvo acceso a la salud frente a un 34% de mujeres.¹⁴⁴

El tema de la salud implica una integración social y económica relevante para el desarrollo de la sociedad, pues el acceso a la salud no solo es una variable socioeconómica indispensable para ello sino que también se convierte en un tema de seguridad social con futuros impactos en la salud pública como podría ser el efecto de una reducción de enfermedades de transmisión sexual, o de enfermedades que podrían ser tratadas a tiempo al ser detectables tales como padecimientos crónicos y

¹⁴²Ibid., p. 128.

¹⁴³Instituto Nacional de las Mujeres, *Boletín estadístico: La migración México-Estados Unidos: un enfoque de género*, México, 2007, p. 12., Consultado el 06 de diciembre de 2022 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100918.pdf>

¹⁴⁴Ibid., p.14.

el cáncer de mama, que además es una de las principales causas de muerte en las mujeres.

Al respecto cabe decir que las mujeres en situación irregular son más vulnerables ante enfermedades que pudieron haberse detectado a tiempo. Tan solo para el 2004 la mitad de todas las mujeres inmigrantes de 40 años de edad o más (50.6 por ciento) no se practicó una mamografía en el tiempo recomendado de dos años,¹⁴⁵ por lo que el riesgo de enfermedades se acrecienta conforme hay menos integración social y económica en el país receptor.

Entre otros caracteres que ha ido obteniendo la migración femenina en los Estados Unidos destacan elementos que han reconfigurado la composición familiar tradicional. La incorporación de la mujer en los flujos migratorios ha propiciado “la caída de la fecundidad y la mortalidad en el país receptor, aunado a un incremento de la esperanza de vida de la población, el aplazamiento de la edad al matrimonio, el aumento del divorcio, y las separaciones familiares”.¹⁴⁶

Esa recomposición de la estructura familiar se debe en gran parte a que la migración internacional puede representar para la mujer migrante una obtención de mayor independencia económica al encontrar nuevas oportunidades para emplear su fuerza laboral e integrarse a la economía de manera directa por lo que esto puede llevar a una toma de decisiones más autónomas sobre su vida.

Sin embargo, es importante destacar que, pese a esa posible autonomía, la persistencia del valor de la carga social reproductiva mantiene limitadas a las mujeres migrantes al subsistir un sistema desproporcional en la asignación de tareas en la vida familiar y social, lo que conlleva mayores responsabilidades para ellas y por ende no debemos perder de vista que la migración puede significar un factor de cambio siempre y cuando la estructura social establezca juego de roles más equitativos.

¹⁴⁵Idem.

¹⁴⁶Luz María Uribe Vargas, Telésforo Ramírez García y Rodrigo Labarthe Álvarez, op. cit., p. 45.

3.2 Los sectores laborales estadounidenses de mayor inserción de las mujeres

Dentro de los cambios más notables de los patrones migratorios de México a Estados Unidos se encuentra el hecho de que existe una mayor incorporación de mujeres que migran, ya sea debido a cuestiones laborales y aspiracionales o para huir a consecuencia de la violencia, lo que vislumbra que ya no solo lo hacen para secundar la migración del hombre, como sucedía hace unas décadas, pues:

La participación de las mujeres mexicanas como agentes activas en el destino migratorio es cada vez más observable. Ellas presentan una tasa de participación laboral de 50.4% –mayor que la de sus pares en México (41.6%). Pero, sobre todo, el 92.6% de las migrantes mexicanas laboran de manera asalariada a comparación del 87.6% de hombres.¹⁴⁷

Las mujeres en las últimas décadas han demostrado la importancia de su presencia en los Estado Unidos, de acuerdo con datos del 2013 obtenidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), “en 1970 vivían en este país cerca de 436 mil mexicanas y para el año 2020 este número llegó a 5 millones aproximadamente. Lo que coloca a las mexicanas como el grupo de mujeres inmigrantes más numeroso en este país de destino.”¹⁴⁸

Por otra parte, dentro de las características que componen la migración mexicana encontramos que uno de los aspectos sociodemográficos más importantes de la última década es la diversificación de los sectores laborales tradicionales, pues:

En estrecha relación con los cambios en la estructura y organización productiva estadounidense, se ha dado una menor participación de trabajadores mexicanos en actividades del sector agrícola y, sobre todo, en la industria manufacturera, a la vez que se ha incrementado su participación en el sector servicios y en la construcción. Entre la población migrante mexicana en EE. UU., las mujeres pasaron de 31.1% de la Población Ocupada en 2000 a 36.3% en 2020.¹⁴⁹

¹⁴⁷Instituto Nacional de las Mujeres, *Las mexicanas y la migración internacional*, Boletín núm. 8 (2021), México, pp. 1 y 2. Consultado el 10 de diciembre de 2022 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N08%20_FINAL%20publicado.pdf>

¹⁴⁸Ibid., p. 1.

¹⁴⁹Secretaría de Gobernación y Fundación BBVA, op. cit., p. 128.

Conforme el siguiente esquema podemos observar cuáles fueron los principales sectores de inserción laboral de la población migrante mexicana en los Estados Unidos donde se muestra que, pese a que durante el 2020 se diversificó el mercado laboral, el sector de construcción sigue concentrando la mayor tasa de participación al aglomerar el 19.5%, después destaca hostelería y esparcimiento con 13.8%, le sigue manufactura con 13.2% y observamos un aumento de la participación en el sector profesional y administrativo que representa un 12.4% seguido del sector de educación, salud y comercio donde encontramos una participación del 10%.

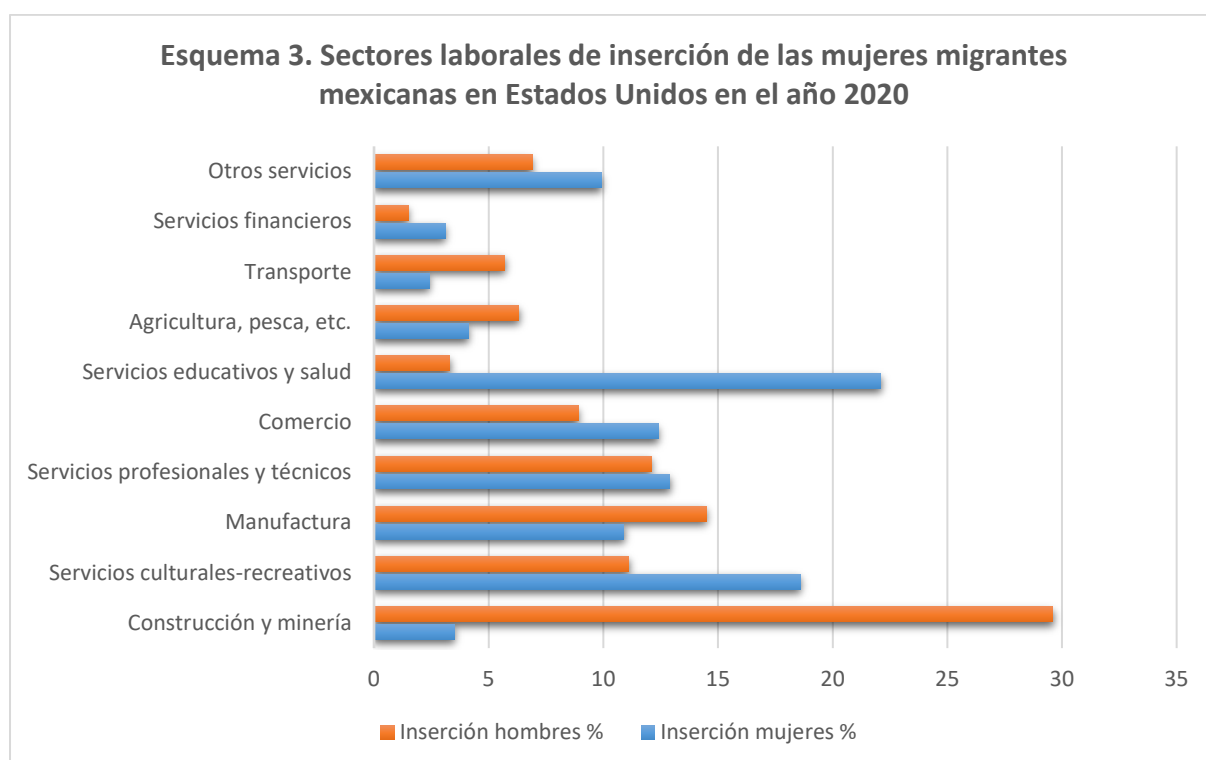


Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Secretaría de Gobernación y Fundación BBVA, *Anuario de Migración y Remesas 2022*, núm. 10 (2022), México, p. 137. Consultado el 06 de diciembre de 2022 en < https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2022/09/Anuario_Migracion_y_Remesas_2022.pdf>

Enfocándonos en los sectores de trabajo que más ocupan las mujeres mexicanas en los Estados Unidos podemos notar que también hubo una diversificación de las actividades que se realizan. “Se destaca que solo una cuarta parte de las mujeres en el exterior se dedican exclusivamente al trabajo no remunerado –quehaceres del hogar y cuidados–, mientras que, aproximadamente siete de cada diez estudian y/o

trabajan”,¹⁵⁰ lo que muestra una participación activa en el mercado y una permanencia de la carga de reproducción sexual.

Se puede constatar que las mujeres se insertan principalmente en actividades relacionadas a los servicios, en especial en los cuidados. Con base en las características que se mencionan en el siguiente esquema vemos que el sector de la salud y la educación siguen siendo el de mayor ocupación para ellas al captar el 22.1% de ocupación, seguido de servicios culturales y recreativos con el 18.6%.



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Instituto Nacional de las Mujeres, *Las mexicanas y la migración internacional*, Boletín núm. 8 (2021), México, p. 1. Consultado el 10 de diciembre de 2022 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N08%20_FINAL%20publicado.pdf>

A través de esta revisión de información vemos que la división del trabajo está marcada por la permanencia de los roles de género ya que los trabajos que ocupan las mujeres siguen vinculados a sectores que han sido tradicionalmente asignados, como lo son el cuidado y educación de los niños y niñas. Esta segmentación responde

¹⁵⁰Instituto Nacional de las Mujeres, *Las mexicanas y la migración internacional*, Boletín núm. 8 (2021), México, p. 1. Consultado el 10 de diciembre de 2022 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N08%20_FINAL%20publicado.pdf>

en gran parte a beneficios que han obtenido grandes y poderosas industrias y mercados capitalistas por medio de la explotación de las mujeres:

Saskia Sassen se refirió a la relación sistémica entre globalización y feminización del trabajo remunerado, en que la migración femenina respondería a una dinámica generalizada de cambio estructural de la economía capitalista mundial. Según esta autora, los procesos de globalización no son “genéricamente” neutrales desde el punto de vista histórico [...] Durante la internacionalización de la producción industrial, para evitar el fortalecimiento de los sindicatos en los países de origen estas empresas movilizaron gran cantidad de mano de obra femenina en los países pobres, manteniendo los precios competitivos de los bienes reimportados ensamblados en el exterior. Este proceso provocó el reclutamiento masivo de mujeres jóvenes en los sectores productivos para la exportación y la incorporación de métodos modernos de producción.¹⁵¹

Como lo expone Sassen, la captación de las actividades productivas de las mujeres atiende las necesidades del mercado basado en la división sexual del trabajo que a su vez se aprovecha de la desigualdad de género para implantar sistemas de trabajo abusivos caracterizados por bajos niveles de seguridad social:

En los países de destino de América Latina, las trabajadoras migrantes encuentran oportunidades reales de inserción económica, especialmente en el sector de servicios domésticos. Esto se ha traducido en la creación de un mercado transnacional compuesto de redes de mujeres que se desempeñan en ocupaciones relacionadas con el trabajo doméstico, los cuidados personales, la venta callejera, la atención en bares y restaurantes y otras actividades reproductivas. La “transnacionalización” y la feminización de la mano de obra son fenómenos que han ido articulándose simultáneamente.¹⁵²

Además, en la cuestión migratoria las mujeres se encuentran llenando el vacío de ocupaciones consideradas como de baja calificación lo que es un resultado de las demandas laborales del propio sistema, aunque esto se ha ido modificando paulatinamente debido al aumento de mujeres con mayores niveles educativos:

¹⁵¹Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL), *América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo* (ed. Jorge Martínez Pizarro), Santiago, Chile, CEPAL, 2008, p. 259. Consultado el 09 de diciembre de 2022 en <
<https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2535/S2008126.pdf?sequence=1>>

¹⁵²Ibid., p. 260.

En la migración a Estados Unidos predomina la presencia de mujeres en actividades que no requieren un alto nivel de estudios, solo el 12.9% de las mexicanas ocupadas lo hace en actividades ejecutivas, profesionistas o técnicas –en contraste con el casi 50% de las nativas blancas–. En los últimos años, el escenario ha ido cambiando, como resultado de una mayor preparación de las nuevas generaciones, las cuales tienen mayores probabilidades de estudiar e insertarse en ocupaciones mejor remuneradas, además estas generaciones son más jóvenes, respecto a la población en general, lo que representan una importante fuerza laboral para este país de destino.¹⁵³

El aumento de mujeres profesionistas ha ido cambiando poco a poco el estigma que asume a las migrantes como personas con baja escolaridad y poco calificadas. “Aproximadamente, el 6% de las mujeres mexicanas en Estados Unidos ostentan el nivel de licenciatura o posgrado, que en números redondos estimados son 350 mil mujeres, siendo así las mexicanas el cuarto grupo de migrantes calificadas en este destino”.¹⁵⁴

Sin embargo, aún existen condiciones laborales preocupantes para las mujeres mexicanas, quiénes de hecho son más propensas a cubrir jornadas de tiempo parcial (30%) que las otras inmigrantes y las nativas blancas (23 y 26%, respectivamente).¹⁵⁵

Sumado a ello, aunque las mujeres alcancen a cursar estudios superiores y de posgrado, la maternidad y el matrimonio les exigen demás por lo que su desarrollo profesional se ve coartado o incluso truncado. La poca afinidad de encontrar sus capacidades productivas es otro problema cuando se enfrentan al mercado laboral, ya que incluso aun contando con estudios universitarios muchas mujeres se dedican a trabajos que no están relacionados con sus profesiones.

Por medio de un estudio acerca de la experiencia migratoria de mujeres con origen de Monterrey y con destino Houston, se demuestra como pocas mujeres se desempeñan en actividades relacionadas con sus estudios. La prueba recoge el

¹⁵³Instituto Nacional de las Mujeres, *Las mexicanas y la migración internacional*, Boletín núm. 8 (2021), México, p. 2. Consultado el 10 de diciembre de 2022 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N08%20_FINAL%20publicado.pdf>

¹⁵⁴Idem.

¹⁵⁵Consejo Nacional de Población CONAPO, *La migración femenina mexicana a Estados Unidos. Tendencias actuales*, núm. 1 (2013), México, p. 7. Consultado el 10 de diciembre de 2022 en <http://www.conapo.gob.mx/work/models/OMI/Resource/652/1/images/boletinMigracionNo1_8_03_13.pdf>

testimonio de 28 mujeres de las cuales solo 11 se desempeñaban en funciones de acuerdo a su profesión. Mientras que las otras 17 realizaban laborales no relacionadas a su profesión y se desempeñaban como secretarias, maestras, amas de casa y personal de limpieza.¹⁵⁶

Es por ello que en el presente es necesario reconocer las capacidades de las mujeres como productivas en todos los ámbitos mediante acciones encaminadas a potencializar sus habilidades y conocimientos. No podemos por ninguna razón olvidar que son agentes activas tejedoras de la realidad social, por lo que esta feminización de las migraciones “exige una interpretación apropiada; acarrea la posibilidad de cambio, de abrir espacios para muchas mujeres dentro de la familia y la sociedad, transformando modelos y roles de género, y de flexibilizar la división genérica del trabajo.”¹⁵⁷

Potencializar las capacidades de las mujeres sin duda traerá grandes beneficios ya que ellas contribuyen a la sociedad de origen y de destino de muchas maneras y son una amplia fuente de beneficios al ser actoras activas de los cambios sociales y promotoras del desarrollo económico.

3.3 La importancia de las mujeres migrantes mexicanas en la economía estadounidense: Captación de las remesas

Las mujeres migrantes desempeñan un papel importante en el desarrollo socioeconómico debido a su notable aumento dentro de los flujos migratorios y a su incorporación en sectores trascendentales para la economía lo que supone un incremento de beneficios para ambas sociedades pues “la interacción de la población migrante con la actividad económica desencadena beneficios directos a la producción en el país que reside, así como flujos de recursos a sus países de origen, al mismo tiempo que genera un canal adicional para la consolidación de los vínculos sociales con su nuevo entorno”.¹⁵⁸

¹⁵⁶Sara Salvatori y Teresa Terrón Caro, “La migración invisibilizada de mujeres cualificadas de Monterrey (México) a Houston (Estados Unidos): una interpretación desde el enfoque interseccional”, en *Revista de Estudios Feministas*, vol. 27, núm. 2 (2019), p. 3 y 4. Consultado el 17 de diciembre de 2022 en <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38160347025>>

¹⁵⁷Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL), *América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo* (ed. Jorge Martínez Pizarro), Santiago, Chile, CEPAL, 2008, p. 258. Consultado el 09 de diciembre de 2022 en <<https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2535/S2008126.pdf?sequence=1>>

¹⁵⁸Secretaría de Gobernación y Fundación BBVA, *op. cit.*, p.29.

Los ingresos percibidos por los hogares mexicanos provenientes de sus familiares migrantes son muy importantes para la estabilidad económica de estas familias. De acuerdo con el Anuario de Migración y Remesas 2022,¹⁵⁹ la dependencia que México tiene de las remesas, como proporción de su PIB, llegó a un máximo histórico de 4.0% en 2021, donde las remesas a México alcanzaron los 51.6 mil millones de US dólares, lo que representó un crecimiento de 27.0% a tasa anual. Esto demostró una dependencia importante de ingresos para el país por familias:

En 2020, 1 768 651 hogares recibieron remesas, que equivale al 5.1 por ciento del total de los hogares en México; de estos hogares, 45.7% tenía en la jefatura a una mujer y 54.3% a un hombre. Del total de hogares con jefatura femenina es mayor la proporción que recibió remesas (7.2%) respecto a los que tenían jefatura masculina (4.0%). Los tipos de hogar más comunes que recibieron remesas fueron el nuclear y el ampliado. El ingreso promedio fue de 10 633 y 12 206 pesos mensuales corrientes en los hogares con jefatura femenina y masculina, respectivamente.¹⁶⁰

Podemos ver que los hogares con jefatura femenina que perciben remesas son más que los liderados por hombres, esto podría deberse a que las mujeres se ven más involucradas en la educación y el porvenir de sus hijos e hijas.

También es importante mencionar que, de las remesas obtenidas por México, la mayoría de ellas provienen de los Estados Unidos de América. Para comprender la magnitud de la dependencia de las remesas podemos observar que en 2021 los principales países receptores de remesas en el mundo fueron México, India y China, y hay que tomar en cuenta que estos últimos tienen una de las mayores magnitudes poblacionales a nivel mundial. “La caída de las remesas a China y el incremento de remesas a México, han hecho que en 2021 sean similares estos flujos para ambos países, algo que no había ocurrido en más de 15 años”.¹⁶¹

Aunado a esto podemos observar que el flujo de remesas familiares que ingresaron a México tuvo un aumento histórico relevante ya que “de acuerdo con los registros

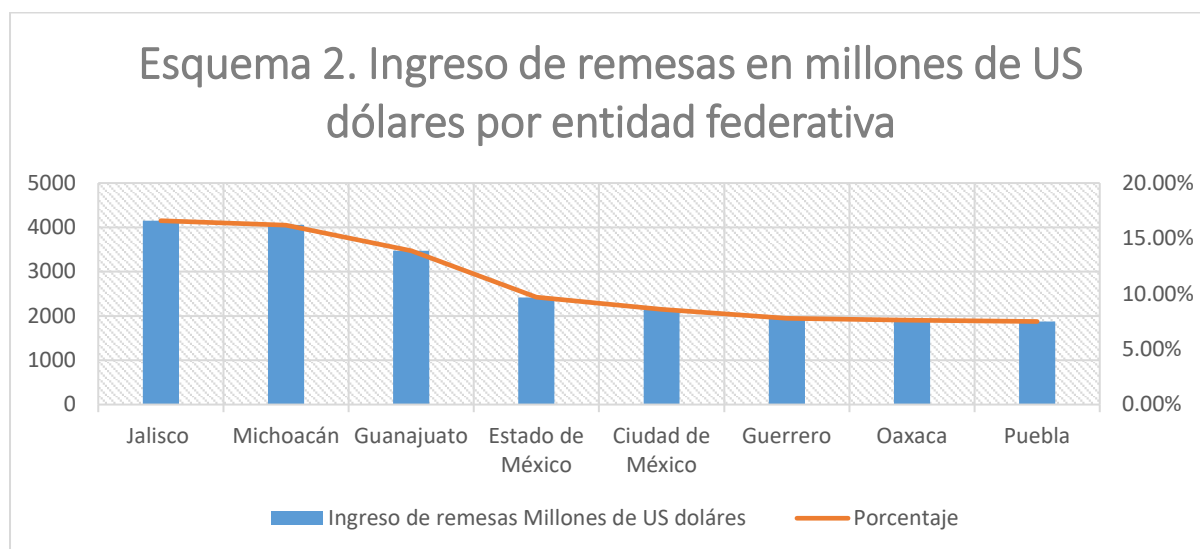
¹⁵⁹ *Ibid.*, p. 114.

¹⁶⁰ *Ibid.*, pp. 124 y 125.

¹⁶¹ *Ibid.*, p. 118.

oficiales del Banco de México, entre 2000 y 2020 las remesas a México aumentaron más de 500%, al pasar de 6 573 a 40 605 millones de US dólares.”¹⁶²

En el 2022 las 10 entidades federativas que obtuvieron mayor ingreso de remesas fueron las que se muestran a continuación en el siguiente esquema, mismas que en total representan el 87.90% de remesas totales del país.



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Secretaría de Gobernación y Fundación BBVA, *Anuario de Migración y Remesas 2022*, núm. 10 (2022), México, pp. 138 y 139. Consultado el 06 de diciembre de 2022 en <https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2022/09/Anuario_Migracion_y_Remesas_2022.pdf>

Analizando los datos observamos que pese a que Jalisco es la segunda entidad federativa más poblada de la República al tener alrededor de 8,348,151 de habitantes, fue desplazado en cuanto a la expulsión de flujos migratorios por Guanajuato.¹⁶³

¹⁶²Ibid., p. 138.

¹⁶³Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Presentación de Resultados de Censo de Población y Vivienda 2020*, México, INEGI, 2020, p. 17. Consultado el 07 de diciembre de 2022 en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf>

Con base en el INEGI, se sabe que en 2020 hubo un total de 802,807 emigrantes internacionales, de los cuales 32.5% fueron mujeres y 67.5% fueron hombres.¹⁶⁴ Por lo tanto, haciendo una estimación basada en una inferencia de datos, podríamos decir que de los 51.6 mil millones de US dólares¹⁶⁵ generados a partir de remesas en 2021, 15.48 mil millones de dólares provinieron de mujeres aproximadamente, aunque habría que considerar qué porcentaje de dinero envían tanto hombres y mujeres y la frecuencia con la que esto ocurre pues no hay que perder de vista que las mujeres suelen aportar más que los hombres a sus hogares ya que en los hogares con jefatura femenina la proporción que recibió remesas es mayor (7.2%) respecto a los que tenían jefatura masculina (4.0%).¹⁶⁶

Hay que contemplar que la importancia de las mujeres no solo radica en las remesas, sino en su capacidad para generar cambios por lo que pueden adquirir autonomía económica por medio de las redes que ellas tejen. Por ejemplo, se “ha demostrado que la presencia de las mujeres en las redes de migrantes puede influir de manera positiva en las mujeres que deciden migrar o en la opción que eligen para su destino.”¹⁶⁷

Las mujeres son tejedoras de sus propias redes ya que de manera colectiva generan lazos que les permiten estar comunicadas con las comunidades de origen y poder brindarles apoyo económico. Así mismo la mayoría de las remesas son empleadas con fines de sustento familiar, en donde el rol de las mujeres muchas veces cambia de ser administradoras a también ser proveedoras económicas siendo la captación de las remesas una de las principales fuentes de recursos por medio de los cuales las migrantes obtienen una mejor calidad de vida mientras invierten en diversos sectores como infraestructura, educación y vivienda.

¹⁶⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Resultados Complementarios de Censo de Población y Vivienda 2020, México, INEGI, 2020, pp. 23 y 24. Consultado el 07 de diciembre de 2022 en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Resultados_complementarios_EUM.pdf>

¹⁶⁵ Secretaría de Gobernación y Fundación BBVA, op. cit., p.114.

¹⁶⁶ Ibid., p. 124.

¹⁶⁷ Mariana Gabarrot Arenas, “La migración como estrategia de vida y su impacto en los hogares migrantes: una perspectiva de género para hacer propuestas de política pública”, en Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, p. 218. Consultado el 21 de diciembre de 2022 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100912.pdf>

3.3.1 El desarrollo familiar: alimentación, vivienda y educación

Sin duda alguna los esfuerzos realizados por nuestras migraciones han quedado materializados a través de las grandes aportaciones que les han dado a sus familiares, lo cual se ve reflejado principalmente en cubrir aspectos básicos como la alimentación y la educación, e incluso en la adquisición de una vivienda propia. Es por este sentido que no podemos desligar la migración de un carácter principalmente familiar pues:

A través del envío de remesas, las y los migrantes muestran su compromiso con la supervivencia del hogar, de tal forma que la migración continúa atada a la familia. Aunado a esto, las migrantes contribuyen también a la reproducción de la familia mediante su participación constante en la toma de decisiones a distancia y por medio de visitas o llamadas telefónicas, dando lugar a que los lazos familiares se perpetúen por muchos años a distancia.¹⁶⁸

La feminización de la migración, en términos cuantitativos, nos arroja resultados que demuestran una amplia responsabilidad de las mujeres en los asuntos socioeconómicos de sus hogares. A partir de la migración las mujeres buscan construir un patrimonio y mejorar la calidad de vida de sus familias a través del envío de remesas o mediante un establecimiento permanente en la Unión Americana.

Esta permanencia constante de la mujer en la migración ha cambiado el panorama que se tenía hace algunas décadas, ahora las mujeres son más activas en la toma de decisiones y en algunos casos puede haber una modificación de los patrones definidos por los roles de género en el hogar:

La literatura sobre migración y género ha hecho muchas contribuciones para explicar el papel de la mujer y los flujos migratorios. La primera sería que ha demostrado que la presencia de las mujeres en las redes de migrantes puede influir de manera positiva en las mujeres que deciden migrar o en la opción que eligen para su destino. La segunda, es que ha cuestionado el uso simple del concepto de hogar como unidad de análisis, y demostrado que en estos hogares se gestan relaciones complejas y se convierten en espacios de negociación de

¹⁶⁸Mariana Gabarrot Arenas, "La migración como estrategia de vida y su impacto en los hogares migrantes: una perspectiva de género para hacer propuestas de política pública", en Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, p. 219. Consultado el 21 de diciembre de 2022 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100912.pdf>

poderes, tanto entre géneros como entre generaciones. En este sentido, la migración tiene el potencial de reconfigurar la estructura de los hogares migrantes, particularmente cuando el esposo migra, porque la separación le da a la mujer un sentido más amplio de autonomía.¹⁶⁹

La migración de las mujeres es una evidente fuente compleja de cambios en la estructura familiar, sin embargo, es importante retomar aspectos que varían en función de la situación de cada migrante. Los cambios en los roles de género pueden surgir más fácilmente cuando se trata de hogares urbanos, en cuanto a los hogares rurales hay características que dificultan la adquisición de autonomía para la mujer debido a que estos hogares suelen estar más arraigados a creencias estereotipadas sobre el papel de la mujer y del hombre y es por ello que:

[...] la contribución más simple del feminismo, pero quizás la más importante, es la de haber demostrado que la relación entre la migración y el desarrollo de las comunidades varía según el contexto y afecta diferentes aspectos de la vida de las mujeres y de los hombres, por el hecho de ser una decisión que influye en la dinámica de los hogares.¹⁷⁰

Centrándonos en las mujeres que viven en los Estados Unidos encontramos que la causa de su migración radica en la búsqueda de generar un patrimonio familiar y esto trae consigo la obtención de un empleo que les permita generar los recursos necesarios para obtener una vivienda. “La imposibilidad de construir una casa para la familia es con frecuencia el motivo de la migración, ya que las remesas después de satisfacer las necesidades básicas se invierten en la construcción de la casa-habitación.”¹⁷¹

Es por ello que hoy en día de nuestros migrantes en los Estados Unidos, “5 de cada 10 habitan en una vivienda propia y 58% de ellos cuentan con una hipoteca. En términos de impuestos, el promedio anual pagado en 2021 (antes de subvenciones y

¹⁶⁹ibid., p. 218.

¹⁷⁰ibid., pp. 218 y 219.

¹⁷¹Laura Elena Garza Bueno y Emma Zapata Martelo, “Las mujeres rurales ante la migración”, en Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, p. 212. Consultado el 04 de enero de 2023 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100912.pdf>

transferencias) fue de 2 550 US dólares.”¹⁷² Esta adquisición de viviendas responde por una parte al endurecimiento de las barreras para ingresar al país del norte aspecto que ha definido el aumento de una migración permanente y por lo tanto, la disminución de la migración de retorno, pero también se suman otras causas como la inseguridad en México y la falta de oportunidades, incluso para personas con altos niveles de escolaridad.

Esta migración permanente, contrario a lo que se piensa, contribuye a elevar la producción de los Estados Unidos ya que la mano de obra migrante es captada por diversos sectores por lo que se aprovecha no solo la fuerza laboral, sino los conocimientos que él y la migrante adquirieron en el país de origen, es decir que:

Se aprovecha el capital humano de los migrantes, producto de la educación y la experiencia laboral que adquirieron en su lugar de origen. Los migrantes también pueden elevar la productividad al facilitar que los trabajadores nativos se desplacen de trabajos mal remunerados y con bajas prestaciones laborales a otros de mayor calificación y remuneración, incrementando las posibilidades de producción y, en consecuencia, el crecimiento económico.¹⁷³

En ese sentido las mexicanas realmente aportan a los Estados Unidos y no solo en términos de la captación de su fuerza de trabajo, sino que también se van decididas a buscar un establecimiento permanente para sus familias y deciden construir una vida digna mediante la cual deben de generar ingresos suficientes para obtener una vivienda, y para acceder a servicios de salud y educación de tal manera que:

El carácter más familiar de la inmigración mexicana en Estados Unidos [se encuentra en] el desgaste de los mecanismos de circularidad y el cambio hacia una modalidad de migración permanente ha promovido el establecimiento de familias mexicanas y su reproducción en aquel país.¹⁷⁴

Este establecimiento permanente ha propiciado algunos efectos sociodemográficos positivos en los Estados Unidos como lo es el rejuvenecimiento de su sociedad debido

¹⁷²Secretaría de Gobernación y Fundación BBVA, *Anuario de Migración y Remesas 2022*, núm. 10 (2022), México, p. 60. Consultado el 06 de diciembre de 2022 en < https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2022/09/Anuario_Migracion_y_Remesas_2022.pdf>

¹⁷³Consejo Nacional de Población, *Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010*, CONAPO, México, 2012. p. 25. Consultado el 26 de diciembre de 2022 en <http://www.conapo.gob.mx/swb/CONAPO/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico-Estados_Unidos_2010>

¹⁷⁴*Ibid.*, p. 22.

al aumento de la natalidad. Aunque esta migración tiene un efecto negativo en el país de origen, debido al envejecimiento de la sociedad y la denominada *fuga de cerebros*, sí tiene otros efectos económicos relevantes que sostienen gran parte de la economía mexicana al posicionarse las remesas como una de las principales fuentes de recursos, recordemos que en 2021 las remesas representaron el 4.0 % del PIB en México.¹⁷⁵

La importancia de estos recursos también recae en la dependencia que los hogares mexicanos tienen de ello ya que de acuerdo con el Índice de Intensidad Migratoria:

Muchos de estos hogares correrían el riesgo de caer en situación de pobreza si no contaran con estos recursos, los cuales se destinan principalmente a la satisfacción de necesidades básicas (alimentación, vestido, calzado, etc.) y otros tipos de consumo doméstico, incluyendo, en ocasiones, aquellos gastos que en realidad son inversiones en capital humano (educación, salud, etc.) e infraestructura (compra, mejora, ampliación o construcción de la vivienda).¹⁷⁶

Sobre todo, para aquellos hogares que se encuentran en zonas altamente marginadas las remesas son importantes fuentes de ingresos y en algunos casos constituyen su única fuente de ingresos.

En este tipo de localidades el ingreso promedio mensual por remesas por hogar fue de cerca de 2 mil pesos, mismos que representan alrededor de 40 por ciento del ingreso corriente monetario y 30 por ciento del ingreso corriente total de los hogares al mes. Asimismo, algunos estudios realizados en comunidades de fuerte intensidad migratoria internacional han mostrado que las remesas contribuyen a la formación de microempresas e impulsan una amplia variedad de actividades productivas y, por ende, abonan al desarrollo en los lugares de origen.¹⁷⁷

Aunado a ello la migración representa una forma de subsanar los estragos propiciados por las carencias y los fuertes niveles de marginalidad que viven las zonas rurales de nuestro país pues en estas localidades es bien sabido que hay una falta de infraestructura y servicios que les permita tener oportunidades para salir de la

¹⁷⁵Secretaría de Gobernación y Fundación BBVA, op. cit., p114.

¹⁷⁶Consejo Nacional de Población, Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010, CONAPO, México, 2012. p. 23. Consultado el 26 de diciembre de 2022 en <http://www.conapo.gob.mx/swb/CONAPO/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico-Estados_Unidos_2010>

¹⁷⁷Idem.

pobreza, por lo tanto, la migración es una fuente de ingresos trascendental para hogares rurales. “Al respecto, la información muestra que 52 por ciento de los hogares que reciben remesas corresponden a localidades rurales.”¹⁷⁸

Los efectos económicos positivos también son percibidos en el lugar receptor al provocar un crecimiento económico y productividad aprovechando el capital humano, aspecto que resulta relevante ya que rompe con el estigma que califica a la migración como fuente de desempleo y de retraso.

En cuanto a los costos fiscales y servicios públicos está comprobado que las migraciones generan más beneficios al sector público de los gastos que esto pudiera representar, es decir, contrario a lo que se ha creído en cuanto a que la migración satura servicios sociales como la educación y la salud, resulta que los costos que los migrantes representan para el fisco y los programas públicos de asistencia social son mínimos comparados con los beneficios que se obtiene de la obtención de remesas:

Aunque existen estereotipos que presentan a los inmigrantes como usuarios crónicos de servicios públicos, la evidencia empírica acredita que la frecuencia con que los inmigrantes hacen uso de los servicios sociales es más baja en comparación con la población nativa. Por ejemplo, poco más de la mitad de los migrantes mexicanos en Estados Unidos no cuenta con seguro médico, ya sea público o privado. De hecho, un estudio realizado por la División Poblacional de Naciones Unidas concluye que a través del pago de impuestos los inmigrantes aportan más de lo que gasta el sistema social o de bienestar del país receptor.¹⁷⁹

Aunado a ello, de acuerdo con datos del Anuario de Migración y Remesas 2022, solo el 20% de la población mexicana que reside en la Unión Americana recibe asistencia social por parte del gobierno estadounidense y eso podría deberse a que por medio de su trabajo son capaces de sustentar gastos de alimentación, vivienda y educación.

¹⁷⁸Laura E. Garza B., Lourdes Gómez G. y Emma Zapata M., “Pugnando por focalizar la pobreza desde la perspectiva de género: Las mujeres rurales de la tercera edad dependientes de las remesas”, en Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, p. 230. Consultado el 04 de enero de 2023 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100912.pdf>

¹⁷⁹Consejo Nacional de Población, Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010, CONAPO, México, 2012. p. 26. Consultado el 26 de diciembre de 2022 en <http://www.conapo.gob.mx/swb/CONAPO/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico-Estados_Unidos_2010>

Además las remesas representan una fuente elemental de recursos para Estados Unidos, en 2019 fue el principal país de origen de las remesas, con 24.9% de ellas.¹⁸⁰

Respecto al egreso de remesas provenientes de nuestro país, la Unión Americana es la principal receptora ya que “las remesas enviadas desde México presentaron un aumento en 2021, cuando salieron 1.1 mil millones de US dólares por remesas. Estados Unidos fue el principal receptor de estos recursos (46.1%), seguido de Colombia (16.3%) y China (5.3%).”¹⁸¹

Por otra parte, una de las mayores aportaciones que nuestras migrantes han hecho a ambas sociedades es en cuanto al aumento de la educación de sus hijos e hijas, esto gracias a su productividad reflejo de su esfuerzo y perseverancia.

De 2000 a 2020, la proporción de población migrante mexicana que se encontraba casada se mantuvo relativamente estable en cerca de 63.0%. En este periodo aumentó de forma sostenida el nivel de escolaridad de esta población: disminuyó de 56.2 a 37.3% la proporción de población hasta con secundaria o equivalente, y aquellos con licenciatura, profesional y posgrado se incrementó de 4.3 a 9.8% del total.¹⁸²

El aumento de la educación se debe a que actualmente el nivel de ingresos depende del nivel de escolaridad aspecto que quedó trazado a inicios de la década de los ochentas y que hasta las últimas décadas se mantiene presente:

En 2001 el promedio de los ingresos de las personas que no habían concluido el ciclo de enseñanza media (high school) era solamente 52% del promedio general. La cifra aumenta sucesivamente de acuerdo con los niveles de escolaridad: 141% para los que tienen un bachelor's degree; 178% para quienes terminaron maestrías; 229% con doctorados; y 283% por lograr grados de profesionistas como médicos, abogados, dentistas, etc. El mismo patrón se repite en hombres y mujeres, y para blancos, negros e hispanos, guardando las respectivas diferencias de ingresos que prevalecen entre ellos.¹⁸³

¹⁸⁰Secretaría de Gobernación y Fundación BBVA, *Anuario de Migración y Remesas 2022*, núm. 10 (2022), op.cit., p. 117.

¹⁸¹Ibid., p. 127.

¹⁸²Ibid., p. 135.

¹⁸³Elaine Levine, “Hijos de migrantes mexicanos en las escuelas de Estados Unidos”, en *Sociológica revista de la Universidad Autónoma Metropolitana*, vol. 21, núm. 60 (2006), p. 180. Consultado el 02 de enero de 2023 en <<https://www.redalyc.org/pdf/3050/305024678007.pdf>>

Debido a ello, en nuestros días es cada vez más común que las familias apuesten a aumentar los niveles de escolaridad de sus hijos e hijas. De acuerdo con datos del Departamento de Educación de los Estados Unidos, en 2014 había 840,000 alumnos inmigrantes en Estados Unidos, y más de 4.6 millones de estudiantes de inglés.

La preparación de los hijos e hijas de inmigrantes suele comenzar principalmente con el aprendizaje del idioma inglés durante la infancia en el kínder y los primeros grados. “En 2019 la cantidad de estudiantes de inglés en escuelas públicas, cuya lengua materna era el español, fue de 3,9 millones de estudiantes (75,7% del total). Texas reportó el porcentaje más alto de estudiantes de inglés entre sus estudiantes de escuelas públicas (19.6 por ciento), seguido por California (18.6 por ciento) y Nuevo México (16.5 por ciento).”¹⁸⁴

La adaptación del idioma es un aspecto interesante de la integración social ya que el número de inmigrantes nacidos en Estados Unidos o llegados en la infancia temprana están adquiriendo el idioma más que la primera generación. “En 2021, el 72 % de los latinos mayores de 5 años hablaban inglés con fluidez, frente al 59 % en 2000. En total, 41,7 millones de latinos en los EE. UU. hablaban inglés con fluidez en 2021.”¹⁸⁵

Tenemos que tener en consideración que el acceso a la educación primaria y secundaria es un derecho y corre por parte del gobierno estadounidense, pues conforme a la Ley Federal:

Todos los niños en los Estados Unidos tienen igual derecho a una educación pública primaria y secundaria, sin importar el origen nacional, ciudadanía o condición migratoria real o percibida de sus padres. Esto incluye los niños no acompañados recién llegados que están en el proceso migratorio durante su estancia en las comunidades locales con un padre, miembro de la familia, o patrocinador apropiado.¹⁸⁶

¹⁸⁴Centro Nacional de Estadísticas Educativas de los Estados Unidos de América, *Estudiantes de Inglés en las Escuelas Públicas*, Departamento de Educación de los Estados Unidos, Instituto de Ciencias de la Educación, Estados Unidos, 2022. Consultado el 03 de enero de 2023 en < <https://nces.ed.gov/fastfacts/display.asp?id=96>>

¹⁸⁵Jens Manuel Krogstad , Jeffrey S. Passel y Luis Noe-Bustamante, “Datos clave sobre los latinos de EE. UU. para el Mes Nacional de la Herencia Hispana”, en *Pew Research Center*, Estados Unidos, 23 de septiembre de 2022. Consultado el 04 de enero de 2023 en < <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2022/09/23/key-facts-about-u-s-latino-for-national-hispanic-heritage-month/>>

¹⁸⁶Departamento de Educación de los Estados Unidos de América, *Servicios educativos para los niños inmigrantes y aquellos recién llegados a Estados Unidos* (hoja informativa), Estados Unidos, 2014, p. 1.

Sin embargo, son las familias de estos estudiantes quienes buscan mejores oportunidades para sus hijos e hijas por lo que su educación suele superar la educación básica. Gracias al esfuerzo de madres y padres inmigrantes miles de estudiantes acceden a educación superior y universitaria.

Además, cabe decir, que pese al rezago educativo que suele aparecer dentro de los grupos hispanos debido a la discriminación y los altos precios de las colegiaturas, lo cierto es que de acuerdo con un estudio encontrado en el libro “*Streets of Gold: America’s Untold Story of Immigrant Success*” (Calles de oro: la historia no contada del éxito de los inmigrantes en Estados Unidos), los hijos e hijas de inmigrantes suelen sobresalir más que los nativos pues investigadores afirman que:

Los datos sugieren que aquellos hijos de inmigrantes de nueva generación, provenientes de República Dominicana, México o Guatemala, y que crecieron en familias relativamente pobres les va tan bien como a los hijos de inmigrantes noruegos, alemanes e italianos del pasado. Al igual que ellos, tienen más probabilidades que los hijos de padres igualmente pobres nacidos en EEUU de ingresar a la clase media o más allá.¹⁸⁷

Es por ello que hay que vislumbrar que el fenómeno migratorio gira entorno a causas relacionadas con mejorar las oportunidades de los integrantes de la familia, principalmente hijos e hijas. En ese sentido actualmente en la Unión Americana ha incrementado el número de estudiantes mexicanos a nivel superior, quienes también buscan realizarse profesionalmente y de esta manera demuestran agradecimiento a sus madres y padres cuyos esfuerzos quedan asentados pese a los obstáculos principalmente relacionados en la gestación de ideologías discriminatorias.

[...] los inmigrantes experimentan más discriminación explícita que cualquier otro grupo de la comunidad, inclusive hijos de migrantes mexicanos en escuelas de EU por parte de muchos jóvenes mexicano-americanos insensibles. Sin embargo, su sentido del progreso y la mejora que ha logrado la familia los motiva a seguir

Consultado el 03 de enero de 2023 en < <https://www2.ed.gov/policy/rights/guid/unaccompanied-children.html>>

¹⁸⁷Dora Mekouar, “Los hijos de inmigrantes sobresalen más que los niños de los nacidos en EEUU”, en *Voa Verifica*, Estados Unidos, 31 de mayo de 2022. Consultado el 03 de enero de 2023 en < <https://www.vozdeamerica.com/a/hijos-inmigrantes-sobresalen-mas-que-ninos-nacidos-eeuu/6595924.html>>

adelante. Las experiencias negativas son mitigadas por la oportunidad de obtener una escolaridad mucho más alta de la que hubieran podido lograr en México.¹⁸⁸

Además, resulta importante resaltar que la proporción de hispanos con estudios universitarios ha incrementado en la última década, lo cual es un factor determinante para romper con el estigma sobre la poca preparación de inmigrantes y sus familiares.

La proporción de hispanos en EE. UU. con experiencia universitaria ha aumentado desde 2010. Alrededor del 44 % de los adultos hispanos en EE. UU. mayores de 25 años tenían al menos alguna experiencia universitaria en 2021, frente al 36 % en 2010. La proporción con una licenciatura o superior aumentó más entre las mujeres hispanas (del 14 % en 2010 al 22 % en 2021) que entre los hombres hispanos (del 12 % al 18 %). La cantidad de latinos matriculados en la universidad también aumentó entre 2010 y 2021, de 2,9 millones a 4,1 millones. Entre todos los estudiantes universitarios de EE. UU., la proporción de latinos aumentó del 14 % en 2010 al 19 % en 2021.¹⁸⁹

Una característica particular que hay que abordar sobre la población inmigrante mexicana es que representa el 60% del total de población hispana, sin embargo, hay una notable disminución de esta población inmigrante pues de acuerdo con el *Pew Research Center*, “menos de un tercio de los latinos de origen mexicano (29 %) nacieron en el extranjero a partir de 2019”,¹⁹⁰ es decir, que el 71% de la población mexicana es nacida en los Estados Unidos. “Eso es mucho más bajo que las proporciones entre los otros grupos principales por población: hondureños (63 %), colombianos (62 %), guatemaltecos (61 %), salvadoreños (57%), cubanos (56%) y dominicanos (53%).”¹⁹¹

Este aspecto demográfico es clave para comprender el nivel de integración que pueden tener sociedades de origen mexicano en los Estados Unidos, cuestión que no solo resalta por la adaptación del idioma sino por la asimilación cultural de diversos rasgos sociales de la sociedad estadounidense.

Estos rasgos demuestran la importancia del papel de las mujeres migrantes como proveedoras de un mejor futuro para ellas y sus familiares. Son pilares del desarrollo

¹⁸⁸Elaine Levine, *op. cit.*, pp. 199 y 200.

¹⁸⁹Idem.

¹⁹⁰Idem.

¹⁹¹Idem.

socioeconómico al promover la integración de sus hogares dentro de la estructura social estadounidense y al ser partícipes del sector productivo que estimula la economía.

3.4 Consideraciones Finales

Observamos que el aumento de la migración femenina ha fomentado cambios relevantes en los roles que asumen las mujeres como proveedoras económicas del hogar, aunque prevalecen vínculos desiguales sujetos al mantenimiento de la carga de labores domésticas. Pese a ello las mujeres construyen las redes de apoyo por lo que es probable que se puedan gestar cambios importantes en los roles de género a raíz de la mayor autonomía que han ido ejerciendo las mujeres migrantes.

La evidencia aportada en este capítulo nos ayuda a vislumbrar el alcance de la participación de las mujeres migrantes y cómo ellas, a través de su experiencia y esfuerzo han mejorada la calidad de vida de miles de familias mientras hacen grandes aportaciones económicas por medio de las remesas y de la inversión en servicios de vivienda, educación y alimentación.

Por lo tanto, como prospección de futuros se requiere que los estudios estadísticos focalicen estrategias para recabar información basada en una perspectiva de género que ayude a atender las necesidades reales de las mujeres y constituir políticas y programas adecuados a defender y proteger los derechos de nuestras connacionales en los Estados Unidos.

Consideraciones finales

Concluimos que los fenómenos de las Relaciones Internacionales, entre ellos la migración, se han estudiado desde teorías estatocéntricas tradicionalistas que no permiten ejecutar un análisis que vislumbre la desigualdad de género como factor determinante de las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres durante el proceso migratorio.

Aunado a ello, en los estudios en los que se ha incorporado la categoría de género, la academia suele reducir la diversidad de las mujeres ante una visión monolítica y heterogénea que prevalece en el campo de las Relaciones Internacionales, dando como resultado una falta de sensibilidad con variables sociodemográficas complejas que componen la realidad de las mujeres migrantes.

En ese sentido, en esta investigación se desarticuló la categoría migración como resultado del brazo controlador del Estado para retomar que la movilidad es un derecho que se constituye a partir de la actividad de los individuos y no de los estados. Por medio de este trabajo se demostró la importancia que ha tenido en los últimos años la integración de la categoría de género en los estudios migratorios y en la regulación de la migración mediante la gobernanza internacional. Sin embargo, en el caso de la relación migratoria México-Estados Unidos encontramos que los márgenes de la gobernanza internacional se ven limitados en su alcance debido a la falta de integración de una perspectiva humanitaria y de género en el diseño de la política migratoria de Washington.

Por lo tanto, la presente investigación planteó un modelo de intervención feminista decolonial que supone una contribución al estudio de las políticas migratorias en la medida que apuesta por incluir variables sociodemográficas como lo son edad, situación migratoria, nivel educativo y racialidad. Coincidimos con Marianne H. Marchand sobre que: “un análisis de género tiene que tomar en cuenta múltiples dimensiones: a) lo material, es decir nuestro entorno tangible; b) nuestras identidades o subjetividades, especialmente las que conciernen a las relaciones y expectativas de género; y c) lo simbólico e ideológico, expresados especialmente en los regímenes de género.”¹⁹²

¹⁹²Marianne H. Marchand, *Género y Relaciones Internacionales: Una mirada feminista “postcolonial” desde América Latina*, pp. 63-64. Consultado el 03 de julio de 2022 en <

Con base en ello se analizó la feminización de la migración atendiendo por una parte la cuestión cuantitativa en la que se encontró que efectivamente ha habido un aumento significativo de los flujos migratorios femeninos ya que, conforme el Portal de Datos Mundiales sobre Migración, para el año 2020 la proporción de mujeres migrantes en Estados Unidos fue de 51,7 %, alcanzando para ese mismo año un máximo histórico de un total de 26.2 millones, el valor más alto a nivel mundial.¹⁹³

Las cifras dan cuenta que la feminización de la migración es un hecho verídico, pero también se incorporó un análisis cualitativo que revela una relación de causa-efecto entre el aumento de la migración femenina con la situación de precarización de su vida en el país de origen y que se mantiene presente en el país receptor debido a la reproducción de prácticas basadas en los roles de género dando como resultado la carga reproductiva y la división del trabajo. Es muy importante tener presente que esta observación se debe entender como una reflexión sobre los roles de género, producto de una construcción social, y sus alcances negativos en las mujeres debido a que son aspectos que las limitan en su desarrollo integral y personal.

Bajo esa línea, y a través de una profunda revisión pudimos comprobar la hipótesis central que establece que debido a la imposición de los roles de género, creados bajo una estructura patriarcal, las mujeres inmigrantes experimentan un proceso migratorio totalmente distinto al de los varones, en el cual se enfrentan a factores de riesgo y vulnerabilidad cuyos efectos no son contemplados en la elaboración de la política migratoria debido a que ésta se encuentra delineada bajo preceptos masculinizados.

También concretamos el objetivo general que fue el analizar la política migratoria de Estados Unidos y sus repercusiones en las experiencias de los procesos migratorios de las mujeres migrantes mexicanas en los Estados Unidos, usando como herramienta de análisis una perspectiva feminista decolonial que incorporo elementos clave tales como clase social, edad, etnia y otras condiciones.

<http://web.isanet.org/Web/Conferences/FLACSO-ISA%20BuenosAires%202014/Archive/d1467358-94fe-4d45-890d-7e183836524b.pdf>

¹⁹³Portal de Datos sobre Migración, Número total de migrantes internacionales (mediados de año)2020: Estados Unidos de América (2020). Consultado el 27 de octubre de 2022 en <https://www.migrationdataportal.org/es/international-data?i=stock_abs_&t=2020&cm49=840>

Respecto al análisis sobre la política migratoria de Estados Unidos colocamos en el centro de estudio a las mujeres y encontramos que aquellas que son inmigrantes experimentan un proceso migratorio totalmente distinto al de los varones, en el cual se enfrentan a factores de riesgo como lo son explotación laboral, trata de personas, discriminación y violencia de género, problemáticas que pocas veces son abordadas en la elaboración de la política migratoria y que es necesario atender.

A partir de lo anterior, la presente investigación se centró en analizar los efectos de la política migratoria situándose en los siguientes márgenes: Políticas de migración laboral; Políticas sobre violencia de género; Políticas de reunificación familiar y Políticas de gestión de fronteras.

Sobre las políticas de migración laboral, concretamente hallamos que el nivel de apertura o restricción en la gestión migratoria laboral en los Estados Unidos de América dependerá de las necesidades del mercado interno de Washington por lo que la vigencia de los programas migratorios está sujeta a una temporalidad y pueden ser modificados, o en su mayor defecto cancelados.

Aunado a ello el problema que enfrentan las mujeres migrantes para obtener visados, como el tipo H-2A de Trabajadores Agrícolas Temporales, es que dada a la poca afinidad de encontrar la fuerza de trabajo femenina como productiva los empleadores prefieren contratar a varones por lo que es más factible que las mujeres se inserten en empleos en donde están más expuestas a violencia laboral a causa de la informalidad de esos trabajos.

Respecto a las políticas sobre violencia de género se encontró que existen dos leyes importantes en los Estados Unidos en cuestión: la Ley de Violencia contra las Mujeres o *Violence Against Woman Act* (WAVA) y la Ley de Protección a Víctimas de Trata de personas y Delitos Violentos. Si bien estas leyes ofrecen procedimientos para ayudar a las mujeres migrantes a salir de situaciones de violencia de género lo cierto es que la falta de redes de apoyo, la dependencia económica, los prejuicios y el mismo desconocimiento de su existencia, así como de sus derechos hacen más compleja la situación para que ellas puedan salir de esos contextos.

Un hallazgo relevante dentro del análisis de las políticas de reunificación familiar, fue identificar que la deportación es usada como un mecanismo de carácter punitivo, ya que por medio de la deportación de algún miembro de la familia se busca generar la

desintegración familiar, lo cual acarrea problemas emocionales debido a la lentitud del proceso de reunificación pues tiene la finalidad de propiciar un clima de presión y desgaste, el cual es llevado a la práctica para castigar la migración irregular y hacer que sirva de ejemplo de lo que podría pasarle a quienes se rehúsan a cumplir con las leyes migratorias; por lo que de esa forma se trata de disuadir al migrante de no cruzar la frontera.

En cuanto a las políticas de gestión de fronteras concluimos que su diseño está basado en una visión de securitización, que se acrecentó a partir de los atentados del 11 de septiembre, por lo que las políticas han sido conformadas mediante medidas de contención focalizadas en militarizar la franja fronteriza, generando repercusiones en el viaje migratorio en donde la situación migratoria condiciona los riesgos a los que las mujeres se enfrentarán. Por otra parte, las acciones de contención están apostando a emplear mecanismos más sutiles como medios de presión que buscan desgastar al migrante y propiciar su *regreso voluntario*.

Por ejemplo, actualmente Estados Unidos cuenta con el Programa Alternativo a la Detención (ATD, por sus siglas en inglés), del Servicio de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés). El Programa ATD emplea datos biométricos, como reconocimiento de voz y huellas digitales para retener a las personas bajo un control estricto a cambio de su permanencia en el país. Sin embargo, un informe elaborado por las organizaciones civiles *Community Justice Exchange, Detention Watch Network, Freedom for Immigrants, GLAHR, Just Futures Law*, La Resistencia y *Long Beach Immigrant Rights Coalition* (LBIRC, por sus siglas en inglés), registró que la implementación de estos programas representa un serio problema de violación a los derechos humanos.

Con base en lo expuesto argumentamos que la ejecución de programas de vigilancia y control que emplean herramientas tecnológicas ha propiciado problemáticas que acrecientan el estigma social al que se enfrentan las personas migrantes debido a que exacerba conductas de tipo xenófobo y acoge la permanencia de grupos nativistas.

Retomando la cuestión teórica comprendemos que el abordaje de la política migratoria desde ejes punitivos y de contención es resultado de la conformación de un espacio en las Relaciones Internacionales en el cual las conceptualizaciones

racionalistas sobre seguridad y poder están vinculadas a una visión violenta y masculinizada de la sociedad, la cual repercute en el manejo de la política interna y externa, de tal sentido que la gestión pública queda sujeta a un actuar hegemónico que deja de lado a las personas y sus contextos.

Por lo tanto, con el desarrollo de la investigación se replanteó las aristas desde donde se estudian las Relaciones Internacionales para poner en el centro de análisis a la migración como un derecho y no como un factor negativo que deba tratarse bajo preceptos de un Estado impositivo que deja a un lado los derechos humanos.

Centrándonos en ese enfoque realizamos una reivindicación del papel de la mujer en la migración y su importancia en el desarrollo socioeconómico. Como uno de los objetivos presentes retomamos la migración como agente de cambios basados en las capacidades de la mujer migrante y su accionar para generar redes y tejer su propia experiencia migratoria.

Siguiendo esa línea, analizamos cuáles son las características sociodemográficas de las migraciones mexicanas en los Estados Unidos para hacer más comprensible su entorno. En cuanto al nivel educativo hallamos un aumento significativo en el nivel de escolaridad, ya que el 37.7% cuenta con estudios de nivel secundaria o equivalente; 40.3% bachillerato completo o incompleto; 12.6% técnico superior universitario; y 9.8% licenciatura, profesional y posgrado.

Aunado a ello encontramos que la integración de la mujer en la migración ha propiciado cambios demográficos importantes reflejados en la caída de la fecundidad, el incremento de la esperanza de vida de la población, el aplazamiento de la edad al matrimonio, el aumento del divorcio y las separaciones familiares.

Estos cambios en las familias tradicionales han sido generados a causa de la capacidad de las mujeres de renegociar su papel mediante la búsqueda de más autonomía, sin embargo, la reproducción de las labores del hogar afecta la manera en que las mujeres y las niñas se desenvuelven aspiracional y laboralmente debido a que pueden encontrar en la migración cargas adicionales al tener que mantener el esquema de cuidados y tareas extra en la unidad familiar.

Pese a ello el aumento de los flujos migratorios femeninos ha promovido un incremento de la participación laboral de las mujeres situando su participación en

Estados Unidos en un 50.4% lo cual es mayor que la de sus pares en México que representa un 41.6%.¹⁹⁴ Sin embargo, se puede constatar que la división del trabajo está marcada por la permanencia de los roles de género y que debido a ello las mujeres se insertan principalmente en actividades relacionadas a los servicios, en especial en los cuidados, siendo el sector de la salud y el de la educación los que siguen teniendo la mayor ocupación para ellas, al captar el 22.1% de ocupación, seguido de servicios culturales y recreativos con el 18.6%.¹⁹⁵

Este aspecto Saskia Sassen lo menciona como “la relación sistémica entre globalización y feminización del trabajo remunerado, en que la migración femenina respondería a una dinámica generalizada de cambio estructural de la economía capitalista mundial.”¹⁹⁶ Es decir, las mujeres están cubriendo las necesidades basadas en los reajustes económicos globales y además también cubren las demandas del sistema en función del *status quo* masculino.

Por ende, reconocer la importancia de las mujeres migrantes ayudaría a potencializar sus capacidades y traería grandes beneficios pues ellas contribuyen a la sociedad de origen y de destino. En ese sentido, argumentamos que la importancia de los ingresos percibidos por los hogares mexicanos provenientes de sus familiares migrantes es muy importante para su estabilidad económica. De acuerdo con el Anuario de Migración y Remesas 2022, la dependencia que México tiene de las remesas, como proporción de su PIB, llegó a un máximo histórico de 4.0% en 2021, al alcanzar los 51.6 mil millones de US dólares.

Por lo tanto, esta investigación retomó la relación entre la migración femenina y el desarrollo familiar y pudimos observar que las aportaciones que las migrantes han dado a sus familiares giran en torno a cubrir aspectos básicos como la alimentación, la educación y la adquisición de una vivienda propia. Asimismo, también se tomó en

¹⁹⁴Instituto Nacional de las Mujeres, Las mexicanas y la migración internacional, Boletín núm. 8 (2021), México, pp. 1 y 2. Consultado el 10 de diciembre de 2022 en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N08%20_FINAL%20publicado.pdf>

¹⁹⁵Ibid., p. 1.

¹⁹⁶Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL), América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo (ed. Jorge Martínez Pizarro), Santiago, Chile, CEPAL, 2008, p. 259. Consultado el 09 de diciembre de 2022 en <<https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2535/S2008126.pdf?sequence=1>>

cuenta que la migración representa para muchas mujeres un medio para subsanar los estragos de la pobreza, sobre todo en zonas rurales, ante la alta probabilidad de que muchos de esos hogares correrían el riesgo de caer en situaciones de pobreza extrema si no contaran con los recursos generados por las migrantes.

Encontramos que 5 de cada 10 migrantes mexicanos en el país norteamericano habitan en una vivienda propia y 58% de ellos cuentan con una hipoteca,¹⁹⁷ lo cual resalta la importancia que tiene para las migraciones el poder generar un patrimonio y que además refuerza el interés por establecerse permanentemente en los Estados Unidos, a fin de reducir la incertidumbre ante una posible deportación.

Debido a ese establecimiento permanente, hallamos que los efectos económicos positivos también son percibidos en el lugar receptor al provocar un crecimiento económico a causa del aprovechamiento de la productividad del capital humano, aspecto que resulta relevante, lo que rompe con el estigma que califica a la migración como fuente de desempleo y de retraso.

En cuanto a los costos fiscales y servicios públicos está comprobado que las migraciones generan más beneficios al sector público de los gastos que esto pudiera representar. Por otra parte, una de las mayores contribuciones que nuestras migrantes han hecho a la sociedad es en cuanto al aumento del nivel educativo de sus hijos e hijas. De acuerdo con datos del Departamento de Educación de los Estados Unidos, en 2014 había 840,000 alumnos inmigrantes en Estados Unidos, y más de 4.6 millones de estudiantes de inglés.

Al respecto hallamos que la adaptación del idioma es un aspecto interesante de la integración social ya que el número de inmigrantes nacidos en Estados Unidos o llegados en la infancia temprana están adquiriendo el idioma más que la primera generación. En 2021, el 72 % de los latinos mayores de 5 años hablaban inglés con fluidez, frente al 59 % en 2000. En total, 41,7 millones de latinos en los EE. UU. hablaban inglés con fluidez en 2021.¹⁹⁸

¹⁹⁷Secretaría de Gobernación y Fundación BBVA, Anuario de Migración y Remesas 2022, núm. 10 (2022), México, p. 60. Consultado el 06 de diciembre de 2022 en < https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2022/09/Anuario_Migracion_y_Remesas_2022.pdf>

¹⁹⁸Jens Manuel Krogstad , Jeffrey S. Passel y Luis Noe-Bustamante, “Datos clave sobre los latinos de EE. UU. para el Mes Nacional de la Herencia Hispana”, en Pew Research Center, Estados Unidos, 23 de septiembre de 2022.

Además revisando la bibliografía encontramos que pese al rezago educativo que suele aparecer dentro de los grupos hispanos, debido a la discriminación y los altos precios de las colegiaturas, de acuerdo con un estudio presentado en el libro *Streets of Gold: America's Untold Story of Immigrant Success* (Calles de oro: la historia no contada del éxito de los inmigrantes en Estados Unidos), “los hijos e hijas de inmigrantes suelen sobresalir más que los nativos pues investigadores afirman que su sentido del progreso y la mejora que ha logrado la familia los motiva a seguir adelante”.¹⁹⁹

Una vez expuesto esto concluimos que las migraciones son una fuente elemental del desarrollo socioeconómico familiar que tiene repercusiones positivas tanto en México como en los Estados Unidos por lo que se propone vislumbrar el alcance de la política migratoria y sus efectos con el fin de mitigar las condiciones que ponen en riesgo a las migraciones.

Para ello se propone la urgente necesidad de enfocar el diseño de políticas migratorias desde una perspectiva de derechos humanos, dando prioridad a la atención de mujeres en situación de riesgo y en la identificación de las flaquezas de las políticas y programas que se encuentran en marcha con la finalidad de encontrar un equilibrio que coadyuve a subsanar los problemas de la desigualdad de género.

Por ejemplo, en el caso mexicano se debe verificar que los consulados cuenten con los recursos de infraestructura y recursos humanos suficientes para atender casos de violencia de género, además de implementar una base de datos para llevar un registro formal focalizado en los casos que son canalizados y evaluar si son manejados adecuadamente conforme a los procesos protocolarios ya establecidos.

Finalmente, como prospección de futuros, se requiere que los estudios estadísticos se centren en transversalizar estrategias para recabar información basada en una perspectiva de género que ayude a atender las necesidades reales de las mujeres y que particularmente ayude a visibilizar la capacidad de las migrantes y sus conquistas

Consultado el 04 de enero de 2023 en < <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2022/09/23/key-facts-about-u-s-latinos-for-national-hispanic-heritage-month/>>

¹⁹⁹ Elaine Levine, “Hijos de migrantes mexicanos en las escuelas de Estados Unidos”, en *Sociológica* revista de la Universidad Autónoma Metropolitana, vol. 21, núm. 60 (2006), pp. 199-200. Consultado el 02 de enero de 2023 en < <https://www.redalyc.org/pdf/3050/305024678007.pdf>>

en espacios en los que eran poco reconocidas, lo que implica visibilizar y reivindicar su papel en la sociedad de México y Estados Unidos.

Anexos

Cuadro 1. Instrumentos Internacionales que promueven los derechos de las mujeres migrantes

Instrumento	Año de adopción	Descripción
Carta de San Francisco	1945	Estipuló la igualdad entre mujeres y hombres
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	1946	Evalúa y vigila la situación de las mujeres y emite recomendaciones a los Estados parte.
Declaración Universal de los Derechos Humanos	1948	Hace hincapié en la igualdad entre todos los seres humanos, sin distinción alguna.
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	1979	Principal depositaria de los derechos de las mujeres. Contiene recomendaciones concretas para alcanzar la igualdad. Es un órgano parte el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	1990	Establece las normas en materia migratoria para la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y les dota de personalidad jurídica frente a los Estados. Estableció también la creación del Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores, migratorios y de sus familiares
Declaración y Programa de Acción de Viena	1993	Plan conjunto que fomenta foros mundiales sobre la promoción y protección de los derechos de las mujeres. Estableció la función del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y más tarde la creación del puesto del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer	1994	Primer tratado internacional para erradicar la violencia contra la mujer. Depositaria de los derechos y libertades de las mujeres y promotora de una vida libre de violencia. Emite fallos y recomendaciones a los Estados parte.
Relatora Especial sobre violencia contra la mujer	1994	Mecanismo independiente de derechos humanos sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Promueve los derechos de las mujeres y las niñas en el marco de las Naciones Unidas.
Plataforma de Acción de Beijing	1995	Importante mecanismo internacional que contiene los 12 ejes rectores para alcanzar la igualdad de género y erradicar las violaciones a los derechos humanos de las mujeres.
Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes	1999	Vigila que los derechos humanos de los y las migrantes sean protegidos. También se encarga de llevar a cabo recomendaciones a los Estados parte.
Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire (Protocolo Palermo)	2000	Aprobado por las Naciones Unidas el Protocolo Palermo establece el tipo de medidas protocolarias para prevenir, sancionar y tipificar delitos que conlleven el tráfico de migrantes.
El Protocolo para prevenir, reprimir, y sancionar la trata de personas, especialmente de las mujeres y niños	2000	Establece las medidas para prevenir y sancionar la trata de personas por medio de protocolos de acción dentro de los que se encuentra la atención a las víctimas y la tipificación del delito de trata de personas.

Fuente: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Derechos de las Personas Migrantes, Senado de la República, México, 2 de marzo de 2022.

Consultado el 29 de noviembre de 2022 en < https://drive.google.com/file/d/1TZaadLW2FBIj4EKNkaZSMktJVH4bUN7_/view?usp=sharing>.

Fuentes de Consulta

Agathangelou, Anna M.; M. Turcotte Heather M., "Feminist" Theoretical Inquiries and IR", en *The International Studies Encyclopedia* (ed. Robert A. Denemark), Vol. IV, Reino Unido, Wiley Blackwell, 2010, pp. 2227-2254. Consultado en <https://www.academia.edu/234530/Feminist_Theoretical_Inquiries_and_International_Relations>

Aguilar, Paula Lucía, "La feminización de la pobreza: conceptualizaciones actuales y potencialidades analíticas", en *Florianópolis*, vol. 14, núm. 1, 2011 pp. 126-133. Consultado en <<https://www.scielo.br/j/rk/a/M7zzFssbz6WFhLhTbPpB6DH/?format=pdf&lang=es>>

Alvarez Madrid, Yuriria, *Estudio sobre los servicios de atención a mujeres migrantes víctimas de violencia familiar que ofrecen los consulados de México en EUA*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores e Instituto Nacional de las Mujeres, 2009. Consultado en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/atencionmujeresmigrantes.pdf>

Bard Wigdor, Gabriela; König, Maximiliano David, "Perspectivas feministas de las relaciones internacionales: debates entre atravesamientos neoliberales", en *Revista de Estudios Internacionales*, vol. 1, núm. 1 (2019), pp. 60-68. Consultado en <<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/revesint/article/view/24608/23848>>

Beirich Heidi; Buchanan, Susy, "2017 el año del odio", en *The Intelligence Report, Estados Unidos*, 11 de febrero de 2018. Consultado en <<https://www.splcenter.org/fighting-hate/intelligence-report/2018/2017-year-hate-and-extremism#anti-immigrant>>.

Calva Sánchez, Luis Enrique, *La migración calificada de mexicanos a Estados Unidos y su inserción al mercado laboral* (tesis de doctorado), Tijuana B.C., México, Colegio de la Frontera Norte, 2014. Consultado en

<<https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2014/11/TESIS-Calva-S%C3%A1nchez-Luis-Enrique-DCSER.pdf>>

Canales, Alejandro I.; Zolniski, Cristian, “Comunidades transnacionales y migración en la era de la globalización”, en *Notas de población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, vol. 28, núm. 73 (2001), pp. 221-252. Consultado en <<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/37728>>

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, *Derechos de las Personas Migrantes*, Senado de la República, México, 2 de marzo de 2022. Consultado en <https://drive.google.com/file/d/1TZaadLW2FBIj4EKNkaZSMKtJVH4bUN7_/view?usp=sharing>.

Centro de los Derechos de los Migrantes INC., *TMEC y TLCAN*, Consultado en <<https://cdmigrante.org/sitio-web-en-espanol/tlcan/>>

Centro mundial de datos sobre la trata de personas, *Conjunto de datos globales, por país de explotación: Estados Unidos*. Consultado en <<https://www.ctdatacollaborative.org/map>>

Centro Nacional de Estadísticas Educativas de los Estados Unidos de América, *Estudiantes de Inglés en las Escuelas Públicas*, Departamento de Educación de los Estados Unidos, Instituto de Ciencias de la Educación, Estados Unidos, 2022. Consultado en <<https://nces.ed.gov/fastfacts/display.asp?id=96>>

Children’s Bureau y Children Welfare Information Gateway, *Hoja informativa: Cómo funciona el Sistema de Bienestar de Menores*, Estados Unidos, 2021. Consultado en <<https://www.childwelfare.gov/pubpdfs/spcpswork.pdf>>

City Limits, Daniel Parra, “¿Cómo es vivir siendo monitoreado por el programa alternativo a la detención (ATD)?”, en *City Limits*, Estados Unidos, 23 de mayo de 2022. Consultado en <<https://citylimits.org/2022/05/23/como-es-vivir-siendo-monitoreado-por-el-programa-alternativo-a-la-detencion-atd/>>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo* (ed. Jorge Martínez Pizarro), Santiago de Chile, ONU, 2008. Consultado en <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2535/S2008126_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y->

Comisión Interamericana de Mujeres, *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, Brasil, art. 1. Consultado en <<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>>

Consejo Nacional de Población (CONAPO), *Índice de Intensidad Migratoria: México-Estados Unidos 2010*, México, CONAPO, 2012. Consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114221/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico_Estados_Unidos_2010_Parte1.pdf>.

Consejo Nacional de Población (CONAPO), “La migración femenina mexicana a Estados Unidos. Tendencias actuales”, en *Boletín de Migración Internacional*, Año 1 núm. 1 (2013). Consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114218/La_migracion_femenina_mexicana_a_Estados_Unidos.pdf>.

Consejo Nacional de Población CONAPO, *La migración femenina mexicana a Estados Unidos. Tendencias actuales*, núm. 1 (2013), México. Consultado en <http://www.conapo.gob.mx/work/models/OMI/Resource/652/1/images/boletinMigracionNo1_8_03_13.pdf>

Consejo Nacional de Población (CONAPO), *Mujeres en la migración*. Consultado en <<https://www.gob.mx/conapo/articulos/mujeres-en-la-migracion-98976?idiom=es>>

Consejo Nacional de Población (CONAPO) y Fundación BBVA Bancomer, *Anuario de Migración y Remesas 2020*, México, CONAPO Y BBVA, 2020. Consultado en <<https://www.bbvaesearch.com/publicaciones/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2020/>>.

Contreras Soto, Ricardo, "Motivos de migración (reflexiones sobre el género femenino)", en *Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, pp. 24-33. Consultado en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100912.pdf>

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU), *Estudio Mundial Sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo: La mujer y la Migración Internacional 2004*, Nueva York, ONU, 2005. Consultado en <<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2005/World-survey-2004-Women-and-international-migration-es.pdf>>.

Departamento de Educación de los Estados Unidos de América, *Servicios educativos para los niños inmigrantes y aquellos recién llegados a Estados Unidos* (hoja informativa), Estados Unidos, 2014. Consultado en <<https://www2.ed.gov/policy/rights/guid/unaccompanied-children.html>>

Flores Ramírez, Dayri Jaruny, "Procesos de agencia en mujeres migrantes deportadas de Estados Unidos a la Ciudad de Tijuana", en *Migración y fronteras en el sistema migratorio mundial: contextos locales ante dilemas globales*, vol. VI de Las Ciencias Sociales en la transición. pp. 43-67. Consultado en <https://www.academia.edu/73448618/Procesos_de_agencia_en_mujeres_migrantes_deportadas_de_Estados_Unidos_a_la_Ciudad_de_Tijuana>

Gabarrot Arenas, Mariana, "La migración como estrategia de vida y su impacto en los hogares migrantes: una perspectiva de género para hacer propuestas de política pública", en *Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, pp. 217-224. Consultado en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100912.pdf>

Garza B., Laura Elena; Gómez G. Lourdes; Zapata M., Emma, “Pugnando por focalizar la pobreza desde la perspectiva de género: Las mujeres rurales de la tercera edad dependientes de las remesas”, en *Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, pp. 225-234. Consultado en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100912.pdf

Garza Bueno, Laura Elena; Zapata Martelo, Emma, “Las mujeres rurales ante la migración”, en *Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, pp. 211-216. Consultado en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100912.pdf

Gobierno de México, *Visión Ejecutiva de la política migratoria: Principales componentes*, México, Consultado en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/2_Vision_ejecutiva_de_la_politica_migratoria_PRINCIPALES_COMPONENTES/179#:~:text=La%20pol%C3%ADtica%20migratoria%20del%20Gobierno,y%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero

Goodman, Amy; Moynihan, Denis, “El “recolector de úteros” del ICE y las políticas de inmigración racistas de Trump”, en *Democracy Now*, Estados Unidos de América, 25 de septiembre de 2020. Consultado en https://www.democracynow.org/es/2020/9/25/el_recolector_de_uterus_del_ice

Hernández Hernández, Alberto, “La Frontera México-Estados Unidos: asimetrías y transgresiones”, en *Nueva Sociedad*, núm. 289, (2020). Consultado en https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3.TC_Hernandez_289.pdf

Human Rights Watch, “Detenidas y en riesgo: abusos sexuales y acoso en los centros de detención de inmigrantes es Estados Unidos”, en *Human Rights*

Watch. Consultado en <<https://www.hrw.org/es/report/2010/08/25/detenidas-y-en-riesgo/abusos-sexuales-y-acoso-en-los-centros-de-detencion-de>>

Human Rights Watch, “EE. UU.: Impacto devastador de la política migratoria de Trump”, en *Human Rights Watch*, Consultado en <<https://www.hrw.org/es/news/2017/12/05/ee-uu-impacto-devastador-de-la-politica-migratoria-de-trump>>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID 2018*, México, INEGI, 2018. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Mujeres y hombres en México 2019*, México, INEGI, 2019. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825189990.pdf>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Presentación de Resultados de Censo de Población y Vivienda 2020*, México, INEGI, 2020. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Resultados Complementarios de Censo de Población y Vivienda 2020*, México, INEGI, 2020. Consultado en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Resultados_complementarios_EUM.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Tasa de participación económica de la población de 15 años o más*. Consultado en Atlas de Género <http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/>

Instituto Nacional de las Mujeres, *Boletín estadístico: La migración México-Estados Unidos: un enfoque de género*, México, 2007. Consultado en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100918.pdf>

Instituto Nacional de las Mujeres, *Las mexicanas y la migración internacional*, Boletín núm. 8 (2021), México. Consultado en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N08%20_FINAL%20publicado.pdf>

Instituto Nacional de las Mujeres, *Mujeres y movilidad migrante en México. Informe de políticas prioritarias*, México, INMUJERES, 2022.

Juárez, Blanca, “Reforma laboral, migración y T-MEC, los temas de la visita de Julie Su a México”, en *El Economista*, México, lunes 11 de Abril de 2022. Consultado en <<https://www.economista.com.mx/capitalhumano/Reforma-laboral-migracion-y-T-MEC-los-temas-de-la-visita-de-Julie-Su-a-Mexico-20220408-0074.html>>

Krogstad, Jens Manuel; Passel Jeffrey S.; Noe-Bustamante Luis, “Datos clave sobre los latinos de EE. UU. para el Mes Nacional de la Herencia Hispana”, en *Pew Research Center*, Estados Unidos, 23 de septiembre de 2022. Consultado en <<https://www.pewresearch.org/fact-tank/2022/09/23/key-facts-about-u-s-latinos-for-national-hispanic-heritage-month/>>

Levine, Elaine, “Hijos de migrantes mexicanos en las escuelas de Estados Unidos”, en *Sociológica revista de la Universidad Autónoma Metropolitana*, vol. 21, núm. 60 (2006), pp. 173-205. Consultado en <<https://www.redalyc.org/pdf/3050/305024678007.pdf>>

Lozano Vázquez, Alberto, “El Feminismo en la teoría de Relaciones Internacionales: un breve repaso”, en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 114 (2012), pp. 143-152. Consultado en <<https://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/48994>>

Lugones, María, “Hacia un feminismo descolonial” (trad. Gabriela Castellanos), en *Hypatia*, vol 25, núm. 4 (2010), pp. 105-117. Consultado en <https://hum.unne.edu.ar/generoysex/seminario1/s1_18.pdf>

Marchand, Marianne H., *Género y Relaciones Internacionales: Una mirada feminista “postcolonial” desde América Latina*, pp. 62-73. Consultado en <

<http://web.isanet.org/Web/Conferences/FLACSOISA%20BuenosAires%202014/Archive/d1467358-94fe-4d45-890d-7e183836524b.pdf>>

Miller, Todd; Buxton, Nick, *La Frontera de Biden. La política de inmigración, los demócratas y las elecciones de 2020* (Trad. Mercedes Camps, ed. Deborah Eade), Estados Unidos, Transnational Institute, Mijente y el American Friends Service Committee, 2022. Consultado en <<https://www.tni.org/files/publication-downloads/la-frontera-de-biden-tni.pdf>>.

Montiel Serrano, María Elena, *La reunificación familiar de las personas migrantes mexicanas deportadas de Estados Unidos a la Ciudad de México separadas de sus hijas o hijos* (Tesis de maestría), Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), 2018. Consultado en <<https://www.colef.mx/posgrado/tesis/uec2017320/>>.

Mekouar, Dora, “Los hijos de inmigrantes sobresalen más que los niños de los nacidos en EEUU”, en *Voa Verifica*, Estados Unidos, 31 de mayo de 2022. Consultado en <<https://www.vozdeamerica.com/a/hijos-inmigrantes-sobresalen-mas-que-ninos-nacidos-eeuu/6595924.html>>

Munguía Salazar, Alex, *La política migratoria en los Estados Unidos*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015. Consultado en <http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/work/sites/fdcs/resources/PDFContent/1386/Libro%20DIG%20-%20La%20pol%C3%ADtica%20migratoria%20en%20los%20Estados%20Unidos.pdf>

Niño Vega, Nohora Constanza, “El asilo en disputa: estrategias violentas de sujeción durante el gobierno de Donald Trump”, en *Frontera Norte*, Colegio de la Frontera Norte, vol. 34, art. 14 (2022), pp. 1-21. Consultado en <<https://fronteranorte.colef.mx/index.php/fronteranorte/article/view/2277/2008>>

ONU Mujeres, *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*, Nueva York, ONU. Consultado en <<https://www.unwomen.org/es/csw>>

ONU Mujeres, *Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres*, Nueva York, ONU. Consultado en <<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>>

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, París, ONU, 1948, art. 3-4. Consultado en <<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Elaborada%20por%20representantes%20de%20todas,todos%20los%20pueblos%20y%20naciones>>

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Conferencia Mundial de Derechos Humanos Viena 1993*, Nueva York, ONU. Consultado en <<https://www.ohchr.org/es/about-us/history/vienna-declaration>>

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer 19 de junio a 2 de julio de 1975*, México. Consultado en <<https://www.un.org/es/conferences/women/mexico-city1975>>

Organización de las Naciones Unidas, *Conferencias mundiales sobre la Mujer*. Consultado en <<https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on>>

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, Nueva York, ONU. Consultado en <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>>

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, Nueva York, ONU, art. 47. Consultado en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/cmw_SP.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague 1995): Implementación y Seguimiento de los Acuerdos*

de la Cumbre Social - Post Ginebra 2000, Nueva York, ONU. Consultado en <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DerechosMujeres yNinas/Cumbre_DesarrolloSocialCopenhague.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, Nueva York, ONU. Consultado en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_cont_tr%C3%A1fi_I%C3%ADci_migra_tierra_mar_aire_comple_conve_nu_cont_delin_orga_transn.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, Nueva York, ONU, 2000. Consultado en <<https://www.refworld.org/es/pdfid/50ab8f392.pdf>>.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Refugiados y Migrantes, Pacto Mundial para la Migración*, Nueva York, ONU, 2017. Consultado en <<https://refugeesmigrants.un.org/migration-compact>>

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes*, Nueva York, ONU. Consultado en <<https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-migrants>>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración*, San José, Costa Rica, OIM. Consultado en <<https://kmhub.iom.int/es/biblioteca-virtual/lineamientos-para-la-atencion-y-proteccion-de-mujeres-en-contexto-de-migracion>>

Portal de Datos sobre Migración, *Número total de migrantes internacionales (mediados de año) 2020: Estados Unidos de América (2020)*. Consultado en

<https://www.migrationdataportal.org/es/internationaldata?i=stock_abs_&t=2020&cm49=840>

Portal de Datos sobre Migración, *Género y Migración* (2020). Consultado en <<https://migrationdataportal.org/es/themes/genero-y-migracion>>

Rebolledo Gámez, Teresa; Monreal Gimeno, María Carmen; Pérez Lira María Dolores, *Feminización de las migraciones en México*, España, Universidad de Sevilla, 2012, pp. 1199-1216. Consultado en <https://www.researchgate.net/publication/338084164_Feminizacion_de_las_migraciones_en_Mexico/link/5dfd38e24585159aa48d205c/download>.

Rodríguez Peñalosa, Martín, “Neoliberalismo, Estado y Bienestar Social en México”, en *Convergencia*, núm. 12/13 (1996), pp. 11-25. Consultado en <<https://convergencia.uaemex.mx/article/download/9602/7988/>>

Salvatori Sara; Terrón Caro Teresa, “La migración invisibilizada de mujeres calificadas de Monterrey (México) a Houston (Estados Unidos): una interpretación desde el enfoque interseccional”, en *Revista de Estudios Feministas*, vol. 27, núm. 2 (2019), pp. 01-15. Consultado en <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38160347025>>

Serrano Solares, Claudia Edith, “Política Migratoria en Estados Unidos: perspectivas del Programa DACA en la administración de Donald Trump”, en Teodoro Aguilar Ortega y Ricardo Domínguez Guadarrama (comps.), *Política Migratoria, redes y remesas. Un análisis desde México*, México, UNAM, 2021, pp. 87-130, en <https://drive.google.com/file/d/1_AS7rGZnuYRkNiV4E3pdHAOmSB2PETa7/view?usp=share_link>

Secretaría de Gobernación y Fundación BBVA, *Anuario de Migración y Remesas 2022*, núm. 10 (2022). Consultado en <https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2022/09/Anuario_Migracion_y_Remesas_2022.pdf>

Schiavon, Jorge A.; Velázquez Flores Rafael, “El 11 de septiembre y la relación México-Estados Unidos: ¿Hacia la securitización de la agenda?”, en *Revista*

Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, núm. 150 (2007), pp. 61-85. Consultado en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2722954>>

Sylvester, Christine, "Presentando a Elshtain, Enloe y Tickner: una mirada a los esfuerzos feministas más importantes antes de continuar el viaje", en *Revista de Relaciones Internacionales UAM*, núm. 27 (2015), p. 117-152. Consultado en <<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5240>>

Talpade Mohanty, Chandra "Bajo los ojos de occidente. Academia Feminista y discurso colonial" (trad. María de Vinós), en Liliana Suárez Navaz y Aída Hernández, *Descolonizando el feminismo*, Madrid, Cátedra, 2008, pp. 1-23. Consultado en <https://www.feministas.org/IMG/pdf/articulo_libro_descolonizando_el_feminismo-.pdf>

Telemundo, "Propuesta 187: La ley que cambió el color político de California", en *Telemundo 52*, Los Ángeles California, Estados Unidos, 07 de noviembre de 2019. Consultado en <<https://www.telemundo52.com/noticias/local/propuesta-187-la-ley-que-cambio-el-color-politico-de-california/1965035/>>

Uribe, Ana B; Covarrubias, Karla Y.; Uribe Alvarado, Isela G., "El Programa Bracero: los herederos generacionales de la migración mexicana transnacional y la cofradía identitaria", en *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas Época III*,. Vol. 19. Número Especial I. Migrantes, Educación y Cultura, Colima, 2013, pp. 17-50. Consultado en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5187565>>

Uribe Vargas, Luz María; Ramírez García, Telésforo; Labarthe Álvarez Rodrigo, *Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010*, México, Consejo Nacional de Población, 2012. Consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114221/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico_Estados_Unidos_2010_Parte1.pdf>

- U.S. Citizenship and Immigration Services, *Trabajar en Estados Unidos, Estados Unidos de América*, 2022. Consultado en <<https://www.uscis.gov/es/trabajar-en-estados-unidos>>
- Vega Briones, Germán, “Mujeres migrantes: el caso de la frontera norte de México)”, en *Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007, pp. 35-53. Consultado en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100912.pdf>
- Verdes-Montenegro Escáñez, Francisco J., “Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad”, en *Revista de Relaciones Internacionales*, núm. 29, 2015, Universidad Autónoma de Madrid. pp. 111-131. Disponible en <<https://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cd2/index/assoc/ri20030.dir/ri20030.pdf>>
- Wegrzynowska, Karina, “La feminización de la migración mexicana en Estados Unidos”, en *Revista del CESLA*, núm. 18, 2015, Uniwersytet Warszawski, pp. 313-336. Disponible en <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243342822014>>
- Woo Morales, “Las migrantes en los estudios sobre migración hacia Estados Unidos”, en *Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género*, INMUJERES, México, 2007, pp.19-23. Disponible en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100912.pdf>